

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
JEFATURA DE GOBIERNO**



Por la Ley N° 6.712/2023, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024. La Ley de Ministerios N° 6.684 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 34 de la Ley N° 6.684/2023, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 20/AJG-GCABA/2024 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.684/2023 y el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 20-AJG-GCABA-2024.

INDICE

Jefatura de Gobierno (20)

Indice

Política de la Jefatura de Gobierno	12
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	13
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	14
Programas por Unidad Ejecutora	15
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	16
Unidad Ejecutora 100 Jefe de Gobierno	16
Programa 20. Conducción Superior	16

Vicejefatura de Gobierno (218)

Política de la Vicejefatura de Gobierno	18
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	19
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	21
Programas por Unidad Ejecutora	23
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	24
Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno	27
Programa 1. Actividades Centrales	27
Programa 34. Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	29
Unidad Ejecutora 138 Secretaría de Bienestar Integral	31
Programa 9. Actividades Comunes	31
Unidad Ejecutora 139 Dirección General Personas Mayores	35
Programa 54. Acciones para Personas Mayores	35
Unidad Ejecutora 141. Dirección General Promoción y Bienestar Social	39
Programa 50. Ciudad Amigable para Personas Mayores	39
Programa 51. Promoción Social y Bienestar	43
Unidad Ejecutora 142. Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores	48
Programa 52. Sistemas Alternativos a la Institucionalización	48
Programa 53. Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	56
Unidad Ejecutora 3151 Subsecretaría de la Mujer	60
Programa 36. Detección, Protección y Asistencia a la Víct. de Trata de Personas Ley 2781	60
Programa 37. Asistencia a la Víctima de la Violencia	63
Programa 38. Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades	66
Unidad Ejecutora 3153 Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapac	69
Programa 42. Inclusión de Personas con Discapacidad	69
Unidad Ejecutora 3156. Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social	73
Programa 15. Actividades Comunes	73
Programa 45. Función Pública	75
Programa 46. Cambio Cultural	80
Unidad Ejecutora 3158. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos	83
Programa 14. Actividades Comunes	83
Programa 80. Ente Público Espacio para la Memoria	85
Programa 81. Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	87
Programa 82. Buenos Aires Convive	89

Programa 83. Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	91
Unidad Ejecutora 3159. Subsecretaría de Ambiente	93
Programa 13. Actividades Comunes	93
Unidad Ejecutora 2013 Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	95
Programa 26. Gestión Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	95
Unidad Ejecutora 3160. Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular	98
Programa 84. Política de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	98
Programa 85. Promoción del Desarrollo Sostenible	100
Unidad Ejecutora 3161. Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental	102
Programa 86. Política de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	102
Programa 87. Promoción del Desarrollo Sostenible	104
Unidad Ejecutora 3162. UPE Ecoparque	106
Programa 88. Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	106
Programa 89. Gestión de Residuos, Areas Verdes y Cuerpos de Agua	109
Unidad Ejecutora 3167. Dirección General Política de la Juventud	112
Programa 212. Políticas de Juventud	112

Agencia Ambiental (934)	115
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	116
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	117
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	118
Programas por Unidad Ejecutora	119
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	120
Unidad Ejecutora 3163 Agencia Ambiental	120
Programa 5. Actividades Comunes	120
Programa 97. Intervenciones Veterinarias	123
Programa 100. Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	125
Unidad Ejecutora 3164 Dirección General de Control Ambiental	127
Programa 91. Control Ambiental	127
Programa 95. Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	130
Programa 98. Redes Ambientales	133
Programa 102. Acciones para la Restauración Ecológica	136
Unidad Ejecutora 3165 Dirección General Evaluación Ambiental	138
Programa 92. Evaluación Técnica	138
Unidad Ejecutora 3166 Dirección General Política y Estrategia Ambiental	144
Programa 93. Política y Estrategia Ambiental	144
Programa 96. Programa y Desarrollo Sustentable	151
Programa 99. Programa de Residuos Sujetos a Manejo Especial	162
Programa 101. Programa de Gestión Energética	167
Programa 103. Programa de Cambio Climático	172

Secretaría General y Relaciones Internacionales (220)	175
Política de la Secretaría General y Relaciones Internacionales	176
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	179

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	180
Programas por Unidad Ejecutora	181
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	182
Unidad Ejecutora 3244 Secretaría General	182
Programa 1. Actividades Centrales	182
Unidad Ejecutora 3241 Dirección General Relaciones Internacionales	185
Programa 111. Relaciones Internacionales	185
Unidad Ejecutora 3242. Subsecretaría Relacionamento Internacional	187
Programa 4. Actividades Comunes	187
Programa 112. Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	190
Programa 113. Proyección Internacional	192
Unidad Ejecutora 3245. Subsecretaría de Relaciones Institucionales	194
Programa 114. Asuntos Institucionales	194
Unidad Ejecutora 3246. Dirección General Cultos	197
Programa 115. Relaciones con los Cultos	197
 Secretaría de Asuntos Estratégicos (232)	199
Política de la Secretaría de Asuntos Estratégicos	200
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	201
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	202
Programas por Unidad Ejecutora	203
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	204
Unidad Ejecutora 1032 Secretaría de Asuntos Estratégicos	204
Programa 1. Actividades Centrales	204
Unidad Ejecutora 3260. Dirección General Análisis Prospectivo	206
Programa 23. Análisis Prospectivos	206
Unidad Ejecutora 3261. Dirección General Proyectos Estratégicos	208
Programa 25. Proyección Estratégica	208
 Secretaría Legal y Técnica (240)	210
Política de la Secretaría Legal y Técnica	211
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	213
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	214
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	215
Programas por Unidad Ejecutora	216
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	217
Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica	217
Programa 1. Actividades Centrales	217
Unidad Ejecutora 76. Dirección General Seguim. Organismos de Control y Acceso a la Información	219
Programa 80. Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	219
Unidad Ejecutora 118 Dirección General de Escribanía General	222
Programa 16. Titularidades de Dominio	222
Unidad Ejecutora 146. Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	224
Programa 17. Gestión Adm. de Exptes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	224
Unidad Ejecutora 3157. Organismo Garante del Derecho de Acceso a la Información	228
Programa 18. Garantías al Derecho de Acceso a la Información	228

Oficina de Integridad Pública (810)	230
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	231
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	232
Programas por Unidad Ejecutora	233
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	234
Unidad Ejecutora 8100 Oficina de Integridad Pública	234
Programa 16. Integridad Pública	234
 Secretaría de Comunicación (250)	236
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	237
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	238
Programas por Unidad Ejecutora	239
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	241
Unidad Ejecutora 3400 Secretaría de Comunicación	241
Programa 1. Actividades Centrales	241
Unidad Ejecutora 3401 LS1 Radio de la Ciudad y FM 2x4	243
Programa 16. Señal AM y FM	243
Unidad Ejecutora 3402 Subsecretaría de Medios y Prensa	245
Programa 17. Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	245
Unidad Ejecutora 3403 Dirección General Planeamiento de Medios	247
Programa 18. Planeamiento de Medios	247
Unidad Ejecutora 3404 Dirección General de Prensa	249
Programa 19. Difusión de Gobierno en Prensa	249
Unidad Ejecutora 3405 Dirección General Actos y Agenda de Gobierno	251
Programa 20. Planificación y Ejecución Actos y Agenda de Gobierno	251
Unidad Ejecutora 3406 Señal de Cable de la Ciudad	253
Programa 21. Cable de la Ciudad	253
Unidad Ejecutora 3407 Subsecretaría Comunicación Social	256
Programa 22. Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	256
Unidad Ejecutora 3408 Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional	258
Programa 23. Planificación y Discurso	258
Unidad Ejecutora 3409 Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana	260
Programa 24. Opinión Pública	260
Unidad Ejecutora 3410 Subsecretaría de la Comunicación, Contenido y Producción	262
Programa 2. Actividades Comunes	262
Unidad Ejecutora 3411 Dirección General Contenidos	264
Programa 25. Desarrollo de Contenidos	264
Unidad Ejecutora 3412 Dirección General Arte, Creatividad y Producción	267
Programa 26. Arte, Creatividad y Producción	267
Unidad Ejecutora 3413 Dirección General Análisis y Datos	269
Programa 27. Análisis y Desarrollo	269
 Secretaría de Gobierno y Vinculación Ciudadana (480)	271
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	272
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	273

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	274
Programas por Unidad Ejecutora	275
Descripción de Programas y Resumen Físico- Financiero	277
Unidad Ejecutora 3230 Dirección General Mediación y Convivencia Vecinal	277
Programa 101. Mediación Vecinal	277
Unidad Ejecutora 3231 Dirección General Habilitación de Conductores	282
Programa 16. Defensa y Protección al Consumidor	282
Programa 17. Mantenimiento de Infraestructura Comunal	285
Programa 18. Servicios Desconcentrados	287
Programa 19. Atención Ciudadana	289
Programa 20. Habilitación de Conductores	291
Programa 21. Coordinación de Servicios al Ciudadano	293
Programa 22. Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	295
Programa 75. Cooperación con Provincias y Municipios	297
Unidad Ejecutora 3232 Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales	300
Programa 2. Articulación de Proyectos Estratégicos	300
Programa 26. Coordinación y Vinculación Estratégicos	302
Unidad Ejecutora 3233 Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	304
Programa 100. Participación Ciudadana y Cercanía	304
Unidad Ejecutora 3234 Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento Territorial	306
Programa 4. Actividades Comunes	306
Programa 102. Articulación Interinstitucional	308
Programa 103. Estrategias de Accesibilidad	313
Unidad Ejecutora 3235 Subsecretaría de Relaciones Federales	315
Programa 104. Programas de Cooperación Federal	315
Unidad Ejecutora 3236 Dirección General Representaciones de la Ciudad	317
Programa 105. Representaciones de la Ciudad	317
Unidad Ejecutora 3237 Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas	320
Programa 106. Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	320
 Entidad 1 Comuna 1 (311)	 323
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	324
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	325
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	326
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	327
Programas por Unidad Ejecutora	328
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	329
Unidad Ejecutora 2401 Comuna 1	329
Programa 1. Gestión de la Comuna 1	329
 Entidad 2 Comuna 2 (312)	 332
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	333
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	334

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	335
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	336
Programas por Unidad Ejecutora	337
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	338
Unidad Ejecutora 2402 Comuna 2	338
Programa 2. Gestión de la Comuna 2	338
Entidad 3 Comuna 3 (313)	341
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	342
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	343
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	344
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	345
Programas por Unidad Ejecutora	346
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	347
Unidad Ejecutora 2403 Comuna 3	347
Programa 3. Gestión de la Comuna 3	347
Entidad 4 Comuna 4 (314)	350
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	351
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	352
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	353
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	354
Programas por Unidad Ejecutora	355
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	356
Unidad Ejecutora 2404 Comuna 4	356
Programa 4. Gestión de la Comuna 4	356
Entidad 5 Comuna 5 (315)	359
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	360
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	361
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	362
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	363
Programas por Unidad Ejecutora	364
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	365
Unidad Ejecutora 2405 Comuna 5	365
Programa 5. Gestión de la Comuna 5	365
Entidad 6 Comuna 6 (316)	368
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	369
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	370
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	371
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	372
Programas por Unidad Ejecutora	373
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	374
Unidad Ejecutora 2406 Comuna 6	374
Programa 6. Gestión de la Comuna 6	374

Entidad 7 Comuna 7 (317)	377
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	378
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	379
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	380
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	381
Programas por Unidad Ejecutora	382
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	383
Unidad Ejecutora 2407 Comuna 7	383
Programa 7. Gestión de la Comuna 7	383
Entidad 8 Comuna 8 (318)	386
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	387
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	388
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	389
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	390
Programas por Unidad Ejecutora	391
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	392
Unidad Ejecutora 2408 Comuna 8	392
Programa 8. Gestión de la Comuna 8	392
Entidad 9 Comuna 9 (319)	395
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	396
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	397
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	398
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	399
Programas por Unidad Ejecutora	400
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	401
Unidad Ejecutora 2409 Comuna 9	401
Programa 9. Gestión de la Comuna 9	401
Entidad 10 Comuna 10 (320)	404
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	405
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	406
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	407
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	408
Programas por Unidad Ejecutora	409
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	410
Unidad Ejecutora 2410 Comuna 10	410
Programa 10. Gestión de la Comuna 10	410
Entidad 11 Comuna 11 (321)	413
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	414
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	415
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	416
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	417

Programas por Unidad Ejecutora	418
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	419
Unidad Ejecutora 2411 Comuna 11	419
Programa 11. Gestión de la Comuna 11	419
Entidad 12 Comuna 12 (322)	422
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	423
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	424
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	425
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	426
Programas por Unidad Ejecutora	427
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	428
Unidad Ejecutora 2412 Comuna 12	428
Programa 12. Gestión de la Comuna 12	428
Entidad 13 Comuna 13 (323)	431
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	432
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	433
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	434
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	435
Programas por Unidad Ejecutora	436
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	437
Unidad Ejecutora 2413 Comuna 13	437
Programa 13. Gestión de la Comuna 13	437
Entidad 14 Comuna 14 (324)	440
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	441
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	442
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	443
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	444
Programas por Unidad Ejecutora	445
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	446
Unidad Ejecutora 2414 Comuna 14	446
Programa 14. Gestión de la Comuna 14	446
Entidad 15 Comuna 15 (325)	449
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	450
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	451
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	452
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	453
Programas por Unidad Ejecutora	454
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	455
Unidad Ejecutora 2415 Comuna 15	455
Programa 15. Gestión de la Comuna 15	455

Ente Regulador de Servicios Públicos (215)	458
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	459
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	460
Programas por Unidad Ejecutora	461
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	462
Unidad Ejecutora 127 Ente Regulador de los Servicios Públicos	462
Programa 1. Actividades Centrales	462
Programa 61. Vínculo con los Usuarios	464
Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos	466
Programa 63. Actividades en Comunas	468
Programa 64. Modernización y Gestión de la Información	470

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la Ciudad de Buenos Aires ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la Ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la Constitución de la Ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20						JEFATURA DE GOBIERNO	210.762.349.450	21.869.992	2.750.015.539	168.953.278	0	0	213.703.188.259
20	0					.	737.566.379	0	0	0	0	0	737.566.379
20	0	0					737.566.379	0	0	0	0	0	737.566.379
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	737.566.379	0	0	0	0	0	737.566.379
20	0	0	100	20		Conducción Superior	737.566.379	0	0	0	0	0	737.566.379
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	737.566.379	0	0	0	0	0	737.566.379

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	0	0		JEFATURA DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	6	15	0	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0	12	17	
20	0	0	100	Jefe de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	6	15	0	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0	12	17	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20						JEFATURA DE GOBIERNO	213.703.188.259
20	0					.	737.566.379
20	0	0					737.566.379
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	737.566.379
20	0	0	100	20		Conducción Superior	737.566.379
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	737.566.379

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 20.Conducción Superior

UNIDAD RESPONSABLE: Jefe de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo, que es quien determina las políticas de Gobierno.

Programa: 20 Conducción Superior

Unidad Ejecutora: Jefe de Gobierno
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	547.116.761
Personal Permanente	267.991.792
Asignaciones familiares	660.256
Asistencia social al personal	7.816.990
Gabinete de autoridades superiores	270.647.723
Bienes de consumo	3.032.178
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	647.111
Pulpa,papel, cartón y sus productos	700.267
Productos químicos, combustibles y lubricantes	413.689
Otros bienes de consumo	1.271.111
Servicios no personales	183.032.233
Servicios básicos	10.708.331
Alquileres y derechos	143.289
Mantenimiento, reparación y limpieza	335.111
Servicios profesionales, técnicos y operativos	135.748.515
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.725.335
Pasajes, viáticos y movilidad	20.959.206
Impuestos, derechos, tasas y juicios	231.111
Otros servicios	8.181.335
Bienes de uso	4.385.207
Maquinaria y equipo	4.385.207
TOTAL	737.566.379

OGESE 218

VICEJEFATURA DE GOBIERNO



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

OBJETO DE LA GESTIÓN

La Vicejefatura de Gobierno tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Ley de Ministerios se delegó a la Vicejefatura la elaboración y ejecución transversal de políticas públicas tendientes a cumplir con los siguientes ejes estratégicos:

- Definición, formulación, implementación, promoción y diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana.

- Planificación de programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los y las habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

- Interacción y desarrollo con las colectividades.

- Promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

- Desarrollo y fortalecimiento de la familia.

1.PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de trabajo, desde la Vicejefatura de Gobierno, a través de los organismos y entes fuera de nivel que la componen, se diagraman las siguientes acciones:

Desde la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se mantendrá y fortalecerá el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de Derechos Humanos, a través del impulso, resguardo y transmisión de la memoria sobre los hechos ocurridos antes, durante y después del Terrorismo de Estado, desde la década del '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, con el objeto principal de promover la profundización del sistema democrático. En cumplimiento de la Ley N°

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

3078 se continuará velando por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio.

En esta línea, mediante las Direcciones Generales de Colectividades y de Convivencia en la Diversidad se fortalecerán las relaciones con las colectividades y se promoverá la inclusión y tolerancia a la diversidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta concepción identitaria, se continuarán construyendo puentes que fomenten la democratización, multiculturalidad y diversidad en la sociedad en su conjunto. La amplitud de colectividades y la particularidad de cada una de las culturas, se han constituido como parte integrante de la cultura porteña y, mediante acciones culturales, deportivas y sociales para valorizar su cultura, el desarrollo y fortalecimiento de la historia y tradiciones de las colectividades, se constituye la identidad multicultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otra de las líneas de acción en cumplimiento con los objetivos, la Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano diagrama la generación de programas y servicios que promuevan, protejan, capaciten y fortalezcan a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros, a través de la Dirección General Desarrollo Familiar. Se implementan políticas con un abordaje que permita actuar de manera preventiva y formativa, fortaleciendo y generando espacios interdisciplinarios, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al bienestar de todos sus miembros. Para su implementación, se desarrollan los indicadores e investigaciones para generar políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo familiar.

En este sentido, se llevarán adelante las distintas líneas de acción detalladas, que permitan cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Acción de Gobierno.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21					VICEJEFATURA DE GOBIERNO	53.335.121.563	21.869.992	97.684.387	123.953.278	0	0	53.578.629.220
20	21	0					48.802.011.212	0	97.684.387	123.953.278	0	0	49.023.648.877
20	21	0	138			Secretaria de Bienestar Integral	3.113.305.011	0	0	0	0	0	3.113.305.011
20	21	0	138	9		Actividades Comunes	3.113.305.011	0	0	0	0	0	3.113.305.011
20	21	0	138	9	0	Actividades Comunes	3.113.305.011	0	0	0	0	0	3.113.305.011
20	21	0	139			Dirección General Personas Mayores	688.037.564	0	0	0	0	0	688.037.564
20	21	0	139	54		Acciones para Personas Mayores	688.037.564	0	0	0	0	0	688.037.564
20	21	0	139	54	0	Acciones para Personas Mayores	688.037.564	0	0	0	0	0	688.037.564
20	21	0	141			Dirección General Promoción y Bienestar Social	2.830.897.930	0	684.387	0	0	0	2.831.582.317
20	21	0	141	50		Ciudad Amigable para Personas Mayores	342.677.840	0	0	0	0	0	342.677.840
20	21	0	141	50	0	Ciudad Amigable para Personas Mayores	342.677.840	0	0	0	0	0	342.677.840
20	21	0	141	51		Promoción Social y Bienestar	2.488.220.090	0	684.387	0	0	0	2.488.904.477
20	21	0	141	51	0	Promoción Social y Bienestar	2.488.220.090	0	684.387	0	0	0	2.488.904.477
20	21	0	142			Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores	20.673.112.458	0	0	123.953.278	0	0	20.797.065.736
20	21	0	142	52		Sistemas Alternativos a la Institucionalización	1.681.435.963	0	0	0	0	0	1.681.435.963
20	21	0	142	52	0	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	1.681.435.963	0	0	0	0	0	1.681.435.963
20	21	0	142	53		Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	18.991.676.495	0	0	123.953.278	0	0	19.115.629.773
20	21	0	142	53	0	Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	18.991.676.495	0	0	123.953.278	0	0	19.115.629.773
20	21	0	2013			Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	478.875.699	0	0	0	0	0	478.875.699
20	21	0	2013	26		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	478.875.699	0	0	0	0	0	478.875.699
20	21	0	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	478.875.699	0	0	0	0	0	478.875.699
20	21	0	3151			Subsecretaría De la Mujer	4.628.291.305	0	0	0	0	0	4.628.291.305
20	21	0	3151	36		Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781	81.425.022	0	0	0	0	0	81.425.022
20	21	0	3151	36	0	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781	81.425.022	0	0	0	0	0	81.425.022
20	21	0	3151	37		Asistencia a Víctimas de la Violencia	4.161.135.440	0	0	0	0	0	4.161.135.440
20	21	0	3151	37	0	Asistencia a Víctimas de la Violencia	4.161.135.440	0	0	0	0	0	4.161.135.440
20	21	0	3151	38		Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	385.730.843	0	0	0	0	0	385.730.843
20	21	0	3151	38	0	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	385.730.843	0	0	0	0	0	385.730.843
20	21	0	3153			Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad	800.284.494	0	0	0	0	0	800.284.494
20	21	0	3153	42		Inclusión de Personas con Discapacidad	800.284.494	0	0	0	0	0	800.284.494
20	21	0	3153	42	0	Inclusión de Personas con Discapacidad	800.284.494	0	0	0	0	0	800.284.494
20	21	0	3156			Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social	1.698.456.486	0	0	0	0	0	1.698.456.486
20	21	0	3156	15		Actividades Comunes	1.004.622.351	0	0	0	0	0	1.004.622.351
20	21	0	3156	15	0	Actividades Comunes	1.004.622.351	0	0	0	0	0	1.004.622.351
20	21	0	3156	45		Función Pública	376.234.928	0	0	0	0	0	376.234.928
20	21	0	3156	45	0	Función Pública	376.234.928	0	0	0	0	0	376.234.928
20	21	0	3156	46		Cambio Cultural	317.599.207	0	0	0	0	0	317.599.207
20	21	0	3156	46	0	Cambio Cultural	317.599.207	0	0	0	0	0	317.599.207
20	21	0	3158			Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos	1.517.053.451	0	0	0	0	0	1.517.053.451
20	21	0	3158	14		Actividades Comunes	515.580.814	0	0	0	0	0	515.580.814
20	21	0	3158	14	0	Actividades Comunes	515.580.814	0	0	0	0	0	515.580.814
20	21	0	3158	80		Ente Público Espacio para la Memoria	84.447.464	0	0	0	0	0	84.447.464
20	21	0	3158	80	0	Ente Público Espacio para la Memoria	84.447.464	0	0	0	0	0	84.447.464
20	21	0	3158	81		Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	55.932.235	0	0	0	0	0	55.932.235
20	21	0	3158	81	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	55.932.235	0	0	0	0	0	55.932.235
20	21	0	3158	82		Buenos Aires Convive	246.029.375	0	0	0	0	0	246.029.375
20	21	0	3158	82	0	Buenos Aires Convive	246.029.375	0	0	0	0	0	246.029.375
20	21	0	3158	83		Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	615.063.563	0	0	0	0	0	615.063.563
20	21	0	3158	83	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	615.063.563	0	0	0	0	0	615.063.563
20	21	0	3159			Subsecretaría de Ambiente	556.307.156	0	0	0	0	0	556.307.156
20	21	0	3159	13		Actividades Centrales	556.307.156	0	0	0	0	0	556.307.156
20	21	0	3159	13	0	Actividades Centrales	556.307.156	0	0	0	0	0	556.307.156
20	21	0	3160			Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular	477.487.001	0	0	0	0	0	477.487.001
20	21	0	3160	84		Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	144.028.075	0	0	0	0	0	144.028.075
20	21	0	3160	84	0	Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	144.028.075	0	0	0	0	0	144.028.075

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21	0	3160	85		Promoción para el Desarrollo Sostenible	333.458.926	0	0	0	0	0	333.458.926
20	21	0	3160	85	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	333.458.926	0	0	0	0	0	333.458.926
20	21	0	3161			Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental	4.268.492.431	0	0	0	0	0	4.268.492.431
20	21	0	3161	86		Áreas de Conservación	4.006.825.093	0	0	0	0	0	4.006.825.093
20	21	0	3161	86	0	Áreas de Conservación	4.006.825.093	0	0	0	0	0	4.006.825.093
20	21	0	3161	87		Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	261.667.338	0	0	0	0	0	261.667.338
20	21	0	3161	87	0	Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	261.667.338	0	0	0	0	0	261.667.338
20	21	0	3162			Upe Ecoparque	3.562.407.719	0	97.000.000	0	0	0	3.659.407.719
20	21	0	3162	88		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.536.856.246	0	97.000.000	0	0	0	2.633.856.246
20	21	0	3162	88	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.536.856.246	0	97.000.000	0	0	0	2.633.856.246
20	21	0	3162	89		Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	1.025.551.473	0	0	0	0	0	1.025.551.473
20	21	0	3162	89	0	Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	1.025.551.473	0	0	0	0	0	1.025.551.473
20	21	0	3167			Dirección General Políticas de Juventud	1.132.557.499	0	0	0	0	0	1.132.557.499
20	21	0	3167	212		Políticas de Juventud	1.132.557.499	0	0	0	0	0	1.132.557.499
20	21	0	3167	212	0	Políticas de Juventud	1.132.557.499	0	0	0	0	0	1.132.557.499
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	2.376.445.008	0	0	0	0	0	2.376.445.008
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales	1.830.348.974	0	0	0	0	0	1.830.348.974
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales	1.830.348.974	0	0	0	0	0	1.830.348.974
20	21	0	9611	34		Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	546.096.034	0	0	0	0	0	546.096.034
20	21	0	9611	34	0	Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	546.096.034	0	0	0	0	0	546.096.034

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total		
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC										
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
20	21	0		VICEJEFATURA DE GOBIERNO	0	0	165	360	16	23	0	0	198	306	13	13	153	20	1	1	45	130	0	0	0	0	591	853
20	21	0	138	Secretaria de Bienestar Integral	0	0	2	5	0	1	0	0	23	28	0	0	5	0	0	1	1	13	0	0	0	0	31	48
20	21	0	139	Dirección General Personas Mayores	0	0	2	17	0	0	0	0	8	18	2	7	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	13	43
20	21	0	141	Direccion General Promocion y Bienestar Social	0	0	27	59	0	0	0	0	15	12	1	0	6	1	0	0	0	2	0	0	0	0	49	74
20	21	0	142	Direccion General Politicas Asistenciales Para Personas Mayores	0	0	111	270	2	2	0	0	83	148	4	0	86	15	1	0	43	114	0	0	0	0	330	549
20	21	0	2013	Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3
20	21	0	3153	Comisión Para la Plena Participación E Integración de Personas Con Discapacidad	0	0	1	1	3	3	0	0	8	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	13
20	21	0	3156	Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
20	21	0	3158	Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos	0	0	1	0	0	0	0	0	5	11	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	11
20	21	0	3159	Subsecretaría de Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
20	21	0	3161	Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental	0	0	0	0	3	3	0	0	24	23	3	5	20	2	0	0	0	0	0	0	0	0	50	33
20	21	0	3162	UPE Ecoparque	0	0	21	5	8	14	0	0	11	18	2	1	27	1	0	0	1	0	0	0	0	0	70	39
20	21	0	3167	Dirección General Políticas de Juventud	0	0	0	1	0	0	0	0	4	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6
20	21	0	3169	DG Convivencia en la Diversidad	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
20	21	0	3238	DG Colectividades y Migrantes	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
20	21	0	3247	DG Cultura del Servicio Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
20	21	0	3248	DG Innovación en Transformación Cultural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
20	21	0	3250	DG Autonomía Económica de la Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
20	21	0	9611	Vicejefatura de Gobierno	0	0	0	1	0	0	0	0	8	14	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	10	16	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21					VICEJEFATURA DE GOBIERNO	53.578.629.220
20	21	0					49.023.648.877
20	21	0	138			Secretaria de Bienestar Integral	3.113.305.011
20	21	0	138	9		Actividades Comunes	3.113.305.011
20	21	0	138	9	0	Actividades Comunes	3.113.305.011
20	21	0	139			Dirección General Personas Mayores	688.037.564
20	21	0	139	54		Acciones para Personas Mayores	688.037.564
20	21	0	139	54	0	Acciones para Personas Mayores	688.037.564
20	21	0	141			Dirección General Promoción y Bienestar Social	2.831.582.317
20	21	0	141	50		Ciudad Amigable para Personas Mayores	342.677.840
20	21	0	141	50	0	Ciudad Amigable para Personas Mayores	342.677.840
20	21	0	141	51		Promoción Social y Bienestar	2.488.904.477
20	21	0	141	51	0	Promoción Social y Bienestar	2.488.904.477
20	21	0	142			Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores	20.797.065.736
20	21	0	142	52		Sistemas Alternativos a la Institucionalización	1.681.435.963
20	21	0	142	52	0	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	1.681.435.963
20	21	0	142	53		Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	19.115.629.773
20	21	0	142	53	0	Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	19.115.629.773
20	21	0	2013			Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	478.875.699
20	21	0	2013	26		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	478.875.699
20	21	0	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	478.875.699
20	21	0	3151			Subsecretaría De la Mujer	4.628.291.305
20	21	0	3151	36		Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781	81.425.022
20	21	0	3151	36	0	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781	81.425.022
20	21	0	3151	37		Asistencia a Víctimas de la Violencia	4.161.135.440
20	21	0	3151	37	0	Asistencia a Víctimas de la Violencia	4.161.135.440
20	21	0	3151	38		Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	385.730.843
20	21	0	3151	38	0	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	385.730.843
20	21	0	3153			Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad	800.284.494

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21	0	3153	42		Inclusión de Personas con Discapacidad	800.284.494
20	21	0	3153	42	0	Inclusión de Personas con Discapacidad	800.284.494
20	21	0	3156			Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social	1.698.456.486
20	21	0	3156	15		Actividades Comunes	1.004.622.351
20	21	0	3156	15	0	Actividades Comunes	1.004.622.351
20	21	0	3156	45		Función Pública	376.234.928
20	21	0	3156	45	0	Función Pública	376.234.928
20	21	0	3156	46		Cambio Cultural	317.599.207
20	21	0	3156	46	0	Cambio Cultural	317.599.207
20	21	0	3158			Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos	1.517.053.451
20	21	0	3158	14		Actividades Comunes	515.580.814
20	21	0	3158	14	0	Actividades Comunes	515.580.814
20	21	0	3158	80		Ente Público Espacio para la Memoria	84.447.464
20	21	0	3158	80	0	Ente Público Espacio para la Memoria	84.447.464
20	21	0	3158	81		Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	55.932.235
20	21	0	3158	81	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	55.932.235
20	21	0	3158	82		Buenos Aires Convive	246.029.375
20	21	0	3158	82	0	Buenos Aires Convive	246.029.375
20	21	0	3158	83		Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	615.063.563
20	21	0	3158	83	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	615.063.563
20	21	0	3159			Subsecretaría de Ambiente	556.307.156
20	21	0	3159	13		Actividades Centrales	556.307.156
20	21	0	3159	13	0	Actividades Centrales	556.307.156
20	21	0	3160			Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular	477.487.001
20	21	0	3160	84		Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	144.028.075
20	21	0	3160	84	0	Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	144.028.075
20	21	0	3160	85		Promoción para el Desarrollo Sostenible	333.458.926
20	21	0	3160	85	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	333.458.926
20	21	0	3161			Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental	4.268.492.431

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21	0	3161	86		Áreas de Conservación	4.006.825.093
20	21	0	3161	86	0	Áreas de Conservación	4.006.825.093
20	21	0	3161	87		Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	261.667.338
20	21	0	3161	87	0	Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	261.667.338
20	21	0	3162			Upe Ecoparque	3.659.407.719
20	21	0	3162	88		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.633.856.246
20	21	0	3162	88	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.633.856.246
20	21	0	3162	89		Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	1.025.551.473
20	21	0	3162	89	0	Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	1.025.551.473
20	21	0	3167			Dirección General Políticas de Juventud	1.132.557.499
20	21	0	3167	212		Políticas de Juventud	1.132.557.499
20	21	0	3167	212	0	Políticas de Juventud	1.132.557.499
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	2.376.445.008
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales	1.830.348.974
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales	1.830.348.974
20	21	0	9611	34		Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	546.096.034
20	21	0	9611	34	0	Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno	546.096.034

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Vicejefatura de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo a la Subsecretaría Desarrollo Ciudadano y a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Se contempla la conducción de distintas áreas de la Vicejefatura de Gobierno y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Asimismo, en virtud de las competencias asignadas a la Vicejefatura de Gobierno, se busca desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centrando su organización en materia de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y Desarrollo de la Familia.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Vicejefatura de Gobierno
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	161.516.115
Personal Permanente	87.194.973
Asignaciones familiares	838.452
Asistencia social al personal	2.280.135
Gabinete de autoridades superiores	71.202.555
Bienes de consumo	13.696.632
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.217.478
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.783.023
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.369.663
Otros bienes de consumo	5.326.468
Servicios no personales	1.651.923.897
Servicios básicos	94.411.506
Alquileres y derechos	61.571.062
Mantenimiento, reparación y limpieza	323.307.067
Servicios profesionales, técnicos y operativos	456.726.315
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.394.262
Publicidad y propaganda	643.192.970
Pasajes, viáticos y movilidad	16.102.236
Otros servicios	15.218.479
Bienes de uso	3.212.330
Maquinaria y equipo	3.212.330
TOTAL	1.830.348.974

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 34.Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Vicejefatura de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es desarrollar acciones que faciliten y garanticen el desarrollo ciudadano, en pos de los objetivos trazados para la Vicejefatura de Gobierno , la Subsecretaría de Desarrollo Ciudadano y la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Se desarrollan las siguientes acciones:

- Asistir a los Subsecretarios y Subsecretarias en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo.
- Administrar y coordinar los recursos humanos de la Vicejefatura de Gobierno y sus reparticiones dependientes.
- Brindar asistencia legal, técnica y administrativa a la Vicejefatura de Gobierno.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Vicejefatura es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

Programa: 34 Asistencia Técnica, Administrativa y Legal Vicejefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora: Vicejefatura de Gobierno
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	160.599.496
Personal Permanente	149.928.188
Personal Transitorio	8.330.777
Asignaciones familiares	35.891
Asistencia social al personal	2.304.640
Bienes de consumo	5.630.837
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	913.109
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.739.327
Productos químicos, combustibles y lubricantes	913.108
Otros bienes de consumo	1.065.293
Servicios no personales	376.865.701
Alquileres y derechos	12.783.523
Mantenimiento, reparación y limpieza	304.370
Servicios profesionales, técnicos y operativos	346.653.122
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.515.446
Pasajes, viáticos y movilidad	6.087.392
Otros servicios	1.521.848
Bienes de uso	3.000.000
Maquinaria y equipo	3.000.000
TOTAL	546.096.034

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Bienestar Integral

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA 5 (SECBI) - Secretaría de Bienestar Integral

Gerencia Operativa de Estaciones Saludables

(Contribuye a la política de igualdad de género)

Las **Estaciones Saludables** son una propuesta de la Secretaría de Bienestar Integral perteneciente al Ministerio de Salud del GCBA. Con presencia en puntos estratégicos de la Ciudad, como parques y plazas, busca promover hábitos saludables en las/os vecinas, haciendo foco en la salud positiva como concepto de bienestar integral, entendido como el estado de plenitud en el plano físico, social y emocional.

Las Estaciones Saludables son el punto de encuentro barrial, para el esparcimiento y recreación, a través de diferentes propuestas lúdicas, de movimiento físico, actividades cognitivas y de relajación, educativas y culturales, a cargo de un equipo conformado por profesoras/es y talleristas. A su vez, están enfocadas a la promoción de hábitos saludables a través de la implementación de diferentes acciones como toma de tensión arterial, peso, talla y asesoría nutricional, a cargo de profesionales de la salud.

Todas las propuestas ofrecidas por las Estaciones Saludables son gratuitas y de acceso libre para todas las/os vecinas y transeúntes de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre las actividades que ofrecen las Estaciones Saludables se encuentran:

- Clases de actividad física: Esta actividad propone diferentes actividades deportivas dirigidas a todo público como gimnasia, yoga y baile así como de entretenimiento.

- Prestación sanitaria: toma de tensión arterial, peso, talla, asesoría nutricional y control de glucemia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Bienestar Integral

DESCRIPCIÓN:

- Taller cognitivo: El taller cognitivo es una actividad de Estaciones Saludables. En este taller se ofrecen actividades que combinan memoria y juego, y está dirigido principalmente a población adulta mayor.

Cumpleaños Saludables: Una propuesta para festejar cumpleaños para niños y niñas de 3 a 12 años inclusive, y para personas mayores a 60 años en las Estaciones Saludables. La actividad requiere inscripción previa, y cuenta con una intervención e interacción previa con las familias sobre hábitos alimentarios saludables, que se representan en aquellos productos que podrán traer al evento, (no traer; bebidas alcohólicas, gaseosas, jugos industriales, snacks, alimentos fritos o ultraprocesados).

El día del evento se ofrece un espacio y mobiliario decorado a tal efecto, y actividad lúdica y deportiva, adecuada a la edad del agasajado.

Mercadito: Es una propuesta lúdica y educativa para chicas/os de entre 2 y 11 años con actividades guiadas por Licenciadas/os en Nutrición. Para que las/os chicos aprendan sobre alimentación saludable mientras juegan, se disponen objetos y materiales que recrean un entorno para la selección y elaboración de alimentos; y se realizan juegos con temáticas alimentarias.

Caminatas Saludables: Las mismas consisten en recorridas por el parque donde se encuentra cada Estación Saludable, y se realizan en conjunto con un/a nutricionista y un/a profesor de actividad física, donde ambos darán consejos prácticos a las/os vecinos sobre hábitos alimentarios y de movimiento.

Charlas y Actividades al paso: Intervención corta del/de la nutricionista de la Estación Saludable en la cual se invita al vecino a una actividad lúdica referida a una temática específica de nutrición (dado, tarjetas con preguntas, perinola, etc.).

- Charlas de nutrición: Charlas temáticas mensuales dictadas por las/os nutricionistas de las estaciones saludables a la comunidad. Para todo público.

- Puro movimiento: Préstamo de materiales como colchonetas desde la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Bienestar Integral

DESCRIPCIÓN:

Estación Saludable para que la/el vecino pueda practicar su actividad favorita al aire libre.

- Clases de Cocina: Aprendé sobre alimentación saludable.
- Clases de cocina general, vegetariana, sin gluten y repostería. Te brindamos herramientas que contribuyen a mejorar tus hábitos alimenticios, a cargo de un/a cocinero profesional y un/a nutricionista.

Talleres recreativos (dibujo, teatro, literatura, cerámica, títeres, danza y percusión): Se ofrecen diversas actividades artísticas para todas las edades con enfoques puestos en el desarrollo de la imaginación y la creatividad. Las actividades están orientadas según la demanda artística de cada Estación Saludable.

Inclusión Digital: Destinado a las personas mayores, se facilita la utilización de redes sociales para promover la inclusión digital.

Visitas guiadas y recreativas a las Estaciones Saludables: Se pautan visitas programadas a la Estación Saludable por parte de escuelas, centros de día, etc. para que conozcan la Estación y disfruten de los servicios que se ofrecen. Cuentan con una charla o actividad lúdica nutricional.

Prevención de uso abusivo de alcohol y sustancias: Las Estaciones Saludables ofrecen su espacio, para desarrollar en ellas el programa Prevención de uso abusivo de alcohol y sustancias en conjunto con la Gerencia Operativa de Adicciones, de la DGAPS.

Charlas sobre Inclusión y discapacidad: Según las efemérides mensuales se abordan diferentes temáticas de concientización referentes a la inclusión de las personas en la comunidad.

Estaciones Saludables Clic: Propuesta virtual que incluye asesorías personalizadas nutricionales, ciclo de charlas con diferentes profesionales, chats grupales con temáticas de interés actual y actividades físicas.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaria de Bienestar Integral
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	727.901.358
Personal Permanente	516.816.726
Personal Transitorio	109.470.317
Asignaciones familiares	5.193.838
Asistencia social al personal	10.282.995
Gabinete de autoridades superiores	86.137.482
Bienes de consumo	31.290.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.312.350
Textiles y vestuario	2.856.683
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.708.703
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.100.194
Productos de minerales no metálicos	6.012
Productos metálicos	116.940
Otros bienes de consumo	16.189.818
Servicios no personales	2.354.112.953
Servicios básicos	157.952.308
Alquileres y derechos	163.186.738
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.542.755
Servicios profesionales, técnicos y operativos	867.980.807
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.578.206
Otros servicios	1.126.872.139
TOTAL	3.113.305.011

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 54.Acciones para Personas Mayores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

Subsecretaría para Personas Mayores

(contribuye a la política de igualdad de género)

Este Programa incluye el normal funcionamiento, la conducción, la administración y el apuntalamiento de la Subsecretaría para Personas Mayores y sus áreas dependientes, de acuerdo a los lineamientos de trabajo establecidas en su creación, teniendo como prioridad el trabajo en políticas públicas que desarrollen una ciudad amigable para las Personas Mayores, teniendo como premisa desarrollar proyectos y programas destinados a acompañar, proteger y promover el bienestar físico, social y emocional de las personas de 60 años o más, tanto desde el plano individual y colectivo.

En este sentido, a través de las Direcciones Generales y áreas que la componen, la Subsecretaría para Personas Mayores orienta sus acciones y servicios en los siguientes ejes estratégicos para lograr una longevidad cuidada, activa y saludable:

- Protección de Derechos,
 - Sistema Integral de Cuidados,
 - Soledad no Deseada,
 - Cercanía y Participación Activa,
 - Tecnología para una Longevidad Activa,
 - Economía Plateada.

Siguiendo este rumbo, desde la Subsecretaría apoyamos a las áreas y generamos iniciativas y políticas que promuevan una forma de vida activa - mediante estrategias de cercanía y actividades culturales, comunitarias y recreativas - en articulación con distintos actores sociales, organizaciones de la sociedad civil, empresas y áreas de gobierno. Además acompañamos a dichos actores a través de encuentros en sus instalaciones, presentación de la oferta programática de la Secretaría e implementación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 54.Acciones para Personas Mayores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

de iniciativas de cercanía en cada una de ellas.

En esta línea creamos y llevamos adelante una Red de Centros de Jubilados en cada una de las comunas, donde realizamos encuentros con autoridades y referentes, abordando temáticas de interés y coordinando juntos la implementación de distintas iniciativas, como jornadas de bienestar integral, talleres de inclusión digital, invitaciones a eventos, campañas de vacunación y salidas recreativas.

Es también un primordial objetivo prevenir y asistir a personas mayores que se encuentren sufriendo una situación de abuso o violencia. Este Programa incluye, en este sentido, las acciones y programas desarrolladas en el marco de la Gerencia Operativa de Protección de Derechos (Programa Protección e Inclusión): Programa Proteger, Dispositivo de Alojamiento Protegido (DAP), Control de Establecimientos Privados para Personas Mayores (CEPPAM), y Promoción de Derechos.

El Programa Proteger ofrece un abordaje integral e interdisciplinario a personas mayores en situación de violencia o extrema vulnerabilidad por carencia absoluta de redes, a través de equipos conformados por psicólogas/os, abogadas/os y especialistas en trabajo social.

Nuestros equipos interdisciplinarios contactan, asesoran y acompañan a las personas mayores, articulando con las diferentes áreas competentes según cada caso particular, desde una perspectiva integradora que abarque todos los aspectos de la vida de la persona mayor, por medio de derivaciones asistidas.

Abordamos cada situación evaluando integralmente las particularidades de cada situación y, en base a ella, actuar de manera eficiente en torno a las diversas manifestaciones de vulnerabilidad o violencia que puedan acontecer. Para ello, los equipos cuentan con protocolos de actuación.

El Dispositivo de Alojamiento Protegido (DAP) es un espacio de residencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 54.Acciones para Personas Mayores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

temporal con domicilio reservado y asistencia integral, destinado a personas mayores en situación de violencia (en los términos del art. 5 de la Ley N° 5420/15) que deben ser separadas de sus agresoras/es por solicitud de organismos judiciales (a partir de denuncias ante la Justicia Ordinaria con competencia en asuntos de Familia o Penal) o por derivación del Programa Proteger.

Una vez alojados en el dispositivo, brindamos acompañamiento psico-social y asesoramiento jurídico, buscando empoderar nuevamente a las personas mayores a través de un Plan de Atención Integral, acompañándola, planificando y evaluando las posibilidades de egreso a fin de fortalecer su bienestar físico, psicológico y habitacional.

Los ingresos al DAP se efectúan las 24 horas del día, los 365 días del año y las derivaciones provienen de la Justicia (Civil y Penal), de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema o de los equipos del Programa Proteger.

El área de Control de Establecimientos Privados para Personas Mayores (CEPPAM) colabora con la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5.670/16 en materia de protección de derechos de las personas mayores alojadas en residencias privadas de larga estadía o concurrentes a establecimientos dentro de una franja horaria determinada.

Despliega sus acciones a través de equipos interdisciplinarios integrados por psicólogas/os, abogadas/os y especialistas en trabajo social que acompañan a los profesionales de la Unidad Ejecutora de Registro y Regulación de Establecimientos Geriátricos en cuestiones específicas de protección de derechos.

Programa: 54 Acciones para Personas Mayores

Unidad Ejecutora: Dirección General Personas Mayores
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	614.042.561
Personal Permanente	510.168.447
Personal Transitorio	28.358.714
Asignaciones familiares	5.403.074
Asistencia social al personal	8.580.134
Gabinete de autoridades superiores	61.532.192
Bienes de consumo	13.143.026
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.561.272
Textiles y vestuario	9.468.192
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.045
Productos metálicos	16.701
Otros bienes de consumo	896.816
Servicios no personales	60.851.977
Alquileres y derechos	3.246.860
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.995.025
Pasajes, viáticos y movilidad	194.812
Otros servicios	50.415.280
TOTAL	688.037.564

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 50.Ciudad Amigable para Personas Mayores

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion y Bienestar Social

DESCRIPCIÓN:

Dirección General de Ciudad Amigable para Personas Mayores

(contribuye a la política de igualdad de género)

Este Programa incluye:

-Club+Simple: Este proyecto prioritario fue diseñado especialmente para que las personas mayores encuentren, de manera accesible e innovadora, información y propuestas que contribuyan a su bienestar integral y que faciliten su vida cotidiana.

A través de esta plataforma las/os usuarios pueden establecer cuáles son sus intereses y así acceder a un único sitio, de una forma simple, amigable y cercana, a todas las actividades y propuestas que estén disponibles (talleres, actividades, eventos, salidas, beneficios y otras propuestas de las diferentes áreas de Gobierno).

- Escucha Activa: Según la evidencia que conocimos a nivel mundial, una de cada cuatro personas mayores que viven solas presentan síntomas de malestar psicológico (sentimientos de angustia y tristeza, soledad, falta de apoyo afectivo emocional y carencia de relaciones sociales necesarias). Otros estudios también mostraron que la soledad y el aislamiento social lleva a una mayor probabilidad de mortalidad.

Desde la SecBI pusimos en agenda este tema y realizamos la Primera Encuesta de la Soledad de Personas Mayores en la Ciudad de Buenos Aires. A partir de los resultados arrojados, nos propusimos generar un espacio de acompañamiento y escucha activa donde las PMs puedan reducir su sensación de soledad, para volver a sentirse activas y saludables, a través de su participación activa y generación de redes en la comunidad.

Es por ello que creamos y llevamos adelante Escucha Activa, una línea telefónica exclusiva para personas mayores (147 opción 5) como espacio de acompañamiento,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 50.Ciudad Amigable para Personas Mayores

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion y Bienestar Social

DESCRIPCIÓN:

que fomenta la participación de las personas mayores a través del diálogo y de la empatía, a fin de disminuir los efectos emocionales y cognitivos negativos que conlleva la soledad y tristeza en las PMs.

- Inclusión Digital: Creemos que es clave potenciar la inclusión digital de las personas mayores, mejorando su calidad de vida mediante el uso independiente y cotidiano de herramientas digitales. A través de este proyecto contribuimos a la inclusión digital de las personas mayores realizando encuentros presenciales y virtuales que fomentan la interacción social, el acceso a servicios de salud, el entretenimiento y la educación como parte de una perspectiva centrada en la salutogénesis, la igualdad de derechos y la longevidad activa.

Para esto, llevamos adelante diferentes líneas de acción, en formato presencial y virtual, como las capacitaciones Aprendé a Usar y los diferentes ciclos en articulación con áreas de Gobierno: Banco Ciudad (Finanzas), Ministerio de Seguridad (Ciberdelito), Ministerio de Desarrollo Económico (Billeteras Digitales). Además, contamos con otras propuestas, tales como: centros de formación digital, desayunos digitales y videos tutoriales en las redes sociales, Youtube y la plataforma Boti.

Atención Personalizada: Esta propuesta integra a las personas mayores a una red de servicios del Gobierno de la Ciudad y a los activos propios de la comunidad, a través de una única plataforma construida a partir de todas las bocas de acceso del GCBA, buscando :

- Fortalecer la articulación intra, interinstitucional e intersectorial, en pos de lograr una oferta programática integral,
 - Diseñar procedimientos de derivación expeditos y personalizados, centrados en la integralidad de cada persona mayor,
 - Generar mayor capilaridad para incrementar la cobertura y difusión de la oferta programática,
 - Segmentar distintas problemáticas y necesidades para derivación y/o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 50.Ciudad Amigable para Personas Mayores

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion y Bienestar Social

DESCRIPCIÓN:

abordajes efectivos.

En esta misma búsqueda, a través de los Operativos Territoriales Cerca Tuyo, promovemos un abordaje proactivo desde un nuevo canal de vinculación presencial y descentralizado, para acercar la oferta programática de la SECBI a más personas mayores de acuerdo a sus intereses, problemáticas y necesidades. De esta manera, se trabaja conjuntamente con las Comunas, OSCs y organismos gubernamentales, entre otros, generando cercanía mediante un vínculo directo, recepcionando las consultas de las/os vecinos y difundiendo la oferta programática y canales de comunicación activos de la SecBI.

-Economía Plateada: Este programa creado mediante Resolución N° 2022-162-GCABA-SECBI, busca potenciar el desarrollo de políticas públicas y estrategias intersectoriales que promuevan nuevas oportunidades económicas, sociales, urbanas y culturales para las personas mayores, en el marco de la economía plateada, teniendo como principales objetivos los que a continuación se detallan:

- Liderar la articulación entre las diferentes áreas de gobierno para el diseño e implementación de políticas públicas para el segmento de personas mayores,
- Trabajar en la sensibilización de actores del sector privado, tercer sector y la comunidad, en conjunto con la academia, sobre los desafíos y oportunidades de la economía plateada,
- Diseñar estrategias integrales que promuevan la inclusión de la generación plateada en los productos y servicios desarrollados por el sector público, colaborando asimismo con el sector privado a tal fin.

Programa: 50 Ciudad Amigable para Personas Mayores

Unidad Ejecutora: Direccion General Promocion y Bienestar Social

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	172.965.251
Personal Permanente	117.740.195
Personal Transitorio	23.229.612
Asignaciones familiares	576.973
Asistencia social al personal	2.439.437
Gabinete de autoridades superiores	28.979.034
Bienes de consumo	7.237.729
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	690.807
Textiles y vestuario	2.415.393
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.119.893
Productos de minerales no metálicos	9.716
Otros bienes de consumo	3.001.920
Servicios no personales	162.474.860
Servicios profesionales, técnicos y operativos	159.065.657
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.409.203
TOTAL	342.677.840

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 51.Promoción Social y Bienestar

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion y Bienestar Social

DESCRIPCIÓN:

Dirección General de Promoción Social y Bienestar

(Contribuye a la política de igualdad de género)

Programa Red de Bienestar

Programa estratégico de trabajo que nuclea diversas estrategias de la Secretaría o puntos de bienestar, en los que se desarrollan actividades de calidad lúdica, cultural, de movimiento físico, de hábitos saludables, donde se promueven el intercambio y la vinculación social con características incluyentes y participativas que contribuyen al bienestar de la comunidad y la salud colectiva, promoviendo la participación comunitaria, la promoción de hábitos saludables con una mirada integral, abordando las distintas dimensiones que hacen al Bienestar Integral.

(contribuye a la política de igualdad de género)

Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil

Programa que impulsa estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones civiles, Universidades, Fundaciones, Cooperativas, Mutuales e Instituciones religiosas) a través de proyectos orientados al Bienestar Integral y fortalecimiento de la salud de las personas, con especial foco en la segunda mitad de la vida.

Objetivos específicos:

- Ampliar el alcance de nuestra política de bienestar a las organizaciones de la sociedad civil de CABA,
- Identificar a las OSC como puntos de bienestar dentro de la Red bienestar integral,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 51.Promoción Social y Bienestar

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion y Bienestar Social

DESCRIPCIÓN:

- Brindar apoyo al desarrollo de las OSC cuya actividad se oriente a las cuestiones vinculadas al bienestar integral y la salud positiva de las personas, con especial foco en la segunda etapa de la vida, dentro del ámbito de CABA, a través del otorgamiento de un subsidio para la concreción de las acciones con los objetivos y actividades definidos.

Centros de Día

Los Centros de Día se caracterizan por una especificidad gerontológica propia dentro de los programas alternativos a la institucionalización y cuidados hacia las personas mayores con distintos niveles de dependencia. Este Programa tiene como objetivo general promover la independencia y autonomía de las Personas Mayores con la finalidad de contribuir a la mejora de su calidad de vida; mitigando el riesgo de vulnerabilidad social generado por situaciones de pasividad, inactividad y aislamiento social.

Objetivos Específicos

- Contribuir en el establecimiento de nuevas redes de apoyo y vínculos entre pares,
 - Prevenir el deterioro estimulando la participación en las actividades culturales, recreativas y educativas que se realizan en el Centro de Día con la intención de desarrollar el potencial intelectual y creativo de la persona mayor,
 - Promover el intercambio intergeneracional y la integración al ámbito comunitario,
 - Generar espacios de participación para un envejecimiento activo a través de actividades que vehiculizan la salud física, mental, emocional y social,
 - Brindar una prestación alimentaria que contribuya a cubrir necesidades alimentarias básicas de la Persona Mayor y facilitar su participación institucional,
 - Desarrollar espacios de abordaje para pacientes que cursan enfermedades de deterioro cognitivo en diferentes estadios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 51.Promoción Social y Bienestar

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion y Bienestar Social

DESCRIPCIÓN:

El Programa Centros de Día cuenta con un equipo interdisciplinario que realiza las entrevistas a las Personas Mayores, evalúa las necesidades y situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad, contención y seguimiento profesional individualizado del adulto/a mayor en riesgo psicosocial y su familia. También se encarga de relevar recursos socioculturales y sanitarios, elaborar informes de uso interno o destinados a instituciones pertinentes.

Las diversas actividades recreativas que se brindan en los Centros son realizadas por talleristas.

(contribuye a la política de igualdad de género)

Entornos Saludables

Objetivo estratégico asociado: Promover hábitos saludables y de bienestar integral.

Programa Mi Escuela Saludable

Se trata de una propuesta de educación para la salud enfocada en la Educación Alimentaria y Nutricional, de modalidad mixta (virtual con acciones presenciales) orientada a toda la comunidad educativa: docentes, familias y estudiantes. Tiene como objetivo promover hábitos alimentarios saludables y de actividad física en el ámbito escolar, fomentando y colaborando en la formación de entornos más saludables, con el fin de contribuir en la prevención del sobrepeso y la obesidad.

Entre las diferentes acciones que forman parte de la propuesta, se incluyen: capacitaciones y sensibilización a toda la comunidad educativa, encuentros de educación alimentaria y de hábitos saludables, recursos pedagógicos y propuestas de actividades para que docentes y familias puedan abordar distintas temáticas saludables junto a las/os estudiantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 51.Promoción Social y Bienestar

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Promocion y Bienestar Social

DESCRIPCIÓN:

Programa Bienestar en tu Organización

Propuesta de bienestar organizacional con servicios virtuales y presenciales de alimentación saludable, actividad física y prevención en salud. La intervención consiste en una diversidad de actividades a nivel organizacional e individual.

El objetivo: este programa es implementar estrategias y herramientas para mejorar el entorno laboral y promover hábitos saludables en los y las colaboradores/as.

Entre las actividades que forman parte de la intervención se encuentran: charlas en vivo por profesionales de la salud, asesoría nutricional virtual personalizada, grupo de chat, mailing, pausas activas y sugerencias de estrategias institucionales para favorecer el desarrollo de un entorno laboral más saludable.

Programa: 51 Promoción Social y Bienestar

Unidad Ejecutora: Direccion General Promocion y Bienestar Social

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.212.949.944
Personal Permanente	1.106.639.250
Personal Transitorio	45.913.001
Asignaciones familiares	15.560.160
Asistencia social al personal	17.003.700
Gabinete de autoridades superiores	27.833.833
Bienes de consumo	44.110.458
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.199.705
Textiles y vestuario	46.740
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.573.325
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.075.520
Productos metálicos	8.505
Otros bienes de consumo	32.206.663
Servicios no personales	1.107.104.504
Mantenimiento, reparación y limpieza	271.777
Servicios profesionales, técnicos y operativos	218.406.941
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.451.545
Pasajes, viáticos y movilidad	292.217
Otros servicios	880.682.024
Transferencias	124.739.571
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	124.739.571
TOTAL	2.488.904.477

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores
DESCRIPCIÓN: Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores ACTIVIDAD 62000: Asistencia Domiciliaria y Hospitalaria DESCRIPCIÓN: El programa busca brindar servicio de asistencia gerontológica gratuita para personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en la Ciudad, donde técnicas/os capacitados y acreditados por la Secretaría de Bienestar Integral, brindan horas de asistencia gerontológica en el domicilio del beneficiario/a. El servicio otorga subsidios a personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica bajo la forma de horas de asistencia gerontológica domiciliaria, que se renuevan anualmente previa evaluación realizada por el equipo interdisciplinario del programa, evitando así una posible institucionalización temprana. El programa tiene como objetivos facilitar la realización de las actividades básicas habituales que la persona mayor no pueda realizar de forma autónoma, respetando su capacidad de decisión; promover cambios conductuales que sostengan la autonomía y mejoren la calidad de vida de las personas mayores; facilitar el desarrollo de actividades sociales estimulando la comunicación con los miembros de la familia, amigas/os y vecinas/os; y, por último, identificar, evaluar, acreditar y actualizar un equipo de técnicas/os gerontológicos con idoneidad y capacidad para llevar adelante las acciones de la atención al adulto/a mayor. Por todo ello, es premisa continuar con la misma línea de acción y en consecuencia persistir con el incremento de las prestaciones en la asistencia gerontológica y en los otorgamientos de subsidios alternativos, manteniendo la calidad de las Personas Mayores, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social. ACTIVIDAD 63000: Subsidios Alternativos a la institucionalización

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: El Programa busca dar respuesta a las necesidades de las Personas Mayores bajo una mirada de gradualidad, de complementariedad y de progresividad, garantizando sus derechos y favoreciendo su autonomía.

Replantear los modelos institucionales nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa, a modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto, se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, este Programa cuenta con dos actividades centrales, basados en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a una de nuestras residencias así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento.

El programa Vivir en Casa busca implementar un servicio para aquellas personas mayores, residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin vivienda o en situación de precariedad habitacional, a través de una prestación, que consistente en un subsidio habitacional aplicable a la estabilidad del alojamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

El subsidio podrá cubrir, de acuerdo a la evaluación de las variables descritas, la totalidad o parte de los gastos de alojamiento: Alquiler, Expensas, Servicio básicos (Agua, Gas, Luz, Teléfono).

ACTIVIDAD 66000: Apoyo a Centros de Jubilados

DESCRIPCIÓN: El programa de Apoyo a Centros de Jubilados busca incentivar acciones en Centros de Jubilados para satisfacer las necesidades sociales, recreativas, de estimulación, turísticas, de contención y de fraternidad de las personas mayores.

Se brinda ayuda a los Centros de Jubilados y Pensionados por medio de:

- Cursos y Talleres,
- Eventos y Salidas,
- Subsidio para Alquiler y/o Turismo,
- Ayudas Necesarias para el Centro o sus asociados.

Las actividades, talleres y cursos en los Centros de Jubilados son realizados por un equipo de la Gerencia de Formación Integral, conformado por profesoras/es, técnicas/os y profesionales que diseñan, programan, incluyen y adaptan propuestas tomando inquietudes e intereses particulares y grupales. El objetivo principal es fomentar la participación continua y el aprendizaje a lo largo de la vida, promoviendo actividades que permitan elevar la calidad de vida de las Personas Mayores. Se fomenta el "envejecimiento activo y saludable" para optimizar las oportunidades de bienestar físico, mental y social, ofreciendo diversas actividades destinadas al bienestar de las personas mayores para favorecer un estilo de vida activo con propuestas y alternativas como gimnasia consciente, capacitaciones, talleres, jornadas y planes recreativos / educativos y turísticos, entre otros. Las actividades en centros cuentan a través de los años con un alto nivel de participación, reflejada desde lo cotidiano por la propia concurrencia a las actividades propuestas, y de manera anual a través de la cantidad de solicitudes recibidas de los Centros de Jubilados y Pensionados. Desde el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

año 2022 se conformó la Red de Centros de Jubilados y Pensionados Comunales, en el que más de 200 Centros de Jubilados participan en distintas actividades y eventos.

El objetivo es optimizar las oportunidades de bienestar y fortalecer la autonomía como el desarrollo de una vida activa de las personas mayores garantizando cuidados gerontológicos integrales, participación, empoderamiento e inclusión comunitaria. Entre los distintos ejes con los cuales se trabaja, hay actividades que incluyen accesos al voluntariado, emprendedurismo y vinculación intergeneracional a través de diferentes actividades integradoras

El Subsidio para Centros de Jubilados busca fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios económico anuales, con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a las/os socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.

Los Centros de Jubilados y Pensionados se presentan como un eje fundamental en el desarrollo de las políticas de bienestar integral que esta Secretaría desarrolla por cuanto los mismos se presentan como un lugar de encuentro, esparcimiento y recreación, con propuestas de diferentes actividades que de manera incuestionable repercuten de manera positiva en la vida de las personas mayores y se presentan como lugares de fortalecimiento de los ámbitos de contención y el acompañamiento comunitario; que desde esta perspectiva resulta indiscutible la importancia de contribuir a su sostenimiento a través del otorgamiento de subsidios destinados a reparaciones edilicias menores, turismo social, mayor oferta de servicios a sus socios/as, compra de equipamiento, pago de servicios y/o gastos propios de su funcionamiento.

ACTIVIDAD 64000: Cuidados gerontológicos integrales

DESCRIPCIÓN: Desde la Gerencia de Formación Integral se desarrolló el sistema de cuidados gerontológicos, propiciando un espacio donde se reúnen todos los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Asistenciales para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

recursos existentes en materia de cuidados integrales para personas mayores y a todos los actores intervinientes en el mismo, dado que en él están quienes necesitan cuidados y quienes brindan u ofrecen cuidados, esto facilita el armado de un sistema de cuidado de acuerdo a la situación y necesidades de cada persona mayor.

Los objetivos son: Generar y visibilizar un sistema integrado de cuidados gerontológicos de fácil acceso que contemple todos los recursos en materia de cuidados para personas mayores; profesionalizar y dar herramientas para la empleabilidad al personal que brinda servicios de cuidados gerontológicos; acompañar a las personas mayores y su entorno en la consolidación de un sistema de cuidados adecuado a sus necesidades.

El Sistema de Cuidados surge como respuesta a un "sistema" de cuidados existente. Privado, familiarizado y feminizado. Sabemos que la falta de reconocimiento del cuidado como derecho lleva a resultados no deseados tanto para las personas que requieren apoyo en AVD como para quienes dedican su tiempo de manera remunerada o no al cuidado y asistencia.

Desde la Gerencia de Formación Integral se diseñaron e implementaron de diferentes dispositivos de intervención:

- Socio sanitarios, socioculturales, socio comunitarios, socioeducativos e intergeneracionales, voluntariado mayor, talleres lúdico recreativos y educativos en centros de jubilados y pensionados de la ciudad inscriptos en la Secretaría de Bienestar Integral,
- Formación en materia gerontológica de formadoras/es, del personal, de cuidadoras/es formales y familiares, de personas mayores y su entorno, a través de diferentes cursos sobre cuidados integrales y de formación inicial, continua, ciclos formativos, jornadas de bienestar y cuidados, ESI con personas mayores con perspectiva de edad y género, AKOMPANI, hablemos de cuidados, etc.,
- Registro Público y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos, inscripción y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

otorgamiento de credenciales que acrediten la formación inicial y permanente, articulando con los programas y dispositivos de la Secretaría de Bienestar Integral para personas mayores, organizaciones de la sociedad civil y unidades formativas debidamente validadas.

Los ejes del programa

1. Capacitación de asistentes gerontológicos

- Curso inicial AG,
- Formación continua 20 horas anuales conforme Ley N° 5671/16,
- Sistema de equivalencias formación anterior a la Ley N° 5671/16.

2. Capacitación de Personas mayores y su entorno

- Actividades tendientes a la promoción de la salud a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen,
- Akompani: capacitación a la población general sobre buenas prácticas de acompañamiento y cuidado a las Personas Mayores,
- Cuidando a quienes cuidan: capacitación y acompañamiento a quienes cuidan a las personas mayores,
- Jornadas saludables y de cuidados integrales.

3. Registro Único y Obligatorio de asistentes gerontológicos de la Ciudad

- Inscripción al Registro, uso y carga del RLM, otorgamiento y renovación de número de registro y credencial.

4. Asesoría Integral funciona a través de correos oficiales y están en la página web del gobierno, que es el motor del sistema de cuidados y está compuesta por las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 52.Sistemas Alternativos a la Institucionalización

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

asesorías de:

- Asistente Gerontológico: Asistencia, supervisión y acompañamiento para asistentes gerontológicos inscriptos al RUOAG,
- Asesorías de cuidados para Personas Mayores y su entorno Asistencia, supervisión y acompañamiento para PM.

Acciones que se desarrollan a través de equipos interdisciplinarios y en articulación con otras áreas de Gobierno:

- Información y visualización del sistema,
 - Formación, capacitación y jerarquización del rol AG,
 - Capacitación PM y entorno,
 - Atención y asesoría AG,
 - Atención y asesoría de PM y entorno,
 - Sistematización, monitoreo y evaluación.

Programa: 52 Sistemas Alternativos a la Institucionalización

Unidad Ejecutora: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	1.681.435.963
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.681.435.963
TOTAL	1.681.435.963

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 53.Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

Hogares de Residencia Permanente

- Actividad 19000: Hogar Guillermo Rawson, sito en Amancio Alcorta 1402, comuna 4, CABA,
- Actividad 16000: Hogar San Martín, sito en Warnes 2650, Comuna 15, CABA,
- Actividad 14000: Hogar Martin Rodríguez y Hogar Viamonte, Ventura Alegre 799, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.,
- Actividad 17000: Hogar Alejandro Raimondi, Calle 75 e/ 2 y 4, Necochea, Pcia de Bs As.

DESCRIPCIÓN: Los Hogares de Residencia Permanente tienen por principal objetivo brindar asistencia integral a las/os adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas de esta área.

Son destinatarios de este Programa las personas mayores de 60 años, que se encuentren en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar, con cobertura social sea insuficiente o que carezcan de ella.

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas, con la intención de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, vestimenta, psicología, enfermería, actividades recreativas, etc.

La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en los departamentos de: Servicio Social, Médico y Enfermería, a fin de atender sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, procurando una cobertura integral.

A estos departamentos se suma el administrativo, como apoyo general, con sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 53.Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores

DESCRIPCIÓN:

distintas áreas de: servicios generales, contable, despacho, etc.

Se debe destacar que, dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de las personas mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de las/os adultos mayores.

Para el año 2024 es importante destacar que se continuará con el Plan de Obras iniciado este año, acompañando este plan con el mantenimiento edilicio necesario. También se diseñan estrategias de capacitación para las/os agentes de los cinco hogares, tanto en lo que respecta a la atención directa, como la capacitación administrativa y de modernización de gestión. Por otro lado, se dará continuidad al convenio de pago con PAMI, cuyos afiliados/os se encuentran alojados en nuestros establecimientos.

Actividad 99000: Ayudas Necesarias

EI PROGRAMA DE AYUDAS NECESARIAS es el otorgamiento de subsidios consistentes en la entrega directa de insumos, bienes, equipamiento y/o mobiliario, en favor de las Personas Mayores y Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto de trabajo se encuentre relacionado con la promoción del bienestar de las Personas Mayores.

Tiene por finalidad ofrecer una herramienta concreta que asista a las/os beneficiarios, a los fines de evitar la marginación o el aislamiento social, mejorar la habitabilidad, favorecer la realización de emprendimientos productivos, atender emergencias y/o proveer una asistencia particular y necesaria, con el objeto de revertir situaciones de vulnerabilidad.

Los subsidios serán otorgados en especie, y deberán estar destinados a Personas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 53.Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

UNIDAD RESPONSABLE: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores
--

DESCRIPCIÓN:

Mayores que se encuentran atravesando situaciones de vulnerabilidad y/o de emergencia y/o a Organizaciones de la Sociedad Civil, pudiendo consistir en (la enumeración no es taxativa): soluciones habitacionales de pequeña escala con el objetivo de mejorar la accesibilidad y habitabilidad atendiendo especialmente a las circunstancias de salubridad e higiene; emprendimientos o servicios asistidos con el objetivo de colaborar con aquellas personas o grupo de personas mayores que tienen un oficio, u organizaciones de la sociedad civil que despliegan determinada actividad, pero no cuentan con los insumos o equipamiento necesarios para poder desarrollarlos; insumos, mobiliario o equipamiento destinados a fortalecer la función social de los destinatarios; productos alimenticios que tengan por finalidad satisfacer necesidades básicas de Personas Mayores que participen en actividades que se desarrollen en el seno de las organizaciones de la sociedad civil, respecto de los cuales éstas últimas serán las beneficiarias del subsidio; ayuda técnica para la vida cotidiana, con el objetivo de asistir en aquellas personas mayores que padezcan alguna dolencia/enfermedad que les genere dependencia, y que el equipamiento implique una mejora directa en su autonomía.

Programa: 53 Hogar de Residencia Permanente y Transitoria

Unidad Ejecutora: Direccion General Politicas Asistenciales para Personas Mayores
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.492.088.070
Personal Permanente	7.199.838.817
Personal Transitorio	57.193.476
Asignaciones familiares	130.594.316
Asistencia social al personal	104.461.461
Bienes de consumo	173.178.508
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.188.092
Textiles y vestuario	110.930.506
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.316.895
Productos de cuero y caucho	22.578
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.052.197
Productos metálicos	44.776
Otros bienes de consumo	11.623.464
Servicios no personales	10.468.022.007
Alquileres y derechos	6.493.721
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.366.538.775
Servicios profesionales, técnicos y operativos	669.309.133
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	878.271.000
Pasajes, viáticos y movilidad	487.029
Otros servicios	6.546.922.349
Bienes de uso	642.522.293
Construcciones	518.569.015
Maquinaria y equipo	123.953.278
Transferencias	339.818.895
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	339.818.895
TOTAL	19.115.629.773

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 36.Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria De la Mujer

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad brindar asistencia integral, tanto psicológica, como jurídica y social, a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, administra el Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces.

El programa contempla las siguientes áreas:

Unidad Operativa: forma parte del Plan Director de Emergencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se constituye como la primera línea de intervención en situaciones de emergencias, urgencias y catástrofes, brindando una atención personalizada y profesional a toda/o adulta/o damnificada/o con disposición inmediata las 24 hs. los 365 días del año.

Centro de Asistencia a la Víctima: la función del Centro es brindar asistencia integral orientada a atender las consecuencias directas del delito -el proceso de victimización primaria- y a prevenir la victimización secundaria y terciaria. Los delitos abordados son los tipificados en el Código Penal de la Nación y el Código Contravencional y de Faltas de la CABA, con excepción de los derivados de violencia familiar entre particulares y aquellos en los cuales la persona damnificada sea menor de 18 años.

Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces: centraliza, entrecruza y articula información para la búsqueda de personas mayores de 18 años que sufrieran algún tipo de padecimiento mental y que se hubieran ausentado con paradero desconocido. Ofrece asesoramiento sobre los pasos a seguir ante una persona extraviada; difunde los datos y fotografías de la persona extraviada a través de distintos medios de comunicación. Trabaja en conjunto con otros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 36.Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria De la Mujer
--

DESCRIPCIÓN:

organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad en pos de su localización.
--

Programa: 36 Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas-Ley 2781

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De la Mujer
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	59.173.698
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.551.004
Textiles y vestuario	5.551.004
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.761.572
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.877.509
Otros bienes de consumo	14.432.609
Bienes de uso	22.251.324
Maquinaria y equipo	22.251.324
TOTAL	81.425.022

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA E INTEGRACION	INTERVENCIÓN	3.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 37.Asistencia a Víctimas de la Violencia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria De la Mujer

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual, es la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niños y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Este programa ofrece 3 modalidades diferentes de asistencia:

1. Centros Integrales de la Mujer (CIM),
2. Unidades Convivenciales,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 37.Asistencia a Víctimas de la Violencia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria De la Mujer

DESCRIPCIÓN:

3.Central de llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinserirse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso; un Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes y un Refugio para víctimas de trata. Asimismo, se cuenta con Hogares conveniados con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en esta problemática.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio, que funciona las 24hs de los 365 días del año, es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Programa: 37 Asistencia a Víctimas de la Violencia

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De la Mujer
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.935.602.639
Personal Permanente	1.751.868.120
Personal Transitorio	89.977.647
Asignaciones familiares	30.415.437
Asistencia social al personal	27.688.444
Gabinete de autoridades superiores	35.652.991
Bienes de consumo	29.420.318
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.662.843
Textiles y vestuario	9.658.746
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.217.124
Otros bienes de consumo	8.881.605
Servicios no personales	1.593.063.868
Servicios básicos	48.109.165
Alquileres y derechos	27.098.203
Mantenimiento, reparación y limpieza	57.955.603
Servicios profesionales, técnicos y operativos	366.777.539
Otros servicios	1.093.123.358
Bienes de uso	22.251.325
Maquinaria y equipo	22.251.325
Transferencias	580.797.290
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	580.797.290
TOTAL	4.161.135.440

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	138.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 38.Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria De la Mujer

DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres. Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley N°474/2000, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 38.Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria De la Mujer

DESCRIPCIÓN:

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con un equipo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley N°474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

Programa: 38 Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De la Mujer

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	381.845.143
Personal Permanente	367.760.491
Personal Transitorio	5.998.844
Asignaciones familiares	2.608.259
Asistencia social al personal	5.477.549
Bienes de consumo	3.885.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	555.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.665.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	555.100
Otros bienes de consumo	1.110.200
TOTAL	385.730.843

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CAPACITACIÓN	6.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 42.Inclusión de Personas con Discapacidad

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad

DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) tiene como misión la planificación y coordinación de acciones necesarias que promueven la plena inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interactuando para ello con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad e impulsando propuestas que promuevan la participación de las PcD en su comunidad.

Actividades en ejecución Accesibilidad:

El área de Diseño Universal trabaja con las distintas áreas de infraestructura realizando relevamientos de las condiciones de accesibilidad de inmuebles donde se asientan reparticiones gubernamentales y del espacio público, ofreciendo asesoría en la temática. Trabaja de modo articulado con los Ministerios de Educación, Salud, Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Económico.

Estos relevamientos e informes técnicos también se realizan a pedido de particulares y privados.

Becas de estudio y formación laboral:

COPDIS implementa en forma sostenida desde el año 2008 un programa de Becas de Estudio y Formación Laboral que funciona como estímulo a la formación terciaria y universitaria de las PcD, con el objetivo de optimizar la formación laboral de las personas con discapacidad a fin de facilitar su inserción laboral.

Inserción Laboral:

Registro de aspirantes a empleo público. Implementado por la Gerencia Operativa de Promoción de Empleo para las Personas con Discapacidad. Cumple con la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 42.Inclusión de Personas con Discapacidad

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad

DESCRIPCIÓN:

normativa vigente en relación a la promoción de oportunidades de inclusión laboral de personas con discapacidad registrando, entrevistando y postulando candidatas/os tanto en el sector público como en el privado. Además, realiza los análisis de puesto y el seguimiento laboral de las personas que inician la relación laboral.

Actividades de Capacitación y Difusión:

Diseña y dicta actividades de capacitación a agentes del GCABA, docentes y escalafón médico mediante distintas modalidades de cursada. Asimismo, realiza talleres abiertos a la comunidad para la toma de conciencia y la difusión de derechos de las personas con discapacidad. Coordina eventos de difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Centro de informes y orientación (CIO):

El CIO informa acerca de los derechos y beneficios con los que cuenta una persona con discapacidad al recibir su CUD. Además, asesora sobre la realización de trámites y el acceso a los programas de asistencia y promoción destinados a las PcD. El CIO elabora y difunde material de apoyo a otros centros de atención al público.

Centro de Apoyo para la Inclusión Educativa de Alumnos con Discapacidad:

Dicha Actividad brinda apoyo a alumnas/os con discapacidad incluidos en la escuela de modalidad común de la CABA en base a tres ejes: libros en formato digital adaptado, registro de maestras/os integradoras/es privadas (profesionales aptos para cumplir con el rol de maestras/os de apoyo -APND-), productos de apoyo y ayudas técnicas. La educación inclusiva implica repensar la cultura, política y práctica educativa actual con el fin de que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, incluidos aquellas/os que poseen una discapacidad. Para esto, los establecimientos educativos deben identificar todas las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la educación, incluyendo la carencia de recursos humanos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 42.Inclusión de Personas con Discapacidad

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad
--

DESCRIPCIÓN:

físicos necesarios para tal fin.

El desarrollo de esta actividad encuentra sustento en el Art. 24 de la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" (Ley N° 26.378/08) afirma que "(sic) con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema educativo inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida".

Por tal motivo, la equidad implica disponer de apoyos concretos, individuales o institucionales, al servicio de la comunidad escolar general.

Programa: 42 Inclusión de Personas con Discapacidad

Unidad Ejecutora: Comisión para la Plena Participación e Integración de Personas con Discapacidad

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	349.640.854
Personal Permanente	296.927.774
Personal Transitorio	7.571.289
Asignaciones familiares	3.693.086
Asistencia social al personal	5.012.198
Gabinete de autoridades superiores	36.436.507
Bienes de consumo	7.993.444
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.330.602
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.775.501
Productos metálicos	222.040
Otros bienes de consumo	1.665.301
Servicios no personales	109.208.434
Mantenimiento, reparación y limpieza	222.040
Servicios profesionales, técnicos y operativos	108.542.314
Pasajes, viáticos y movilidad	444.080
Bienes de uso	1.557.593
Maquinaria y equipo	1.557.593
Transferencias	331.884.169
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	331.884.169
TOTAL	800.284.494

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCION	46.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 15.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social
--

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 15 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	228.926.457
Personal Permanente	117.878.878
Personal Transitorio	6.956.107
Asignaciones familiares	810.575
Asistencia social al personal	3.194.073
Gabinete de autoridades superiores	100.086.824
Bienes de consumo	18.196.412
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.727.697
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.007.533
Otros bienes de consumo	3.461.182
Servicios no personales	757.499.482
Servicios básicos	2.180.770
Alquileres y derechos	59.020.561
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.513.487
Servicios profesionales, técnicos y operativos	487.901.716
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.402.087
Otros servicios	192.480.861
TOTAL	1.004.622.351

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 45.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla acciones tendientes a impulsar la mejora continua de la cultura organizacional y la calidad del servicio de los y las empleadas del Gobierno de la Ciudad, con foco en la gestión del capital humano y la potenciación del desarrollo de las mujeres en la organización.

En ese sentido, tiene como fin medir, diseñar y desarrollar acciones que impulsen la mejora continua de la cultura organizacional, así como también implementar aquellas que consoliden el sentido de pertenencia de las/los colaboradores del Gobierno de la Ciudad, a través de iniciativas de comunicación interna, reconocimiento, bienestar, beneficios y gestión de redes.

Además, busca diseñar e implementar herramientas que acompañen el desarrollo profesional de las autoridades superiores del Gobierno de la Ciudad y de los/las futuros líderes, fortaleciendo las habilidades de liderazgo y fomentando la vivencia en valores.

También promueve y acompaña el desarrollo de una nueva cultura de trabajo, poniendo foco en la experiencia de las/los colaboradores, acompañando la implementación de un esquema de trabajo mixto y fomentando la incorporación de iniciativas innovadoras como espacios de trabajo colaborativo, entre otros.

Finalmente, busca impulsar la red de jóvenes al interior del Gobierno con vocación de liderazgo y servicio, los cuales funcionan como agentes de transformación.

Asimismo, se desarrollan propuestas formativas en materia de género, tales como actividades de mentoreo y talleres de formación, para toda la organización del Gobierno de la Ciudad, a fin de promover una cultura con igualdad de género.

Dentro de las iniciativas con foco en una Cultura para la equidad de género, se continuará con la encuesta de género, que es una línea de base a partir de la cual se puede comprender la situación de la organización en relación a temáticas de género y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 45.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social
--

DESCRIPCIÓN:

diseñar nuevas propuestas en pos de garantizar una cultura cada vez más equitativa. En el marco de esta iniciativa, también se trabaja en conjunto con el Instituto Superior de la Carrera en el monitoreo del cumplimiento de las capacitaciones sobre Ley Micaela en todas las áreas de gobierno, tanto para líderes como para dotación general.

Por otro lado, se pondrán en valor los lactarios en los distintos edificios de gobierno, mejorando además su difusión y buen uso para acompañar a aquellas personas que se encuentran en etapa de lactancia.

Respecto del Programa Mujeres Líderes, se buscará continuar fortaleciendo las redes existentes, incluyendo a más mujeres de diversas áreas de gobierno. El objetivo es empoderar, dar visibilidad y posicionarlas con el fin de prepararlas para cubrir puestos de alto rango y equilibrar cada vez más la pirámide de género.

En lo que concierne a la Cultura Organizacional, se dará continuidad a proyectos como Cultura del Reconocimiento, donde se valora e impulsa la vocación de servicio, el sentimiento de orgullo y pertenencia, la eficiencia y la creatividad; celebrando aquellas prácticas y acciones que hacen la diferencia para alcanzar los objetivos propuestos en cada repartición, valorando la milla extra que aporta cada servidor público a través de sus conocimientos, habilidades, experiencia y actitud. Esto, se llevará a cabo, entre otros, a través de eventos como Reconociendo el hacer, BA Agradece y Trayectoria 40 años. Por otro lado, se incrementará la oferta de contenidos y programas con foco en el bienestar organizacional, en todas sus dimensiones social, físico, mental/intelectual, laboral, familiar y emocional. Además, se seguirá realizando la Encuesta de Caracterización Cultural, que permitirá conocer en detalle la percepción de los distintos equipos respecto a distintos aspectos del ambiente laboral.

Por otra parte, y en lo atinente a la Comunicación Interna, se continuará garantizando una comunicación que brinde información confiable, actualizada, a tiempo e interesante para cada segmento específico. Esto, se llevará a cabo, mediante los canales digitales y territoriales existentes y una base de datos actualizada que permite

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 45.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social

DESCRIPCIÓN:

llegar a cada colaborador del Gobierno de la Ciudad, logrando consolidar la marca interna BA Desde adentro como única vía de comunicación con los empleados y empleadas.

Asimismo, y con miras a consolidar la información clave para los primeros días de gestión, la información clave de desarrollo y el potencial para poder identificar los cuadros de sucesión de líderes, y las normativas se continuará el desarrollo de la herramienta App de Líderes, que permitirá dejar capacidad instalada de información y gestión, organizada y al alcance de la mano de los líderes.

En este sentido, también en conjunto con el equipo de Comunicación Interna, en el proyecto Marca Empleadora, continuará posicionando la experiencia del servicio público como diferencial en el mercado laboral, brindando un acompañamiento desde las fases de reclutamiento y selección hasta los primeros meses y futura movilidad interna. Además, se trabajará en la implementación de espacios de trabajo colaborativo en distintos edificios, tanto de gobierno como bibliotecas, como manera de adaptarse a los entornos y dinámicas laborales cambiantes del presente y facilitar la movilidad entre áreas.

Con respecto a Comunidad joven, se trabajará en una estrategia enfocada en institucionalizar la voz y representatividad de los y las jóvenes del Gobierno de la Ciudad; en ese sentido, se realizaron diversas actividades de participación, encuentros de cercanía con funcionarios y funcionarias, activaciones en conjunto con otras áreas, seminarios de formación, entre otros. Además, el Gabinete Joven seguirá participando en encuentros de Gabinete con funcionarios y funcionarias, con el objetivo de que los y las jóvenes tengan voz en las decisiones de gobierno.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la capacitación continua es muy relevante para formar colaboradores y colaboradoras públicos capaces de enfrentar los desafíos que la Ciudad le propone, se trabajará en el Programa de Desarrollo de Talentos, en conjunto con el Instituto Superior de la Carrera, que brindará becas en temas como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 45.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social
--

DESCRIPCIÓN:

Gestión Ágil de Proyectos, Recursos Humanos y Ciencia de Datos, para posiciones clave dentro de la organización, con el otorgamiento de al menos 300 becas.

Por último, con el objetivo de promover el desarrollo y fortalecer el talento de los y las líderes de la organización, se utilizarán herramientas de autoconocimiento y Evaluación 360. Esto permite trasladar los aprendizajes a través de estos procesos a la mejora del desempeño en su rol al conducir y gestionar personas, equipos y proyectos.

Programa: 45 Función Pública

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	202.144.991
Personal Permanente	164.602.870
Asignaciones familiares	436.490
Asistencia social al personal	2.856.383
Gabinete de autoridades superiores	34.249.248
Bienes de consumo	5.242.180
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.242.180
Servicios no personales	168.847.757
Alquileres y derechos	6.317.499
Servicios profesionales, técnicos y operativos	118.863.099
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.187.723
Pasajes, viáticos y movilidad	1.209.734
Otros servicios	23.269.702
TOTAL	376.234.928

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 46.Cambio Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social

DESCRIPCIÓN:

El programa busca promover las transformaciones culturales necesarias en la comunidad a fin de que Buenos Aires sea el mejor lugar para vivir, con un Estado eficiente y cercano y ciudadanas y ciudadanos empoderados/as y comprometidos/as con su comunidad.

Tiene como fin impulsar proyectos, en línea con otras áreas del Gobierno de la Ciudad, con la metodología de transformación cultural e implementar iniciativas vecinales que involucren la participación transversal de las/los colaboradores, diseñando, acompañando y desarrollando programas, en pos de garantizar la experiencia y dejar capacidad instalada.

Además, busca identificar oportunidades de mejora de políticas públicas, por medio de transformaciones culturales en hábitos y conductas.

Dentro de las iniciativas referentes a sostenibilidad, se continuará buscando garantizar que todos los líderes y servidores públicos sean referentes de la sustentabilidad y multiplicadores de este cambio cultural, llevando adelante prácticas sustentables y asegurando las condiciones en los edificios en materia de gestión integral de residuos.

En lo que respecta a Gobierno Sustentable, por ejemplo, se buscará seguir promoviendo activaciones para concientizar a los vecinos/as de la Ciudad de Buenos Aires, y activaciones en edificios para garantizar la deplastificación en los edificios del Gobierno de la Ciudad. Al mismo tiempo, junto con el Programa Buenos Aires Presente (BAP) se seguirán llevando a cabo operativos extraordinarios en el marco del Operativo Frío.

En el marco de la gerencia operativa de Proyectos ágiles, se buscará seguir acompañando el desarrollo de mandos medios con la instalación de herramientas ágiles y de innovación para maximizar los recursos de la gestión. Con ello se generará

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 46.Cambio Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social
--

DESCRIPCIÓN:

una red en el Gobierno de la Ciudad que será de referencia sobre la metodología y además, difundirá y dejará capacidad instalada para que, en contextos de transición, puedan desarrollar equipos, políticas y soluciones ágiles.

Asimismo, se buscará seguir acompañando el proyecto de Ciudad del Cambio, que buscó dar a conocer las transformaciones que se han ido realizando durante las últimas gestiones en la Ciudad de Buenos Aires. El mismo se trabajó, durante 2023, sobre 7 ejes: educación, seguridad, integración, buen gobierno, salud, embajadores verdes, salud.

Mediante el llamado Observatorio de la Cultura Ciudadana y Cambio Cultural, se proporciona un servicio de diagnóstico e impacto de la cultura organizacional para aquellos proyectos que propongan una transformación. Estos datos aportan información útil para la toma de decisiones en momentos clave. Paralelamente, se analizan tendencias y estudios a nivel global a fin de identificar oportunidades de mejora constante.

Programa: 46 Cambio Cultural

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Transformación Cultural y Responsabilidad Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	220.218.032
Personal Permanente	154.674.799
Personal Transitorio	27.111.847
Asignaciones familiares	1.370.477
Asistencia social al personal	3.136.686
Gabinete de autoridades superiores	33.924.223
Bienes de consumo	3.024.334
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.024.334
Servicios no personales	94.356.841
Alquileres y derechos	725.840
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.568.425
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.425.263
Pasajes, viáticos y movilidad	1.209.734
Otros servicios	3.427.579
TOTAL	317.599.207

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCIÓN DEL CAMBIO CULTURAL	ACCION	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 14.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas que lo integran.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos y el Pluralismo Cultural en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabajará en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de Derechos Humanos.

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con Organismos Internacionales e Interjurisdiccionales.

Además, participar en el Consejo Federal y los Consejos Regionales de Derechos Humanos en representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 14 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	276.891.681
Personal Permanente	202.966.407
Personal Transitorio	6.778.287
Asignaciones familiares	2.294.098
Asistencia social al personal	3.953.351
Gabinete de autoridades superiores	60.899.538
Bienes de consumo	9.396.604
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.211.410
Textiles y vestuario	6.548.155
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.091.360
Otros bienes de consumo	545.679
Servicios no personales	134.568.326
Servicios básicos	4.951.805
Alquileres y derechos	46.045.679
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.820.952
Servicios profesionales, técnicos y operativos	52.472.904
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.720.125
Pasajes, viáticos y movilidad	10.902.046
Otros servicios	654.815
Bienes de uso	98.406
Maquinaria y equipo	98.406
Transferencias	94.625.797
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	94.625.797
TOTAL	515.580.814

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 80. Ente Público Espacio para la Memoria

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
--

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del Ente Público Espacio Para La Memoria, La Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos, creado por Ley N° 2599/2007.

La finalidad de dicho ente es la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

El ente se encuentra presidido por el Órgano Ejecutivo conformado por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 80 Ente Público Espacio para la Memoria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	163.704
Productos químicos, combustibles y lubricantes	163.704
Servicios no personales	163.704
Alquileres y derechos	163.704
Transferencias	84.120.056
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	84.120.056
TOTAL	84.447.464

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 81.Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo desarrollar políticas públicas con el fin de asegurar a las Personas del colectivo LGBTIQ+ el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como cualquier otro ámbito de la vida cotidiana.

Programa: 81 Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	2.837.533
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	545.679
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.291.854
Servicios no personales	30.868.398
Alquileres y derechos	4.983.461
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.186.571
Otros servicios	3.498.366
Transferencias	22.226.304
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	22.226.304
TOTAL	55.932.235

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	1.072.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 82.Buenos Aires Convive

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos.

Se continuará con recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y ciudadanas y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 82 Buenos Aires Convive

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	132.633.711
Personal Permanente	87.193.668
Personal Transitorio	13.893.792
Asignaciones familiares	1.224.746
Asistencia social al personal	1.889.619
Gabinete de autoridades superiores	28.431.886
Bienes de consumo	58.661.257
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.092.595
Otros bienes de consumo	54.568.662
Servicios no personales	54.734.407
Alquileres y derechos	1.091.359
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.241.376
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.365.436
Pasajes, viáticos y movilidad	11.404.181
Otros servicios	3.632.055
TOTAL	246.029.375

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA URBANA	PERSONA	28.124

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 83.Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
--

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma parte de la identidad porteña, a través del fortalecimiento de las colectividades que residen en la Ciudad.

Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la integración de los colectivos migrantes y refugiados en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 83 Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	130.148.688
Personal Permanente	92.591.924
Personal Transitorio	6.454.950
Asignaciones familiares	547.277
Asistencia social al personal	1.860.034
Gabinete de autoridades superiores	28.694.503
Bienes de consumo	15.320.090
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.049.581
Textiles y vestuario	8.577.227
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.569
Otros bienes de consumo	1.638.713
Servicios no personales	469.594.785
Alquileres y derechos	349.313.552
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.733.950
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.077.521
Pasajes, viáticos y movilidad	7.481.510
Otros servicios	44.988.252
TOTAL	615.063.563

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	PERSONA	670.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 13.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento y de recursos humanos correspondientes a la Secretaría de Ambiente y sus dependencias.

Asimismo, se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción en concordancia con las normas establecidas en el orden metropolitano, nacional e internacional.

En ese orden de ideas, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente estableciendo circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos.

Para ello establece los lineamientos a seguir por la Subsecretaría, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política subjurisdiccional de acompañamiento de los proyectos ambientales, como así también solventar gastos generales y administrativos de esta Secretaría de Ambiente.

Programa: 13 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Ambiente
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	353.402.392
Personal Permanente	219.136.463
Personal Transitorio	5.589.183
Asignaciones familiares	13.853
Asistencia social al personal	4.974.636
Gabinete de autoridades superiores	123.688.257
Bienes de consumo	37.843.324
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.292.109
Textiles y vestuario	19.999.078
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.560.194
Productos químicos, combustibles y lubricantes	351.133
Productos metálicos	58.535
Otros bienes de consumo	1.582.275
Servicios no personales	117.117.619
Servicios básicos	7.064.438
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.185.271
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.565.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.679.062
Pasajes, viáticos y movilidad	9.622.948
Bienes de uso	47.943.821
Maquinaria y equipo	47.943.821
TOTAL	556.307.156

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además complejo poli-escultural situado en dicho espacio.

Se llevan a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, para lo cual se coordina con organismos nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de exhibiciones, visitas guiadas y un sólido programa educativo.

Asimismo, se realizan actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Otro eje fundamental es la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar, siendo dicha actualización la principal herramienta para la ampliación de nombres emplazados en el Monumento y de la Base de Datos de consulta pública.

El programa promueve el desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria, mediante un programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y sus nuevas maneras de abordaje.

-Desarrollo integral de políticas públicas de Memoria y Derechos Humanos.

-Promover la inclusión de nuevos públicos, agregando a los programas ya activos, nuevas estrategias en las distintas áreas de trabajo

-Potenciar los programas de inclusión del público joven y adolescente, y visitantes virtuales.

-Desarrollo y concreción de nuevos proyectos de restauración y mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria

DESCRIPCIÓN:

en el complejo poli-escultural.

-Beneficiar a más público mediante actividades de arte y esparcimiento, para focalizar las actividades en los espacios abiertos, dando y ofreciendo proyectos innovadores.

-Desarrollo de programas educativos e inclusivos en los nuevos conceptos sobre Derechos Humanos.

Programa: 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

Unidad Ejecutora: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	127.622.856
Personal Permanente	93.925.546
Asignaciones familiares	3.058.706
Asistencia social al personal	1.796.033
Gabinete de autoridades superiores	28.842.571
Bienes de consumo	74.470.459
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.772.106
Textiles y vestuario	381.975
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.609.751
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.911.115
Productos de minerales no metálicos	44.115.510
Minerales	13.641.988
Otros bienes de consumo	7.038.014
Servicios no personales	276.694.007
Servicios básicos	105.476.679
Alquileres y derechos	9.822.231
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.853.860
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.456.360
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.716.040
Pasajes, viáticos y movilidad	1.309.631
Otros servicios	20.059.206
Bienes de uso	88.377
Maquinaria y equipo	88.377
TOTAL	478.875.699

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	880.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 84.Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración de la política ambiental, implementando acciones de coordinación y complementación con los programas de las áreas que depende de la repartición.

Comprende entender en el diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de programas que refieren a la mejora y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos y su biodiversidad; así como el fortalecimiento institucional en materia ambiental con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

Programa: 84 Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	94.225.302
Personal Permanente	34.773.125
Asignaciones familiares	162.885
Asistencia social al personal	1.299.629
Gabinete de autoridades superiores	57.989.663
Bienes de consumo	804.255
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	680.252
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.740
Otros bienes de consumo	41.313
Servicios no personales	48.998.518
Alquileres y derechos	197.456
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.569.264
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.671.798
Pasajes, viáticos y movilidad	448.400
Otros servicios	39.111.600
TOTAL	144.028.075

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 85.Promoción para el Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular
DESCRIPCIÓN: El programa tiene como objetivo llevar a cabo acciones de divulgación (eventos/congresos/foros/charlas) de alta, media y baja complejidad para comunicar y concientizar en acciones de desarrollo sostenible. Los mismos buscarán generar interés y concientización respecto a las acciones individuales en pos de mejorar el medio ambiente. Se armarán eventos (Día del Ambiente, Día del Cambio Climático) con un marco educacional. Dichas acciones de divulgación comprenden eventos o activaciones interdisciplinarios que tienen como objetivo promover el disfrute del espacio público generando el sentido de pertenencia y la preservación de los mismos, por parte de las personas que viven y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando así también la participación de los sectores público y/o privado y articulando las distintas áreas del Gobierno. Asimismo, se apunta a proyectos para educar sobre conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible (haciendo especial hincapié en energías estacionarias) en instituciones públicas, privadas y la ciudadanía, campañas de concientización ciudadana, generar conciencia acerca de la responsabilidad individual frente al Cambio Climático y el uso eficiente de la energía.

Programa: 85 Promoción para el Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Sostenible y Economía Circular
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	123.308.820
Personal Permanente	94.171.037
Asistencia social al personal	1.743.581
Gabinete de autoridades superiores	27.394.202
Bienes de consumo	154.506
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.608
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.000
Otros bienes de consumo	22.898
Servicios no personales	209.995.600
Alquileres y derechos	71.878.318
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.226.217
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.036.308
Pasajes, viáticos y movilidad	49.807
Otros servicios	96.804.950
TOTAL	333.458.926

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE DIVULGACION	ACCION	45

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 86.Áreas de Conservación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es llevar a cabo el mantenimiento óptimo de los sitios de conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos son las Reservas Ecológicas Costanera Sur, Ciudad Universitaria Costanera Norte, Lugano, los Reservorios del Parque Sarmiento y el Jardín Botánico Carlos Thays. Entendiendo por mantenimiento óptimo que sus espacios, cuerpos de agua y fuentes se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y la vegetación mantenida anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos.

Cabe señalar que las áreas de conservación deben mantener su estado natural lo que conlleva un cuidado especial por su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas.

Con dicho mantenimiento se garantiza por un lado el acercamiento de la ciudadanía a la naturaleza mediante la visita a un espacio de esparcimiento que permite el descanso y por el otro se busca lograr generar conciencia ecológica ya que estos espacios son una parte importante del paisaje urbano y deben ser protegidos para poder asegurar a toda la población una adecuada calidad de vida.

Además, desde estos espacios se realizan trabajos de investigación, restauración de paisajes naturales, educación, visitas guiadas, paseos, entre otros.

Programa: 86 Áreas de Conservación

Unidad Ejecutora: Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	888.540.173
Personal Permanente	754.136.093
Personal Transitorio	81.603.860
Asignaciones familiares	12.957.580
Asistencia social al personal	12.763.744
Gabinete de autoridades superiores	27.078.896
Bienes de consumo	14.041.071
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.023.160
Textiles y vestuario	12.476.392
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.283
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.922
Productos de minerales no metálicos	119.493
Productos metálicos	11.938
Otros bienes de consumo	296.883
Servicios no personales	2.954.219.662
Servicios básicos	62.838.402
Alquileres y derechos	400.316
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.812.111.806
Servicios profesionales, técnicos y operativos	76.707.644
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.883.875
Pasajes, viáticos y movilidad	205.359
Otros servicios	72.260
Bienes de uso	137.050.439
Construcciones	137.050.439
Transferencias	9.862.334
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.862.334
Activos financieros	3.111.414
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	3.111.414
TOTAL	4.006.825.093

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGIA/RECOM.AMB.	ACCION	94

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 87.Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El Programa de restauración ecológica y recomposición ambiental propone la realización de diversas acciones y/o intervenciones medioambientales con la finalidad de alcanzar la restauración ecológica y/o recomposición ambiental de ecosistemas dañados, degradados o destruidos.

Las acciones y/o intervenciones buscan la recuperación de espacios, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad y mitigación y adaptación a los efectos producidos por el cambio climático.

Programa: 87 Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General Áreas de Conservación y Restauración Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	123.637.504
Personal Permanente	94.171.037
Asignaciones familiares	328.684
Asistencia social al personal	1.743.581
Gabinete de autoridades superiores	27.394.202
Bienes de consumo	18.046.083
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.008.298
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.897
Otros bienes de consumo	23.888
Servicios no personales	119.983.751
Alquileres y derechos	3.594
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.966.972
Publicidad y propaganda	37.353.629
Pasajes, viáticos y movilidad	1.643.542
Otros servicios	62.016.014
TOTAL	261.667.338

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGICA/RECOM.AMB.	ACCION	22

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 88.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación del mismo hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se lleve a cabo a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y al público en general, haciendo especial hincapié en los referidos ejes para recrear y concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752/2016 (Texto Consolidado Ley N° 6.347/2020) esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies silvestres autóctonas y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ", entre los cuales se destaca el Centro de Rescate de Fauna Silvestre (creado por Decreto N° 82-GCABA/17), Programa de Conservación y Rescate de Aves Rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI/19), el Programa de Investigación y Conservación de Herpetofauna Chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Cóndor Andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI/19), el Programa para el Manejo Reproductivo de Especies Amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI/19), el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Tapir (aprobado por Resolución N° 24-UPEEI/20), el Programa de Conservación del Guacamayo Rojo (aprobado por Resolución N° 31-UPEEI/20), el Programa de Conservación de Caracoles de Apipé (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/20) y el Programa de Investigación y Conservación de Anfibios Amenazados (aprobado por Resolución N° 71-UPEEI/20). Asimismo, desarrolla distintas actividades para la difusión sobre temas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 88.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

ambientales, en particular de protección de flora y fauna autóctona.

El Ecoparque Interactivo tiene como prioridad convertirse en un predio en el cual la gestión en pos del bienestar animal sea predominante en vías de mejorar la calidad de vida de las especies autóctonas en peligro de extinción y los animales que hoy en día habitan en el predio, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello contamos con equipo multidisciplinario que se dedica al cuidado diario de los animales, su comportamiento, nutrición y mantener sus ambientes en condiciones óptimas. Asimismo, contamos con un equipo de profesionales veterinarios y un Hospital Veterinario de Fauna Silvestre para otorgar asistencia médica a los animales que viven el predio como aquellos que ingresan del rescate para la atención, rehabilitación y posterior liberación en caso de ser esto último posible (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal).

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de edificios donde se alojan a ejemplares faunísticos con el fin de promover su bienestar, de edificios patrimoniales, todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752/2016 (Texto Consolidado Ley N° 6.347/2020).

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

Programa: 88 Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

Unidad Ejecutora: Upe Ecoparque
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	966.191.542
Personal Permanente	864.762.335
Personal Transitorio	11.463.389
Asignaciones familiares	19.170.186
Asistencia social al personal	13.811.363
Gabinete de autoridades superiores	56.984.269
Bienes de consumo	280.315.137
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	254.013.133
Textiles y vestuario	7.775.182
Pulpa,papel, cartón y sus productos	161.314
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.802.502
Productos metálicos	3.335.751
Otros bienes de consumo	9.227.255
Servicios no personales	1.329.631.398
Servicios básicos	74.186.333
Alquileres y derechos	2.708.609
Mantenimiento, reparación y limpieza	504.101.152
Servicios profesionales, técnicos y operativos	287.650.487
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	453.452.025
Otros servicios	7.532.792
Bienes de uso	54.253.025
Maquinaria y equipo	54.253.025
Transferencias	3.465.144
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.465.144
TOTAL	2.633.856.246

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	17

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 89.Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

La transformación del Jardín Zoológico "Eduardo Ladislao Holmberg" establecida por la Ley N° 5.752/2016 (Texto Consolidado Ley N° 6.017/2018) tiene entre sus objetivos la administración del predio con prácticas sostenibles respecto del consumo de agua, de energía, gestión de los residuos y la elaboración, actualización y registro del patrimonio florístico, entre otros.

Cabe destacar que, con anterioridad a la sanción de la mencionada Ley, mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico ambiental y artístico ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental y de conservación de la flora, se creó el Programa de Registro y Monitoreo de Flora y su Fauna Asociada a los fines de dar cumplimiento al artículo 5° de la referida Ley.

En ese marco a fin de llevar adelante la transformación progresiva del predio y teniendo en cuenta su protección patrimonial, se realizan diversas actividades relacionadas con la parquización, el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes, limpieza e higiene de caminos y áreas no verdes, producción de especies, plantación en canteros, áreas verdes y recintos, registro y monitoreo de especies de flora y fauna asociada, diseño del paisaje, control de plantas tóxicas, monitoreo y control de especies exóticas invasoras, el control de la calidad del agua de los lacustres del predio y la gestión de los residuos que dada la particularidad del predio se clasifican en patogénicos, peligrosos, RSU, reciclables y orgánicos.

Las tareas de control de plagas y limpieza de tanques de agua contemplan metodologías específicas para cada plaga a controlar y las particularidades del predio, y los restos y/o residuos generados se canalizan conforme la normativa vigente respecto al manejo de este tipo de elementos. La limpieza de tanques de agua y de cisternas se realiza de forma periódica sobre veinticuatro (24) tanques de agua y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 89.Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

cuatro (4) cisternas.

La limpieza de caminos y áreas no verdes se presta en la totalidad del predio, la cual se extiende en aproximadamente DIECISIETE (17) hectáreas, incluyendo el interior de las edificaciones totalmente cubiertas, la limpieza de pisos de caminos de tránsito interno, la limpieza de canteros, la sanitización, desinfección y limpieza e higiene general de los caminos exteriores, asfaltados o no, palieres, barandas, baños públicos e internos, playa de estacionamiento, rampas, espacios exteriores, juegos infantiles, veredas con barrido y baldeo, luces, cartelería, matafuegos, paredes, tabiques, columnas, puertas, marcos, mesas, sillas, sombrillas, escritorios, muebles de guardado, artefactos de iluminación, limpieza de techos internos, ventanales, cestos de residuos, techos de edificios, sumideros, desagües, picos de chorros y rejillas que contienen luminaria de la plaza de agua, pérgola, piletas de recintos donde habitan animales, rejas y espacios perimetrales, como así también la recolección de los residuos, quedando totalmente excluidos aquellos espacios que se encuentran concesionados.

La gestión de los residuos patogénicos y peligrosos implica el retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 154/99, (Texto Consolidado Ley N° 6.017) reglamentada por Decreto N° 1.886/GCBA/01 y Ley N° 2.214/06 (Texto Consolidado Ley N° 6.017), reglamentada por Decreto N° 2020/GCABA/07.

Programa: 89 Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua

Unidad Ejecutora: Upe Ecoparque
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	102.354.074
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.789.953
Textiles y vestuario	83.413.152
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.577.798
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.910.589
Otros bienes de consumo	10.662.582
Servicios no personales	910.197.399
Alquileres y derechos	12.658.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	230.321.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	555.510.335
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	59.665.742
Pasajes, viáticos y movilidad	992.106
Otros servicios	51.048.872
Bienes de uso	13.000.000
Maquinaria y equipo	13.000.000
TOTAL	1.025.551.473

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 212.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Juventud

DESCRIPCIÓN:

El programa busca generar, incentivar, fomentar, promocionar y fortalecer iniciativas laborales, emprendimientos, voluntariados y la formación; expresiones artísticas; desarrollo educacional, a través de concursos, festivales, ferias, eventos, talleres, capacitaciones y asesoramiento a jóvenes. Se prioriza convocar a entidades e Instituciones Públicas o Privadas, con el objeto de desarrollar y viabilizar acciones tendientes a la integración de los jóvenes en el ámbito académico, artístico, recreacional, educacional y laboral. De esta forma se busca lograr el desarrollo de una articulación público-privada para impulsar cada vez más oportunidades.

En dicho marco, se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

- Promover la continuación de los estudios, a través del otorgamiento de becas de formación, y la inserción de los jóvenes al mercado laboral, funcionando como nexo entre las demandas de las empresas y los jóvenes que buscan su primer o próximo empleo.

- Fomentar el emprendedurismo acompañándolos y brindando capacitaciones, capital semilla y seguimiento de los proyectos.

- Promover iniciativas que busquen integrar las demandas del mercado laboral del sector privado con los jóvenes para incentivar el empleo, la formación continua y el desarrollo personal funcionando como nexo en dicha unión.

- Incentivar el voluntariado como forma de integración comunitaria de los jóvenes en los barrios, desarrollando jornadas solidarias e intercambios para fortalecer el espíritu de ayudar al otro.

- Innovar y promocionar políticas sobre el desarrollo cultural y artístico de la juventud, a través de la formación y acompañamiento de artistas emergentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 212.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Juventud
--

DESCRIPCIÓN:

- Concientizar, a través talleres, en temáticas de salud, promoviendo comportamientos sexuales y reproductivos responsables, seguros y autónomos, libres de discriminación, presiones o violencia.
--

- Como en los últimos 3 años, uno de los objetivos para el año 2024 es desarrollar nuevamente la "Expo Empleo", la cual se trata de una feria de empleo, a través de la cual se ofrece una variedad de búsquedas laborales activas, entrevistas en vivo tanto en forma grupal como individual, espacios de asesorías personales en armado de CV, primera entrevista y orientación vocacional, entrega de becas de formación como herramienta para conseguir empleo, rondas de negocios para emprendedores y conferencias motivacionales. Es un encuentro de dos días que tiene por finalidad acercar a jóvenes de entre 16 y 35 años, oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional en las empresas importantes del país. El objetivo de la feria se lleva adelante través de los esfuerzos de los distintos actores involucrados en la actividad: jóvenes en búsqueda de mejorar su trabajo actual, conseguir su primer empleo o su oportunidad laboral, estudiantes o graduados del secundario, terciarios, universitarios con importantes compañías e instituciones educativas.
--

Programa: 212 Políticas de Juventud

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas de Juventud

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	217.013.148
Personal Permanente	184.377.364
Personal Transitorio	5.065.063
Asignaciones familiares	153.119
Asistencia social al personal	3.123.634
Gabinete de autoridades superiores	24.293.968
Bienes de consumo	2.207.954
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	107.414
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.324.772
Productos químicos, combustibles y lubricantes	596.744
Otros bienes de consumo	179.024
Servicios no personales	377.554.402
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	122.877.822
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.198.085
Publicidad y propaganda	9.781.368
Pasajes, viáticos y movilidad	286.437
Otros servicios	224.386.820
Bienes de uso	4.422.183
Maquinaria y equipo	4.422.183
Transferencias	531.359.812
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	107.492.745
Transferencias a Universidades	423.867.067
TOTAL	1.132.557.499

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DESARROLLO Y PROMOCION DE POLITICAS DE JUVENTUD	PARTICIPANTE	35.550

ENTIDAD 934

AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21	934				AGENCIA AMBIENTAL	4.533.110.351	21.869.992	0	0	0	0	4.554.980.343
20	21	934	3163			Agencia Ambiental	1.738.123.483	0	0	0	0	0	1.738.123.483
20	21	934	3163	5		Actividades Comunes	1.162.512.256	0	0	0	0	0	1.162.512.256
20	21	934	3163	5	0	Actividades Comunes	1.162.512.256	0	0	0	0	0	1.162.512.256
20	21	934	3163	97		Intervenciones Veterinarias	113.760.939	0	0	0	0	0	113.760.939
20	21	934	3163	97	0	Intervenciones Veterinarias	113.760.939	0	0	0	0	0	113.760.939
20	21	934	3163	100		Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	461.850.288	0	0	0	0	0	461.850.288
20	21	934	3163	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	461.850.288	0	0	0	0	0	461.850.288
20	21	934	3164			Dirección General de Control Ambiental	1.487.116.806	624.886	0	0	0	0	1.487.741.692
20	21	934	3164	91		Control Ambiental	1.041.339.586	624.886	0	0	0	0	1.041.964.472
20	21	934	3164	91	0	Control Ambiental	1.041.339.586	624.886	0	0	0	0	1.041.964.472
20	21	934	3164	95		Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	265.716.647	0	0	0	0	0	265.716.647
20	21	934	3164	95	0	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	265.716.647	0	0	0	0	0	265.716.647
20	21	934	3164	98		Redes Ambientales	78.098.381	0	0	0	0	0	78.098.381
20	21	934	3164	98	0	Redes Ambientales	78.098.381	0	0	0	0	0	78.098.381
20	21	934	3164	102		Acciones para la Restauración Ecológica	101.962.192	0	0	0	0	0	101.962.192
20	21	934	3164	102	0	Acciones para la Restauración Ecológica	101.962.192	0	0	0	0	0	101.962.192
20	21	934	3165			Dirección General de Evaluación Ambiental	665.036.653	0	0	0	0	0	665.036.653
20	21	934	3165	92		Evaluación Técnica	665.036.653	0	0	0	0	0	665.036.653
20	21	934	3165	92	0	Evaluación Técnica	665.036.653	0	0	0	0	0	665.036.653
20	21	934	3166			Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	642.833.409	21.245.106	0	0	0	0	664.078.515
20	21	934	3166	93		Política y Estrategia Ambiental	347.434.733	2.766.893	0	0	0	0	350.201.626
20	21	934	3166	93	0	Política y Estrategia Ambiental	347.434.733	2.766.893	0	0	0	0	350.201.626
20	21	934	3166	96		Programa de Desarrollo Sustentable	42.359.214	2.635.136	0	0	0	0	44.994.350
20	21	934	3166	96	0	Programa de Desarrollo Sustentable	42.359.214	2.635.136	0	0	0	0	44.994.350
20	21	934	3166	99		Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	157.808.111	10.646.022	0	0	0	0	168.454.133
20	21	934	3166	99	0	Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	157.808.111	10.646.022	0	0	0	0	168.454.133
20	21	934	3166	101		Programa de Gestión Energética	72.302.789	3.879.487	0	0	0	0	76.182.276
20	21	934	3166	101	0	Programa de Gestión Energética	72.302.789	3.879.487	0	0	0	0	76.182.276
20	21	934	3166	103		Programa de Cambio Climático	22.928.562	1.317.568	0	0	0	0	24.246.130
20	21	934	3166	103	0	Programa de Cambio Climático	22.928.562	1.317.568	0	0	0	0	24.246.130

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalaforarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	21	934		AGENCIA AMBIENTAL	0	0	1	1	1	0	0	0	48	71	24	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87	85
20	21	934	3163	Agencia Ambiental	0	0	1	0	1	0	0	0	10	12	1	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	12
20	21	934	3164	Dirección General de Control Ambiental	0	0	0	1	0	0	0	0	16	29	23	12	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	42
20	21	934	3165	Dirección General de Evaluación Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	12	19	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	20
20	21	934	3166	Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	21.869.992	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	21.869.992	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	4.399.179.375	96,58
Remuneraciones al Personal	2.844.917.849	62,46
Gastos de Consumo	1.498.670.193	32,90
Transferencias Corrientes	55.591.333	1,22
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-4.377.309.383	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	155.800.968	3,42
Inversión Real Directa	155.800.968	3,42
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	21.869.992	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.554.980.343	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-4.533.110.351</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.554.980.343	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-4.533.110.351</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	4.533.110.351	99,52
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21	934				AGENCIA AMBIENTAL	4.554.980.343
20	21	934	3163			Agencia Ambiental	1.738.123.483
20	21	934	3163	5		Actividades Comunes	1.162.512.256
20	21	934	3163	5	0	Actividades Comunes	1.162.512.256
20	21	934	3163	97		Intervenciones Veterinarias	113.760.939
20	21	934	3163	97	0	Intervenciones Veterinarias	113.760.939
20	21	934	3163	100		Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	461.850.288
20	21	934	3163	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	461.850.288
20	21	934	3164			Dirección General de Control Ambiental	1.487.741.692
20	21	934	3164	91		Control Ambiental	1.041.964.472
20	21	934	3164	91	0	Control Ambiental	1.041.964.472
20	21	934	3164	95		Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	265.716.647
20	21	934	3164	95	0	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	265.716.647
20	21	934	3164	98		Redes Ambientales	78.098.381
20	21	934	3164	98	0	Redes Ambientales	78.098.381
20	21	934	3164	102		Acciones para la Restauración Ecológica	101.962.192
20	21	934	3164	102	0	Acciones para la Restauración Ecológica	101.962.192
20	21	934	3165			Dirección General de Evaluación Ambiental	665.036.653
20	21	934	3165	92		Evaluación Técnica	665.036.653
20	21	934	3165	92	0	Evaluación Técnica	665.036.653
20	21	934	3166			Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	664.078.515
20	21	934	3166	93		Política y Estrategia Ambiental	350.201.626
20	21	934	3166	93	0	Política y Estrategia Ambiental	350.201.626
20	21	934	3166	96		Programa de Desarrollo Sustentable	44.994.350
20	21	934	3166	96	0	Programa de Desarrollo Sustentable	44.994.350
20	21	934	3166	99		Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	168.454.133
20	21	934	3166	99	0	Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	168.454.133
20	21	934	3166	101		Programa de Gestión Energética	76.182.276
20	21	934	3166	101	0	Programa de Gestión Energética	76.182.276
20	21	934	3166	103		Programa de Cambio Climático	24.246.130
20	21	934	3166	103	0	Programa de Cambio Climático	24.246.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo administrativo al resto de la Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; la Dirección General Política y Estrategia Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones relacionadas con los objetivos propuestos en la Agencia de Protección Ambiental.

Entre las diferentes actividades que componen este programa se encuentran:

1000- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones, correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia.

2000- Administración y Servicios Generales

Esta actividad agrupa las actividades y gastos propios del programa 5, dirigidos a la administración y gestión del personal, recursos financieros, informáticos, materiales y técnicos para brindar soporte a las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

9000- Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Esta actividad, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

12000- Gerencia Operativa Tecnología, Sistemas y Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Dicha actividad del programa 5, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios para el mantenimiento y normal desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

13000- Software y Desarrollo

Esta actividad del programa 5, también relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Mantenimiento, tiene la finalidad de brindar servicios de desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte.

14000- Comunicación y Difusión de Políticas Ambientales

Dicha actividad del programa 5, está relacionada con la Subgerencia Operativa de Comunicación y Prensa, quien tiene como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

15000- Servicios Especializados

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo efectuar proyectos relacionados con temáticas ambientales que engloben a más de una de las áreas y se ejecute y coordine de Presidencia.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	629.207.228
Personal Permanente	475.832.773
Personal Transitorio	78.407.284
Asignaciones familiares	5.863.258
Asistencia social al personal	9.071.671
Gabinete de autoridades superiores	60.032.242
Bienes de consumo	13.966.220
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.270.272
Textiles y vestuario	2.635.136
Pulpa,papel, cartón y sus productos	592.905
Productos metálicos	2.635.136
Otros bienes de consumo	2.832.771
Servicios no personales	429.926.549
Servicios básicos	37.892.808
Alquileres y derechos	25.607.962
Mantenimiento, reparación y limpieza	117.723.493
Servicios profesionales, técnicos y operativos	229.259.311
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.608.511
Pasajes, viáticos y movilidad	13.834.464
Bienes de uso	65.857.604
Maquinaria y equipo	9.934.588
Activos intangibles	55.923.016
Transferencias	23.554.655
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.554.655
TOTAL	1.162.512.256

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 97.Intervenciones Veterinarias

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Intervenciones veterinarias tiene como objetivo proveer los métodos sanitarios necesarios para lograr el bienestar de perros y gatos de la Ciudad realizando tres acciones bien marcadas:

-Control ético poblacional: a través de esterilización o castración quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.

-Atención clínica veterinaria básica.

-Maltrato animal: interviniendo en casos de maltrato animal por requerimiento de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA).

Las políticas públicas que aplique el programa se orientan a Garantizar la atención clínica básica de los perros y gatos de la Ciudad y regular el crecimiento poblacional de perros y gatos, colaborando con intervenciones veterinarias para verificar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 14346 "Malos tratos y actos de crueldad a los animales", la Ley CABA N° 4351 "Control poblacional de canes y felinos domésticos" y demás normativas relacionadas vigentes.

Programa: 97 Intervenciones Veterinarias

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	72.233.340
Textiles y vestuario	12.038.890
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.743.140
Otros bienes de consumo	30.451.310
Servicios no personales	14.074.071
Alquileres y derechos	3.540.850
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.116.881
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.416.340
Bienes de uso	18.794.966
Maquinaria y equipo	18.794.966
Transferencias	8.658.562
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.658.562
TOTAL	113.760.939

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 100.Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Desde Mascotas de la Ciudad proporcionamos las herramientas necesarias a los vecinos y vecinas de la Ciudad de Buenos Aires para contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público, como así también velar por el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan. Con esta finalidad, se basa en los siguientes ejes:

- Sanidad Animal: Acciones tendientes a garantizar la salubridad y bienestar de los perros y gatos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Heces caninas: Campaña de concientización para promover la recolección de las heces caninas en la vía pública.

- Tenencia Responsable: Talleres educativos de Tenencia Responsable de Mascotas (en formato virtual o presencial) en escuelas y distintos centros, parques, plazas y Comunas de la Ciudad de Buenos Aires donde las/os vecinos aprenden los cuidados que su mascota necesita.

- Adopción de Mascotas: Jornada de Adopción mensual en formato virtual o presencial, donde participan más de 80 ONGs, con el fin de concientizar a los vecinos y vecinas sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas.

Programa: 100 Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	169.479.947
Personal Permanente	143.822.450
Personal Transitorio	23.170.331
Asignaciones familiares	21.112
Asistencia social al personal	2.466.054
Bienes de consumo	22.398.657
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.317.568
Textiles y vestuario	12.648.653
Pulpa,papel, cartón y sus productos	395.271
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.587.840
Otros bienes de consumo	1.449.325
Servicios no personales	256.983.842
Alquileres y derechos	6.587.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.587.840
Servicios profesionales, técnicos y operativos	212.563.317
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.481.325
Pasajes, viáticos y movilidad	6.587.840
Otros servicios	13.175.680
Transferencias	12.987.842
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.987.842
TOTAL	461.850.288

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La misión del Programa es ejercer el control en materia ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con la finalidad de generar el menor impacto ambiental posible en suelo, agua y aire.

La visión consiste en ser un cuerpo inspectivo efectivo y preciso, con amplia capacidad de cobertura del territorio ambientalmente crítico de la Ciudad, trabajando para conseguir mayor adhesión a la normativa ambiental, con sistemas administrativos confiables.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos y estratégicos del control integral del ambiente en la Ciudad de Buenos Aires, orientados a la prevención, relevamiento y fiscalización.

Los Objetivos del Programa son:

- Coordinar y planificar procesos de fiscalización, optimizando los recursos operativos para satisfacer la demanda interna y externa (oficios, denuncias, requerimientos de organismos externos, etc.).

- Coordinar acciones de fiscalización con distintas áreas de gobierno, como, por ejemplo: Ministerio de Seguridad de la Ciudad, Dirección General del Sistema Pluvial, Dirección General de Cuerpos de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Agencia Gubernamental de Control, Ministerio de Trabajo, Subsecretaría de Higiene Urbana, entre otros.

- Asistir en situaciones de emergencias sobre residuos peligrosos en vía pública, coordinando la correcta disposición de los mismos, en conjunto con personal de Defensa Civil y la brigada de riesgos especiales de los bomberos de la Ciudad.

- Efectuar controles en distintos puntos de la Ciudad relacionados con ruidos y humos provenientes de camiones, colectivos, conforme a lo establecido en las Leyes Nros. 1356 y 1540, y normativa reglamentaria.

- Efectuar controles previos a la habilitación y renovación como transportistas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

de residuos peligrosos, patogénicos y de aceites vegetales usados.

- Realizar controles y monitoreo de ruidos en ambiente exterior de eventos masivos en horario nocturno, verificando el total cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Dirección General de Evaluación Técnica.

- Fiscalizar predios con pasivos ambientales como obras o estaciones de servicio inactivas que son posibles generadoras de contaminación de suelo y napa, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 326-APRA/13.

- Controlar periódicamente sobre el uso de bolsas plásticas de un solo uso, según la Resolución N° 341-APRA/16 y su modificatoria Resolución N° 29-APRA/18 sobre el expendio de sorbetes plásticos de un solo uso, según Resolución N° 816-GCABA-MAYEPGC/19.

- Verificar el cumplimiento de la Ley N° 5991/2018 Gestión Ambiental de Pilas en desuso, donde los establecimientos que distribuyan y/o comercializan pilas, deberán realizarlo mediante un plan aprobado por la autoridad de aplicación.

- Fiscalizar establecimientos donde se vea afectada las condiciones de la fauna silvestre, en conjunto con las áreas de competencia local y nacional, según Ley Nacional N° 22.421/1981.

Programa: 91 Control Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	862.922.489
Personal Permanente	780.142.861
Personal Transitorio	29.255.045
Asignaciones familiares	12.115.550
Asistencia social al personal	12.439.190
Gabinete de autoridades superiores	28.969.843
Bienes de consumo	6.587.840
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.317.568
Textiles y vestuario	3.952.704
Otros bienes de consumo	1.317.568
Servicios no personales	172.454.143
Alquileres y derechos	1.317.568
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.451.598
Servicios profesionales, técnicos y operativos	139.780.754
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.093.406
Pasajes, viáticos y movilidad	15.810.817
TOTAL	1.041.964.472

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión efectuar las tomas de muestras y las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llevados a cabo tanto por campañas de monitoreo como por demanda.

Los objetivos de este programa son:

- Efectuar el monitoreo manual de calidad de aire en áreas de incidencia de fuentes fijas y móviles requeridas, en virtud de la Ley N° 1356/2004 y su normativa modificatoria y complementaria.

- Efectuar el monitoreo manual de calidad del aire en el área de incidencia de la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos por las Normas que fije la Autoridad de la Cuenca y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo.

- Efectuar el monitoreo de aguas de interés ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellas el monitoreo de Lagos, Lagunas, Río de la Plata, Arroyos entubados y Riachuelo, dando cumplimiento a la Ley N° 3295/09 de Gestión Ambiental del Agua y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo, comparando los resultados con niveles guías nacionales e internacionales.

- Efectuar el control de los efluentes líquidos a demanda, con el fin de detectar incumplimiento de la normativa ambiental y acorde a problemáticas específicas por denuncias.

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas, dentro de las competencias técnicas del laboratorio, que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley N° 26.168/06 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

- Efectuar el control de la calidad de agua de natatorios, consistente en realizar las determinaciones analíticas físico químicas y bacteriológicas del agua según la Resolución N° 310-APRA/15 y la Disposición N° 29-DGCONTA/17.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Efectuar la Aprobación de equipos de tratamiento de agua de Natatorios.
- Efectuar el control de la calidad de aguas varias, para establecer nivel de calidad físico química y bacteriológica de aguas acorde a problemáticas específicas por denuncias, ej.: agua de bebida, agua de pozo, escurrimientos, etc.
- Desarrollar y ampliar el control de calidad de suelos varios, por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas.
- Desarrollar y ampliar el control de calidad de compost, por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas.

Entre los monitoreos que se realizan, se encuentran la ejecución de aquellos que determinan la calidad físico química y microbiológica del agua del Río de la Plata, Riachuelo, Arroyos de la Ciudad y de Lagos y Lagunas en Espacios Verdes, así como también se realizan muestreos y análisis de calidad de agua sobre natatorios de polideportivos, y en escuelas públicas y privadas.

Estos monitoreos se realizan de manera mensual, trimestral o semestralmente, dependiendo el cuerpo de agua del que se trate y consisten en muestreos realizados en distintos puntos del cuerpo de agua, y de la traza en caso de aplicar, y su posterior determinación en el Laboratorio.

Programa: 95 Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	169.403.636
Personal Permanente	153.680.354
Personal Transitorio	11.171.168
Asignaciones familiares	2.098.348
Asistencia social al personal	2.453.766
Bienes de consumo	70.180.032
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	758.828
Textiles y vestuario	3.794.140
Productos de cuero y caucho	2.276.484
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.203.323
Otros bienes de consumo	34.147.257
Servicios no personales	13.658.903
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.105.935
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.276.484
Otros servicios	2.276.484
Bienes de uso	12.474.076
Maquinaria y equipo	12.474.076
TOTAL	265.716.647

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal, efectuar el monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos, realizado a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico en virtud de lo requerido por la Ley N° 1356/2004, y su Decreto Reglamentario N° 198/06 y demás normas complementarias referida a la protección de la calidad del aire.

La finalidad de dicho monitoreo es la elaboración de un diagnóstico acabado y certero respecto de la calidad del aire que respiran los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- Contribuir sinérgicamente a alcanzar el objetivo de Carbono Neutral 2050, propuesto en la agenda de cambio climático, reportando información al programa de cambio climático con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento.
- Evaluar las variaciones en la contaminación y por ende monitorear las reducciones de las emisiones, tanto de fuentes fijas como fuentes móviles.
- Realizar un monitoreo confiable de la calidad del aire en toda la Ciudad, haciendo que los datos estén disponibles públicamente.
- Establecer los niveles de referencia y objetivos de reducción de contaminantes atmosféricos que cumplan o superen los compromisos nacionales y encaminen al cumplimiento de los lineamientos de la OMS para 2030.
- Monitorear la calidad del aire, a los efectos de verificar el cumplimiento de la Resolución N° 68-GCABA-APRA/21, que ha fijado límites más estrictos a los estándares de Calidad de Aire previstos en la Ley 1356/04, con vistas a llegar a los Niveles Guía determinados por la Organización Mundial de la Salud,
- Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa Mendoza en los términos establecidos en la Resolución N° 2-ACUMAR/07.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La Red de Monitoreo Atmosférico está compuesta por tres estaciones de medición continuas, que opera con equipos que funcionan bajo estrictos protocolos definidos por la Environmental Protection Agencia de EEUU, y monitorea ininterrumpidamente, las 24hs del día los 365 días del año, la calidad del aire que respiramos.

Programa: 98 Redes Ambientales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	16.460.896
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.979.941
Productos metálicos	1.497.279
Otros bienes de consumo	8.983.676
Servicios no personales	11.229.596
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.229.596
Bienes de uso	50.407.889
Maquinaria y equipo	50.407.889
TOTAL	78.098.381

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 102.Acciones para la Restauración Ecológica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El presente tiene como misión contribuir en el desarrollo de una solución integral a los ambientes degradados, teniendo como eje principal la revalorización de los servicios eco sistémicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- Asistir técnicamente en la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos con el objetivo de conservar y recomponer el capital natural.

- Proveer asistencia técnica a otras áreas del Gobierno de la Ciudad frente a la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que estén orientados a la reforestación, rehabilitación y conservación de diversos espacios con flora nativa.

- Disponer de una variedad de semillas de especies autóctonas a través del banco de semillas ubicado en el Centro de Información y Formación Ambiental, apostando a una mejor elección de la genética de las especies y mayor eficiencia a la hora de sus cultivos, teniendo como foco el ecosistema donde se desarrollará.

- Trabajar, mediante la producción de árboles y otros ejemplares autóctonos, en la forestación de espacios degradados, buscando así la recomposición del ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático.

- Producir en el vivero de la Agencia de Protección Ambiental, emplazado en el Centro de Información y Formación Ambiental árboles y plantas nativas de genética bonaerense, de distintas tallas, que permitan la regeneración de espacios degradados en la Ciudad, el fortalecimiento de biodiversidad en parques y áreas de conservación, a través de parches de bosques o jardines de mariposas y jardines polinizadores, complementando el arbolado público.

Programa: 102 Acciones para la Restauración Ecológica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	65.041.411
Personal Permanente	57.311.819
Personal Transitorio	5.369.831
Asignaciones familiares	1.422.984
Asistencia social al personal	936.777
Servicios no personales	36.920.781
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.920.781
TOTAL	101.962.192

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano/a la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o Emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados mediante módulo RLM SADE o Acrónimos auto registrables SADE de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo, dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Los registros que operan en la DGEVA son los siguientes:

- Registro de Certificados de Aptitud Ambiental: de este registro se puede obtener información de los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, el mismo está compuesto por los acrónimos auto registrables: IFCAA; IFMCA; CECAA. El efecto jurídico, propio del registro, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico- Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley N° 123/98, información que es recogida por diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

dependencias del GCBA para su conocimiento y control, además de lo establecido en la Resolución 67APRA/21.

Dicho certificado es indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal o Autorización de Actividad Económica.

- Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales: En cumplimiento de la Ley N° 123/98 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental o bien, que hagan presentaciones ante la Agencia de Protección Ambiental en el marco del cumplimiento de la Ley N° 123. Dicho registro se conforma de los siguientes acrónimos auto registrables: IFCRI; CEPJA; CECIA.

La reglamentación de la Ley N°123, Resolución N° 67-APRA/21, establece los requerimientos y modalidad de tramitación para la inscripción y renovación de los profesionales y consultoras en el Registro.

- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos: por aplicación de la Ley N° 154/01, reglamentada por el Decreto N° 1886/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación, los mismos se registran a través del RLM.

- Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos: la Ley N° 2214/06 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La Dirección General de Evaluación Ambiental otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

exigibles. Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley N° 2214 de Residuos Peligrosos y los mismos se registran a través del RLM.

- Registro de Tecnologías: por aplicación de la Ley N° 2214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros. Estos quedan registrados a través del RLM SADE.

- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS): Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley N° 3166/09 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos. El registro para los generadores se encuentra bajo los acrónimos CEAVU y los no generadores a través del IFNGA, mientras que los transportistas y operadores se registran a través del RLM.

- Registros de Tanques del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH): atento el potencial contaminante de los Tanques S.A.S.H., la generación de residuos peligrosos por el mantenimiento de dichas instalaciones, el tratamiento que llevan los contenedores y el contenido que almacenan en el marco de la Ley 2214 y reglamentarias, fue creado el Registros de S.A.S.H. en el ámbito local mediante la Resolución N° RESOL2015-347-APRA, modificada por RESOL-2015-473-APRA y el Art. N° 7 de la RESOL-2018-452-APRA. Estos se registran a través del RLM SADE.

- Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC): Este Registro da cumplimiento a la Ley N° 1540/04 y su Decreto Reglamentario N° 740/07 y la Resolución Conjunta N° 2-APRA/21 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto, modificado por Anexo III de la Resolución mencionada. Asimismo, se establece el procedimiento para la tramitación del Informe de Condiciones de Funcionamiento Asociadas al Impacto Acústico (ICIA) para la realización de espectáculos públicos en predios de dominio privado, no habilitados para tal fin, requisito indispensable para el otorgamiento de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

respectivos permisos por parte de la Agencia Gubernamental de Control (AGC). La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley N° 1540/04, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Impacto Ambiental. Dicho registro queda asentado bajo el acrónimo DIRRC.

- Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas: la Ley 1356/04 reglamentada por el Decreto 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia

Operativa de Calidad Ambiental y quedan registrados a través del RLM SADE.

- Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria: por Decreto N° 262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución N° 71-APRA/17 estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo. Su registro se realiza a través del módulo RLM SADE.

- Ley de Gestión Ambiental del Aguas: dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley N° 3295 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental
--

DESCRIPCIÓN:

mencionada norma. En el artículo N° 21 de dicha Ley, se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados. Los acrónimos para su registro son: RSALA; DILDA; IFVPC; IFLEA; IFRVP.
--

Programa: 92 Evaluación Técnica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Evaluación Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	474.175.989
Personal Permanente	456.417.972
Personal Transitorio	8.835.826
Asignaciones familiares	1.995.822
Asistencia social al personal	6.926.369
Bienes de consumo	1.976.353
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.317.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	395.271
Productos químicos, combustibles y lubricantes	131.757
Otros bienes de consumo	131.757
Servicios no personales	188.884.311
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.635.136
Servicios profesionales, técnicos y operativos	166.485.655
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.175.680
Pasajes, viáticos y movilidad	6.587.840
TOTAL	665.036.653

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Este programa ha adquirido un rol relevante dentro de la Agencia y de la Ciudad, por los proyectos que bajo su órbita se llevan a cabo, principalmente asociados a la promoción de políticas públicas impulsando la transformación del Gobierno, en un Gobierno eficiente en el uso de los recursos y liderando las acciones para la transformación de la Ciudad en una Ciudad resiliente, adaptada y baja en carbono.

Estas políticas vienen acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de las/os vecinas de la Ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo tanto en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en otros edificios públicos, en los diferentes Barrios Vulnerables donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de pensar y planificar el territorio desde una lógica ambiental y en los organismos e instituciones que lo requieran.

Dentro del Programa se llevan a cabo:

Planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se alienta la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética, educación ambiental.

Este programa tiene como objetivo promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

Esto significa desarrollar propuestas alternativas que tengan anclaje en las realidades locales, con visión global y que se generen desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93. Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Promover la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable mediante la puesta en marcha de iniciativas educativas que apunten a un cambio de valores y a la adopción de conductas sustentables.

En ese sentido, bajo este programa se llevan a cabo:

Acciones acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de los vecinos de la ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en los diferentes sectores donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de capacitar y brindar herramientas sobre temáticas ambientales.

El mencionado Paseo busca acercar a las/os futuros visitantes, no sólo conocimientos ambientales sino, además, generar procesos tendientes a la construcción de valores y actitudes que apunten a lograr el desarrollo sustentable basado en el respeto por la diversidad biológica y cultural, generando y estimulando instancias de investigación e innovación que sumen a la gestión del Estado, la mirada y potencialidad de los distintos actores sociales.

La propuesta encuentra sustento en el espíritu original con que fue pensado el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA): facilitar el acceso a la información especializada sobre ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad e impulsar la construcción de saberes ambientales.

Entre los objetivos:

- Generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos.
- Promover programas y estrategias para el desarrollo de procesos, técnicas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93. Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

tecnologías innovadores que aporten a la sustentabilidad de la CABA.

En marco del PAS, a través de recorridos temáticos, se desarrollan contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. Los ejes establecidos son: Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas.

En los recorridos, de acuerdo a la población visitante, se realiza una traducción del lenguaje técnico -y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, con el fin de crear en el visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado.

Los ejes temáticos y contenidos mínimos de cada sector, se definieron junto a las áreas sustantivas, con el fin de desarrollar de manera interdisciplinaria y participativa, la propuesta educativa que integre todas las intervenciones y ofrezca recorridos de calidad a los visitantes al Centro.

En el marco de los ejes establecidos en el Programa, Biodiversidad, Cambio climático, Energías Renovables y Huerta, se detallan a continuación, los principales lineamientos estratégicos desarrollados:

Biodiversidad: se busca abordar la importancia de la misma en entornos naturales, pero principalmente en entornos urbanos altamente antropizados, como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, se busca concientizar en relación a la revitalización de las especies autóctonas, en función de los beneficios ambientales que las mismas aportan, además de la importancia de los vínculos que entre la flora y fauna nativa de un lugar se generan, y las consecuencias generalmente negativas, de la introducción por parte del hombre de especies exóticas.

Cambio climático: se busca introducir a las/os visitantes en la temática del cambio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

climático, sus principales causas y consecuencias, con el objeto de concientizar en una de las problemáticas ambientales de mayor relevancia a nivel global en la actualidad y que genera fuertes impactos que afectan social, ecológica y económicamente a la humanidad.

Permacultura: se toman como guía los principios y dominios de aplicación de la permacultura, considerada como un sistema de diseño integral basado en varias ciencias, que procura satisfacer las necesidades humanas trabajando con la naturaleza y no contra la misma. Bajo estos conceptos, se prevé que todo el sistema -que es el proyecto mismo- sea sostenible, imitando los ciclos naturales, los cuales constituyen sistemas típicamente energizados por el sol, el viento y/o el agua y contruidos para durar tanto como sea posible, con un mínimo de mantenimiento.

Soberanía alimentaria: se buscará trabajar este concepto como un derecho de las personas a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Se trabaja en la generación de espacios dedicados al cultivo urbano, con el objeto de producir y consumir de manera local, fresca, saludable y ecológica, generando además redes locales que permitan la participación de otros actores sociales.

Matriz energética: se busca concientizar en torno a la temática energética y al gran desafío que implica promover la modificación de la matriz actual hacia una más eficiente, que signifique una reducción de las emisiones generadas por el sector. Es por tanto que las acciones enmarcadas en el proyecto están orientadas hacia dos grandes focos: la promoción del uso de energía renovable (tanto eléctrica como térmica) y la eficiencia energética. Las acciones de intervención buscarán generar información confiable sobre el consumo energético en el edificio del CIFA, además de buscar divulgar con el ejemplo, acciones similares en otras dependencias del Estado y en toda la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Energías renovables: a partir del relevante rol que juega el desarrollo de las energías renovables como herramienta de mitigación del cambio climático, se busca que las intervenciones puedan dimensionar de manera palpable las potencialidades que existen en energía solar fotovoltaica (con paneles rígidos y flexibles, con los cuales se aprovechan la superficie de las paredes del edificio), energía solar térmica de uso sanitario y energía eólica.

El público asistente puede dividirse en alumnas/os de primaria y secundaria. Para ambos casos, se trabaja en conjunto con los docentes de los cursos a fin de que previa o posteriormente puedan trabajar sobre las temáticas del PAS en el aula, y culminar o iniciar (pendiendo del caso) el contenido educativo, con la visita y recorrido en el Paseo. También se reciben grupos de 3ra edad, funcionarias/os públicos y agentes de diferentes reparticiones de gobierno. Se coordinan recorridos con personas de otras provincias, interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del PAS, se han acercado vecinas/os de la Ciudad, que desean conocer el espacio o realizar los cursos ofrecidos y se organizan ciclos de talleres y/o capacitaciones requeridos por diferentes organizaciones no gubernamentales.

El área también se encarga de la elaboración de materiales educativos sobre diversas temáticas ambientales para que acompañen las capacitaciones y actividades educativas que se desarrollan en marco de la Gerencia. Por un lado, profundizan la formación ambiental de quienes participan de las distintas propuestas y, por otro lado, permiten abarcar una mayor cantidad de público destinatario. Algunos materiales elaborados son:

- Material genérico sobre el Paseo Ambiental del Sur (actividades lúdico-pedagógicas)
 - Infografías sobre todas las temáticas tratadas
 - Guía para un uso eficiente de energía
 - Guía sobre aceite vegetal usado
 - Guía sobre compostaje

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93. Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Guía sobre plantas nativas- Manual de Huerta- Cuadernillo sobre Dengue (nivel primario y medio)- Cuadernillo sobre Agua (nivel primario y medio)- Cuadernillo sobre Residuos (nivel primario y medio)- Cuadernillo sobre Control Biológico (nivel primario y medio)- Cuadernillo sobre Ambiente y Sustentabilidad (nivel primario y medio)- Presentaciones sobre todas las temáticas abordadas. |
|--|

Es dable mencionar que el programa trabaja de manera mancomunada con Escuelas Verdes, brindándose asistencia y apoyo en las actividades que ambas áreas realizan.

Desde el año 2020 este programa se ha adaptado al contexto de pandemia de COVID-19, realizando sus actividades también a través de cursos, charlas y simposios on-line, como así también recorridos virtuales.

Programa: 93 Política y Estrategia Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	226.403.073
Personal Permanente	151.547.020
Personal Transitorio	40.768.594
Asignaciones familiares	2.055.786
Asistencia social al personal	3.245.676
Gabinete de autoridades superiores	28.785.997
Bienes de consumo	3.293.921
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.317.568
Textiles y vestuario	1.317.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	395.271
Productos químicos, combustibles y lubricantes	131.757
Otros bienes de consumo	131.757
Servicios no personales	110.114.358
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.832.953
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.011.133
Pasajes, viáticos y movilidad	5.270.272
Transferencias	10.390.274
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.390.274
TOTAL	350.201.626

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Bajo el Programa 96, se llevan a cabo acciones vinculadas a la mejora y adecuación ambiental, y al desarrollo sostenible ambiental organizacional del sector público y privado de la Ciudad de Buenos Aires, bajo iniciativas como el Programa Ecosellos, el Curso para Referentes de Sostenibilidad, la Iniciativa de Cálculo de Huellas Ambientales Organizacionales, Beneficios para la Sostenibilidad Organizacional como Descuentos de ABL y Créditos Verdes, Recursos y Herramientas para la Gestión del Desarrollo Sostenible Organizacional, la Ecoinsignia, entre otros.

Todos los proyectos bajo este programa acompañan e implementan diversas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen una agenda de trabajo 2015-2030. Entre ellos, se trabaja con el objetivo nro. 9 de infraestructuras e industrialización resilientes, que tiene como metas reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales. También se trabaja con el objetivo nro. 12 de producción y consumo sostenibles, que propone alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

El Desarrollo Sostenible se define como la capacidad de satisfacer las necesidades de hoy, sin comprometer a la capacidad de satisfacer las necesidades de las futuras generaciones. Al hablar de desarrollarse sosteniblemente en la dimensión ambiental de una actividad pública o privada, se apunta a preservar el flujo perpetuo de los recursos, minimizar el impacto ambiental y la emisión de agentes contaminantes, y minimizar los riesgos a las especies vivas de la Tierra, mediante:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- a. Maximizar el abastecimiento con recursos materiales y energéticos renovables,
- b. Aprovechar recursos materiales bajo principios de economía circular,
- c. Reducir la generación de residuos,
- d. Minimizar la carga contaminante de residuos,
- e. Aplicar el ecodiseño en productos producidos,
- f. Gestionar las compras bajo principios de sostenibilidad,
- g. Maximizar la eficiencia en el consumo de recursos materiales y energéticos,
- h. Maximizar la productividad de la actividad.

Es importante que las actividades públicas y privadas implementen estos principios para minimizar su impacto ambiental, mejorar la calidad de vida en la ciudad, aumentar su productividad y su desarrollo económico positivo por añadidura.

Este programa se enfoca en implementar mecanismos de promoción, incentivo y herramientas de fomento que contribuyen a estas metas asociadas al desarrollo sostenible organizacional. Promueve el desarrollo sostenible de actividades públicas y privadas a través de diferentes instrumentos que ponen a disposición capacitación conceptual y herramientas para implementar mejores prácticas, distinción y acceso a beneficios por buen desempeño de sostenibilidad, entre otros.

Entre los proyectos y campañas que se llevan adelante bajo este programa, se encuentran las siguientes iniciativas:

- 1) Programa ECOSELLOS para Establecimientos de CABA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Entre los instrumentos de promoción, se destaca el Programa Ecosellos. Este programa se implementó a partir de la Resolución N° 170-APRA/19, y tiene como objetivo mejorar la eficiencia y el desempeño de sostenibilidad ambiental de todos los establecimientos públicos y privados de CABA, es decir aumentar la productividad y la eco-eficiencia a través del uso eficiente de los recursos, minimizando los riesgos para el ambiente y las personas.

El Programa Ecosellos, es una estrategia ambiental necesaria para alcanzar un desarrollo sostenible ya que contribuye en la modificación de las conductas productivas y de servicio de las organizaciones, que son responsables de gran parte de la contaminación y degradación ambiental cuando no gestionan adecuadamente sus consumos y residuos. Este programa, propone desde un punto de vista ambiental, una gestión institucional de carácter integral, entendiendo este concepto como el compromiso y la participación conjunta de actores públicos y privados.

Este programa tiene como objetivo ser un instrumento para la gestión sostenible en todo tipo de establecimientos de CABA, desde industrias, establecimientos de servicios, hasta edificios a través de la implementación de buenas prácticas de sostenibilidad ambiental en diferentes ejes de acción como ser agua, energía, insumos, residuos y gestión ambiental. Se busca promover la utilización eficiente de las materias primas, impulsar la disminución en la generación de residuos y la minimización de su carga contaminante, y también propiciar mejorar la relación con la comunidad y la autoridad de aplicación de la norma ambiental, las condiciones de salud y seguridad ocupacional elevando simultáneamente la eficiencia y la rentabilidad de las empresas y, por lo tanto, su competitividad además de ofrecer una nueva imagen corporativa.

Asimismo, dicha iniciativa busca visibilizar la problemática y el impacto ambiental asociado a los consumos que se realizan en la administración pública y en instituciones privadas, en el sector productivo y de servicios, donde se llevan a cabo una gran diversidad de procesos y operaciones y se consumen grandes cantidades de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

materiales y energía para llevar a cabo las actividades. En ese sentido, Ecosellos propone y promueve la instalación de una cultura organizacional sostenible propiciando cambios conductuales, organizacionales y estructurales a fin de acompañar a la Ciudad en la búsqueda de transmitir el rol modélico de gestión y cultura sostenible a la comunidad.

El programa busca implementar acciones y herramientas para realizar un uso más eficiente de materias primas, insumos, agua y energía, la utilización de insumos menos tóxicos y materiales y energía renovables, la reducción de la cantidad y toxicidad de los residuos y emisiones, entre otros.

Las etapas básicas del programa son el Relevamiento y Diagnóstico de la línea de base del establecimiento, y luego la confección de un Plan de Acciones de Sostenibilidad que, tras su implementación, genera resultados que mejoran el desempeño ambiental del establecimiento. Tras estas etapas de implementación se otorgan los Ecosellos, que se constituyen como distintivos ambientales y herramientas de diferenciación productiva que permiten reconocer a los establecimientos adheridos y comprometidos con el cuidado del ambiente, y dan cuenta de que dichos establecimientos han implementado y cumplido el Plan de Acciones de Sostenibilidad, en una o varias de las siguientes dimensiones: Agua, Energía, Residuos, Insumos, Gestión Ambiental.

2) Curso para Referentes de Sostenibilidad

Es un curso que apunta a formar a consultores profesionales independientes, o en relación de dependencia, como Referentes de Sostenibilidad en el marco del Programa Ecosellos y demás iniciativas y mecanismos de promoción del Desarrollo Sostenible organizacional del GCBA, para que sean capaces de asistir a organizaciones y sus establecimientos, de cualquier tipo y tamaño, a realizar Relevamientos, Diagnósticos y Planes de Acciones de Sostenibilidad, medición de huellas ambientales, aplicación a beneficios y mecanismos de fomento del GCBA, y acompañarlas en su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

implementación, logrando mejoras en su desempeño de sostenibilidad ambiental.

Es gratuito, virtual, voluntario y autogestionado, se dicta en 2 ediciones (repeticiones) anuales, de 4 meses de duración cada una. A los egresados Referentes de Sostenibilidad formados y con certificado de aprobación de este curso, se los invita a inscribirse en el "Listado de Expertos Acreditados", que se publica en la Web de la APRA y se pone a disposición de toda organización pública o privada para la gestión de la mejora y el desarrollo sostenible ambiental organizacional.

Es teórico-práctico: La/el alumno debe proponer un establecimiento o caso de estudio (preferentemente real) sobre el cual deberá confeccionar un Plan Piloto de Acciones de Sostenibilidad como trabajo práctico. Se entregarán Certificados de Asistencia y Aprobación del Curso contra la aprobación de los módulos y la presentación y aprobación del Plan Piloto elaborado.

Está dirigido a perfiles de consultores y/o profesionales de perfiles de tecnicaturas, licenciaturas, arquitecturas o ingenierías, en temas de ambiente, energía o electricidad, industria o afines, y cuyas actividades se desarrollen en CABA. Deben contar con al menos 2 años de experiencia en cualesquiera de las siguientes especialidades o afines: gestión ambiental, gestión del agua, gestión de la energía, gestión de los residuos y/o gestión de los insumos o materias primas. Estos requisitos deben acreditarse mediante la presentación del CV y una carta de intención de no más de media carilla que detalle su experiencia relevante a la temática, por qué y para qué desea realizar el curso.

Se entrega Certificado contra la aprobación de los módulos y la presentación y aprobación del Plan Piloto de Acciones de Sostenibilidad trabajado. El Certificado posee una vigencia de 3 años, período tras el cual debe revalidarse. Aquellos que obtengan el Certificado de aprobación, podrán inscribirse en el Listado de Expertos Acreditados para implementar el Programa Ecosellos, que se difunde en medios digitales del GCBA y APRA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

3) Iniciativa de Cálculo de Huellas Ambientales Organizacionales para Establecimientos de CABA

El objetivo es promover, reconocer y distinguir la medición y reducción de las huellas ambientales (de carbono, material, energética e hídrica) de la actividad pública y privada organizacional de la CABA y, además, tener un diagnóstico de dichas huellas y las emisiones de GEIs del sector privado y público, que resulten en planes de mitigación y reducción. Para ello, a las organizaciones que calculen y entreguen su huella año a año, se les emite un "Certificado de Compromiso con la Iniciativa de Cálculo de Huella", que las reconoce y distingue en la temática.

Se busca también regular y estandarizar la realización del cálculo de huella en establecimientos privados y públicos de CABA. Promover la reducción de emisiones de GEI, la economía circular, la reducción de generación de residuos y la eficiencia energética y energía renovable en establecimientos de CABA. Para ello, la APRA desarrolla calculadoras de huellas, comenzando por la huella de carbono bajo el protocolo GHG del WRI (ya vigente), y continuando por la huella material (ya desarrollada, próxima a lanzarse), energética e hídrica. La promoción del cálculo de huellas de establecimientos públicos y privados de la CABA se hará inicialmente en forma voluntaria, y progresivamente en forma obligatoria, a través del desarrollo y la sanción futura de marcos normativos específicos de metas de reducción de huellas.

La iniciativa de Cálculo de Huellas Ambientales Organizacionales busca promover la sistematización y estandarización del Cálculo de Huellas, habiendo comenzado por lanzar la Iniciativa de Cálculo de Huella de Carbono en Organizaciones. Esta iniciativa se convierte en una acción imprescindible para poder realizar un diagnóstico preciso, comenzando por las emisiones GEI del sector privado y público de la Ciudad, para luego poder desarrollar planes de mitigación para los distintos sectores productivos, que incluyan acciones tanto en el sector energético (como pueden ser medidas de eficiencia energética y la incorporación de energías renovables), como en la gestión de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

residuos y mejoras en la logística y transporte.

4) Beneficios para la Sostenibilidad Ambiental Organizacional de Establecimientos de CABA

Mecanismos vigentes: descuentos de ABL y créditos verdes

El objetivo de esta iniciativa es ofrecer beneficios impositivos, crediticios, financieros, de RRHH y/o capacitación en conjunto con otras instituciones, como el Banco Ciudad, AGIP, CNV, BYMA, Emprendedores GCBA, SS PYME, etc., para la promoción del desarrollo organizacional sostenible de establecimientos de CABA.

Actualmente se encuentran vigentes los siguientes mecanismos de incentivo:

1.Descuentos de ABL del 10% por 3 años, para aquellas empresas que demuestren una reducción del consumo eléctrico específico mayor al 5% interanual en los dos años previos a su tramitación (según Resolución Conjunta MHGC-MAYEP 863/2012; Resolución Conjunta APRA-AGIP 3/2013),

2.Descuentos de ABL del 5% por 3 años, para aquellas empresas que presenten certificaciones ambientales que sean nacional o internacionalmente reconocidas y estén acreditadas ante la OAA (según Resolución Conjunta MHGC-MAYEP 863/2012; Resolución Conjunta APRA-AGIP 3/2013),

3.Créditos Verdes del Banco Ciudad para la adecuación ambiental y reconversión industrial voluntaria mediante el Programa Ecosellos.

Mecanismos en estudio: certificados de carbono, certificados de eficiencia energética, energía renovable y bonos verdes

En paralelo a los mecanismos vigentes descriptos, desde el Programa 96 se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

estudia la implementación de los siguientes instrumentos financieros de promoción del desarrollo sostenible.

Por un lado, los mercados de bonos relacionados a la acción climática son mecanismos voluntarios que se están implementando en varios países del mundo, y están probando efectividad para redirigir los esfuerzos privados hacia la acción climática y la descarbonización. Existen básicamente dos tipos de bonos. En primer lugar, aquellos que financian la inversión de proyectos relacionados al desarrollo verde y sostenible, y se emiten previo a iniciar los proyectos para financiar el capital a invertir a lo largo de su implementación. Un ejemplo de éstos son los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles definidos bajo la metodología de Green Bond Principles (GBP). Estos bonos se emiten luego de que instituciones especializadas en sostenibilidad y ambiente certifiquen que los planes de inversión a desarrollar se alinean con los principios del desarrollo sostenible, energía renovable, eficiencia energética y economía circular. Una vez certificado, se emite el bono y se negocia en Bolsas de Comercio nacionales e internacionales. Esto permite a las empresas interesadas en desarrollar los proyectos verdes, fondearse con capitales privados a partir de los mecanismos e instrumentos conocidos en los mercados de capitales.

En segundo lugar, existen aquellos certificados que se emiten una vez que se logran impactos de reducción de emisiones o de consumo energético, o que certifican que se genera energía renovable, y pueden ser vendidos para "recuperar lo invertido" en los proyectos que han permitido llegar a esas reducciones e impactos sostenibles. Ejemplos de estos mecanismos son los Certificados de Carbono para mercados voluntarios, que certifican las toneladas de CO₂eq efectivamente reducidas durante un período de tiempo, mediante mecanismos o estándares definidos por varias instituciones alrededor del planeta, como por ejemplo el Verified Carbon Standard (VCS). Las empresas que los adquieren lo hacen para "compensar" su huella de carbono, por ejemplo, y de esta forma "financian" ex-post a aquellas empresas que han hecho el trabajo de reducir sus emisiones. También existen estándares internacionales como los de los Certificados del I-REC Standard, que permiten certificar los kWh de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

energía renovable generada durante un período de tiempo, y también pueden ser comercializables en mercados voluntarios o regulados.

5) Charlas, Webinars, Acuerdos y Recursos para la Sostenibilidad Ambiental Organizacional

El objetivo de las charlas, webinars, acuerdos y recursos es difundir los mecanismos del Programa 96, y capacitar en conceptos de desarrollo organizacional sostenible a establecimientos públicos y privados de CABA. Se busca también generar vínculos y difusión conjunta con instituciones de Gobierno y ONGs sobre dichas temáticas.

Se estructuran charlas virtuales para difundir los mecanismos de promoción de la Gerencia y las temáticas sobre desarrollo organizacional sostenible, organizadas en conjunto con la Gerencia de Gestión Urbano Ambiental, y dictadas en conjunto con las Gerencias de DGPOLEA, DGCONTA y DGEVA, y Webinars en alianza con instituciones como Cámaras empresarias, hoteleras y universidades. Las charlas son en formato virtual, gratuito, vía Zoom y Streaming en vivo por YouTube en simultáneo.

Adicionalmente, se comparte a través de la sección "Recursos para tu actividad" en el apartado de "Desarrollo Sostenible" de la página web de APRA videos de charlas temáticas históricas, contenido sobre desarrollo organizacional sostenible y guías de buenas prácticas.

6) Proyecto de Ecoinsignia para Establecimientos de CABA

Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de un nuevo distintivo denominado Ecoinsignia, que tiene como objeto reconocer el nivel de compromiso con el desarrollo sostenible alcanzado por los establecimientos públicos y privados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las medidas de sostenibilidad que hayan implementado de manera acorde con requisitos definidos y publicados por esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Agencia de Protección Ambiental.

Entre los objetivos de la "Ecoinsignia", pueden enumerarse:

- a. Promover el compromiso con el desarrollo sostenible;
- b. Reconocer y visibilizar aquellas características que sean relevantes al desarrollo sostenible, acreditadas por los establecimientos de la Ciudad de Buenos Aires;
- c. Mejorar la imagen de los establecimientos, como consecuencia de un buen desempeño ambiental;
- d. Promover el uso y desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías limpias o sostenibles;
- e. Ahorro de costos a partir de un uso eficiente de los recursos.

Su obtención será voluntaria y gratuita. Los requisitos que los establecimientos deben cumplir para obtenerla también se encuadran en los cinco Ejes de sostenibilidad ambiental de Ecosellos: Agua, Energía, Residuos, Insumos y Gestión Ambiental. Se otorgará en 3 niveles, de acuerdo al esfuerzo y grado de compromiso con el desarrollo sostenible, y tendrá una vigencia de 2 años, pudiendo renovarse mediante una auditoría de renovación. Para obtenerla, sus pasos básicos son: a) adherir mediante una solicitud y documentación que acredite responsabilidad legal, b) presentar un informe que acredite los requisitos que el establecimiento cumple en conformidad con la lista definida por APrA, c) auditar y calificar el nivel de Ecoinsignia a obtener. El establecimiento puede realizar un pre-diagnóstico de carácter opcional previo a adherir, que consiste en responder un cuestionario guiado para verificar rápidamente a qué nivel de Ecoinsignia está en condiciones de acceder, según los requisitos que cumple.

Programa: 96 Programa de Desarrollo Sustentable

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	41.606.431
Personal Permanente	40.668.429
Asignaciones familiares	330.342
Asistencia social al personal	607.660
Bienes de consumo	2.635.136
Textiles y vestuario	2.635.136
Servicios no personales	752.783
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	752.783
TOTAL	44.994.350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Tiene como principal objetivo colaborar en el cumplimiento de la Ley N° 1854/05 de "Basura Cero", incentivando una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos que requieren un manejo especial por sus características de toxicidad, peligrosidad, volumen, entre otros. Algunos de los residuos especiales de generación universal (REGU) que se gestionan son: aceite vegetal usado (AVU), aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEDs), pilas y baterías, bienes de hogar en desuso (BHD), utensilios descartables, entre otros.

A su vez, impulsa la implementación de proyectos y acciones que fomenten la economía circular, y colaboren en el aprovechamiento de los residuos como recursos, cuya primera consecuencia positiva es la reducción de la cantidad que se envían a disposición final. Esto es a través de la evaluación y análisis técnicos de algunas corrientes de residuos susceptibles de ser utilizadas como insumos en otros productos.

Asimismo, el Programa fomenta la investigación tendiente a mejorar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, principalmente los residuos sujetos a manejo especial, según lo define la Ley N° 1854.

Se remarcan dos de los principios bajo el cual trabaja el programa 99:

- Responsabilidad extendida al Productor (REP). Este principio político deriva a las/os fabricantes, importadores, ensambladores, comerciantes, distribuidos e intermediarios la obligación de gestionar los productos que ponen en el mercado una vez que éstos alcanzan el final de su ciclo de vida. El Programa 99 busca crear planes/proyectos de recuperación de residuos sujetos a manejo especial bajo este concepto, tal como lo habilita la Ley N° 1854. Ejemplos a la fecha: ley de pilas, resolución N° 262/08 de baterías, etc.

- Economía circular. Este principio se basa en la superación del modelo lineal "extraer, fabricar, consumir, desechar", a través de la imitación de los ciclos naturales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

donde el residuo es siempre un "insumo". Implica la generación de stock de material finito y pone el acento en la optimización de los ciclos de vida de los productos.

En este sentido, se llevan adelante los siguientes Programas:

Programa de AEDs patrimoniales (Ley N° 2807/08). Tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo del GCBA.

Programa de AEDs de generación domiciliaria. Brinda la gestión para recuperar AEDs de ciudadanas/os y garantizar el correcto tratamiento ambiental. Ello se realiza a través de varias acciones: se articula con los Puntos Verdes de la Dirección General de Reciclado y Economía Circular (DGRyEC) del MEPHU, se incorporan puntos de recepción del ámbito privado mediante convenios, se realizan campañas específicas, entre otras.

Plásticos de un solo uso. Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres no Biodegradables (Ley N° 3147/09). El Programa 99 ha lanzado normas reglamentarias, resoluciones N° 341-APRA/16 y N° 29-APRA/18 a fin de contribuir a la reducción de la generación de residuos en la Ciudad.

Programa de Puntos Verdes Móviles (Resolución N° 167-APRA/14). Se gestiona, opera y mantienen cuatro Puntos Verdes Móviles. Estos puntos son camionetas que se trasladan por la Ciudad acercándose a las/os vecinas para que puedan disponer correctamente los REGU, como ser AVU, AEDs, pilas, entre otros. El Punto Verde Móvil se complementa con el punto verde fijo de las plazas y parques (DGRyEC), funciona como educador ambiental y es una puerta para que el vecino/a pueda acceder a información ambiental.

Programa "Un puente con emprendedores" (Resolución N° 32/20). Acompañar a los emprendimientos que desarrollen productos con material de descarte y, de esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

manera, se incentive la producción sustentable y el consumo responsable.

Programa de recuperación de AVU de generación domiciliaria (Resolución N° 95-APRA/10). El Programa 99 ha activado puntos de recepción en puntos verdes fijos, móviles y puntos de recepción en sector privado mediante convenios para la ciudadanía, y trabaja en fomentar la adhesión de las/os ciudadanas al programa para recolectar este residuo que será transformado en biodiesel.

Programa de recuperación de baterías y pilas secundarias (Resolución N° 262-APRA/08) a través de la Responsabilidad Extendida al Productor.

Programa de Pilas en desuso (Ley N° 5991/18). La Ley N° 5991 tiene por objeto garantizar la Gestión Ambiental de Pilas en Desuso, considerándolas como Residuos Sólidos Urbanos Sujetos a Manejo Especial, en concordancia con la Ley N° 1854. La misma incorpora el principio internacional de REP a través del cual son los productores/importadores los obligados a presentar un Plan de Gestión Ambiental (PGA). El programa 99 ha dictado la Resolución N° 54-APRA/19 que reglamenta la Ley de pilas y debe aprobar y monitorear el funcionamiento de los PGA que implementará el sector importador de pilas.

Programa de BHD (Resolución N° 240-APRA/14). Este programa tiene por objeto darle un tratamiento especial a bienes que pueden ser reutilizados, para ello es necesario sacarlos de la corriente de los residuos. Gracias a esta acción, se recuperan bienes que pueden ser acondicionados y comercializados a precios accesibles con un fin social. Funciona a través de convenios con una organización de la sociedad civil, a las cuales el 147 les deriva bienes que detectan que son donables/recuperables.

Asimismo, se fomenta y trabaja en la elaboración de guías, diagnóstico, lineamientos que derivan en normas y reglamentaciones a fin de alentar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Además, se realizan actividades de sensibilización mediante capacitaciones, promoción con los Puntos Verdes Móviles, presentaciones y asesorías en los temas mencionados anteriormente y se propicia la articulación pública-privada con diferentes actores en pos de crear sistemas de gestión bajo el concepto de REP.

Programa: 99 Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	112.951.860
Personal Permanente	109.547.094
Asignaciones familiares	1.774.337
Asistencia social al personal	1.630.429
Bienes de consumo	5.306.686
Textiles y vestuario	2.358.527
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.179.263
Otros bienes de consumo	1.768.896
Servicios no personales	41.929.154
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.509.689
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.419.465
Bienes de uso	8.266.433
Maquinaria y equipo	8.266.433
TOTAL	168.454.133

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

A partir de la creación del área de Gestión Energética dentro de la Dirección, se han llevado a cabo diversas acciones y proyectos vinculados a la promoción de la eficiencia energética a nivel Gobierno y Ciudad, y el impulso de las energías renovables. En este contexto, la APRA se ha posicionado como un referente técnico-ambiental de la Ciudad que influye, interviene y propicia el diseño y la implementación de proyectos de gestión energética de distintas áreas de gobierno. Todo esto en miras de contribuir con la mitigación al cambio climático, generar ahorros sustanciales de energía, descomprimir una red de distribución eléctrica y diversificar la matriz energética en la Ciudad.

Este programa tiene como objetivo asegurar el sostenimiento de la promoción del uso sustentable de la energía a través del desarrollo e implementación de proyectos, reglamentaciones, concientización y asesoría a distintos organismos.

El Programa lleva a cabo las siguientes acciones:

- Relevar y asesorar sobre eficiencia energética y energías renovables a distintas áreas de gobierno y entidades de bien común.
 - Difundir y comunicar a la ciudadanía en materia de ahorro de energía y fomento a las energías renovables.
 - Fomentar normativa en materia de ahorro y eficiencia energética, energías renovables y etiquetado de eficiencia energética en viviendas.
 - Promover redes de aprendizaje y compartir buenas prácticas sobre eficiencia energética y energías renovables en el sector residencial, público y comercial/industrial.
 - Promover programas inclusivos en materia de eficiencia energética en Barrios Populares.
 - Asesorar a administradores energéticos en edificios públicos (Ley N° 3246/09).
 - Programa de fomento de energías renovables en la Ciudad de Buenos Aires.
 - Promover la instalación de tecnología solar fotovoltaica y solar térmica en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

distintos puntos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover estrategias que permitan el aumento de la generación de energía renovable y la participación e incorporación de usuarios/as generadores en la Ciudad.
- Fortalecer la calidad de los bienes y servicios de energías renovables que se ofrecen a las/os vecinas de la ciudad de Buenos Aires.
- Formación técnica en energías renovables.
- Promoción y concientización de etiquetado de eficiencia energética de electrodomésticos.
- Impulsar la creación de sistemas centralizados de información y medición de consumos energéticos para la Ciudad de Buenos Aires.

Estas acciones permiten acompañar las metas establecidas en el Plan de Acción contra el cambio climático, colaborando en la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero. La reducción del consumo energético y de las emisiones resulta de vital importancia en la transformación de la Ciudad que acompaña los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.

Asimismo, en el marco de la Ley N° 3246 de Eficiencia Energética destinada a las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto es "reducir y optimizar el consumo de energía, así como reducir las emisiones de Dióxido de Carbono (CO2) y otros Gases de Efecto Invernadero (GEI) vinculados al consumo energético", se desarrollan cursos a través de la plataforma del Instituto Superior de la Carrera (ISC) para empleados de gobierno de puestos administrativos como también para personal del sector de mantenimiento e infraestructura de los edificios públicos, quienes serían los administradores energéticos que enuncia la Ley. Por otro lado, se trabajó desde 2017 en un Programa de recambio de luminarias a LED en los edificios públicos. Se asesora y trabaja en conjunto con la Dirección de Políticas Energéticas (Ministerio de Desarrollo Económico y Producción) y la Gerencia Operativa de Servicios Básicos (Ministerio de Hacienda) quienes cuentan con los registros de consumo eléctrico energético. Asimismo, se trabaja en conjunto en distintas acciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

junto al Instituto de la Vivienda (IVC).

De la misma forma, se impulsa la implementación de energías renovables en la Ciudad, fortaleciendo el cumplimiento de las normas nacionales respecto de los sujetos alcanzados, colabora en los compromisos internacionales asumidos por la Ciudad respecto de sus emisiones de carbono.

Por este motivo, por medio de la Resolución N° 436-APRA/17 la Agencia de Protección Ambiental creó el Programa de Energías Renovables de la Ciudad de Buenos Aires en pos de mostrar el rol activo y de liderazgo del Gobierno de la Ciudad en esta temática, así como también, realizar un aporte concreto de la mano de las nuevas tecnologías en la materia, articulando con otras áreas de gobierno la búsqueda de soluciones integrales e inclusivas.

La generación de energía a través de fuentes renovables permite el desplazamiento de fuentes que utilizan combustibles fósiles y por lo tanto contribuye a la reducción de emisiones de GEI. La incorporación de las energías renovables se identifica como una de las medidas de mitigación al cambio climático a llevar adelante.

Para incrementar su resiliencia, las ciudades no sólo necesitan reducir su demanda energética fósil, sino también comenzar a producir su propia energía en base a fuentes limpias y renovables. La energía solar constituye una fuente factible de aplicarse a un entorno urbano existente y la Ciudad de Buenos Aires posee un importante potencial para la generación de energía renovable debido, principalmente, a la irradiación solar que recibe.

El sector residencial es responsable del mayor consumo energético, con picos de intensidad en la demanda invernal de gas y de electricidad durante el verano. Los picos de consumo suelen afectar el suministro de energía en la Ciudad y otras áreas de la región metropolitana, afectando la calidad de vida de las/os habitantes. Por lo tanto, es importante asignar los recursos necesarios, así como instrumentar a las áreas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101.Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

pertinentes, para el aprovechamiento de este valioso recurso.

A partir de la adhesión a la Ley Nacional de Generación Distribuida, el programa tiene por delante un ambicioso desafío en la Ciudad, el cual contempla tanto al sector residencia, el público como así también el industrial y comercial. Los motivos más destacados de este programa se basan en que la energía renovable es el tipo de generación eléctrica de mayor crecimiento, por un gran desarrollo en los últimos años que han hecho disminuir su costo, alcanzando la madurez y competitividad con otras tecnologías. Además, puede proporcionar una solución al creciente problema de seguridad energética disminuyendo la exposición a riesgos de suministro, ya que ofrece un potencial significativo para la descentralización y el combustible está disponible de forma gratuita y se renueva constantemente. Asimismo, las tecnologías de energía limpias ya proporcionan importantes reducciones de emisiones de CO₂ y pueden mejorar la calidad del aire y como consecuencia mejorar la calidad de vida de la Ciudad. Por otro lado, ofrece la oportunidad de empoderar y aumentar la participación de la comunidad y las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la compra de energías renovables de alta potencia, se realizaron estudios de factibilidad económica en los edificios del Gobierno de la Ciudad que están habilitados a salir de la compra conjunta y se elaboró una propuesta para abastecer a los mismos con la compra de energía en el marco del Mercado a Término de Energías Renovables MATER.

Programa: 101 Programa de Gestión Energética

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	71.550.006
Personal Permanente	70.183.426
Asignaciones familiares	325.107
Asistencia social al personal	1.041.473
Bienes de consumo	790.541
Otros bienes de consumo	790.541
Servicios no personales	3.841.729
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.088.946
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	752.783
TOTAL	76.182.276

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 103.Programa de Cambio Climático

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La creación del Programa Cambio Climático, tiene como objeto visibilizar las acciones que en el marco de esta temática se viene impulsando desde la Agencia desde la sanción de la Ley N° 3871/11 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Bajo este programa se lleva a cabo:

La actualización del Plan de Acción frente al Cambio Climático de la Ciudad, por el cual se realiza seguimiento de todas las medidas de mitigación y adaptación que fueron oportunamente reportadas en dicho documento, e impulsa la incorporación de acciones nuevas proyectadas por cada área interviniente.

En ese sentido, se articula entre las diferentes áreas de gobierno, y se convoca y coordina reuniones periódicas con representantes técnicos de todos los ministerios, cuyos resultados se traducen en la actualización de las medidas del PAC, la evaluación del cumplimiento de las metas contempladas en dicho Plan, y la elaboración anual del Informe de Seguimiento del PAC para ser presentado en la Legislatura Porteña, en cumplimiento del requerimiento de la Ley N° 3871/11. Con el objetivo de realizar el seguimiento y monitoreo de las metas del PAC, se trabaja con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la definición y actualización de indicadores de seguimiento de las acciones climáticas incluidas en el plan.

Además, bajo este programa se realizan los cálculos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para la actualización de las metas del Plan de Acción contra el Cambio Climático y también a pedido específico de áreas de gobierno. Sumado a ello se elabora anualmente el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5613/16, se coordina y organiza el Foro de Lucha contra el Cambio Climático, junto a la Legislatura Porteña y el Consejo Asesor Externo de Cambio Climático, el involucra la participación ciudadana de las/os

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 103.Programa de Cambio Climático

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

vecinos de la Ciudad en temas de cambio climático.

En cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por la Ciudad de Buenos Aires se participa activamente en redes internacionales (C40, ICLEI, entre otras), por lo cual la Ciudad ha recibido numerosos reconocimientos y premios, y anualmente se reporta información ambiental de la Ciudad de Buenos Aires en plataformas internacionales (CDP).

Se implementa el Programa de Adaptación Frente a Eventos Climáticos Extremos, el cual incluye acciones de formación y capacitación intragobierno y concientización orientada hacia la preparación del vecino/a ante la ocurrencia de eventos extremos. Sobre la base de las líneas de trabajo comenzadas en 2017, durante los años posteriores se continuaron las acciones en el marco del programa de concientización sobre cambio climático y olas de calor, destinado a personas mayores, como parte de la población vulnerable frente a los impactos de las olas de calor. A partir del año 2020, debido al contexto de crisis sanitaria por la pandemia, el programa fue reestructurado, incorporando actividades virtuales, para garantizar la participación de todos los actores.

Se coordina la participación de APRA en distintas instancias de trabajo interjurisdiccional. En particular, se participa de la Comisión de Cambio Climático del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) que es el ámbito de concertación de políticas ambientales entre la Nación y las provincias junto a CABA. En esta Comisión se articula con diversas autoridades y técnicos provinciales y nacionales para consensuar aspectos relevantes de la política climática y se producen recomendaciones técnicas.

Programa: 103 Programa de Cambio Climático

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.175.779
Personal Permanente	21.852.133
Asistencia social al personal	323.646
Bienes de consumo	1.317.568
Otros bienes de consumo	1.317.568
Servicios no personales	752.783
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	752.783
TOTAL	24.246.130

OGESE 220

**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES
INTERNACIONALES**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Secretaría General y Relaciones Internacionales lidera el posicionamiento de la Ciudad como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios. Para ello persigue los siguientes objetivos estratégicos:

- Proyectar internacionalmente a la Ciudad de Buenos Aires, y a la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.
- Impulsar al turismo como motor del desarrollo económico y social de la Ciudad.
- Contribuir a un perfil de gobierno con prioridades estratégicas, moderno, abierto y que rinde cuentas.
- Promover el relacionamiento institucional de la Ciudad y del Jefe de Gobierno.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2024 son:

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.
- Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.
- Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como el destino urbano preferido de la población argentina y potenciar su proyección federal.
- Liderar la estrategia de promoción turística internacional en el marco del Visit BA para posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como el primer destino urbano regional

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

para visitar, estudiar, vivir y hacer negocios.

- Impulsar una ciudad más amigable para el turismo a través de la innovación y promover experiencias turísticas barriales que fomenten el comercio y trabajo locales.

- Entender en la coordinación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto, y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del Plan General de Acción de Gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado, las universidades y la comunidad en general de la Ciudad.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Liderar el relacionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas para promover el desarrollo universitario y posicionar a Buenos Aires como destino educativo y ciudad de atracción del talento.

- Liderar la Estrategia Integral para la Igualdad de Género llevando a cabo la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de dicha Estrategia.

- Liderar el diálogo con la sociedad civil, a través del Consejo de Planeamiento Estratégico, para la elaboración periódica de planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado en la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Promover el diálogo social como ámbito de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación con la ciudadanía y la sociedad civil para la convivencia social.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	22					SECRETARÍA GENERAL	2.930.583.265	0	0	0	0	0	2.930.583.265
20	22	0					2.930.583.265	0	0	0	0	0	2.930.583.265
20	22	0	3241			Dirección General Relaciones Internacionales	97.263.947	0	0	0	0	0	97.263.947
20	22	0	3241	111		Relacionamiento Internacional	97.263.947	0	0	0	0	0	97.263.947
20	22	0	3241	111	0	Relacionamiento Internacional	97.263.947	0	0	0	0	0	97.263.947
20	22	0	3242			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	1.032.108.673	0	0	0	0	0	1.032.108.673
20	22	0	3242	4		Actividades Comunes	697.161.092	0	0	0	0	0	697.161.092
20	22	0	3242	4	0	Actividades Comunes	697.161.092	0	0	0	0	0	697.161.092
20	22	0	3242	112		Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	198.044.770	0	0	0	0	0	198.044.770
20	22	0	3242	112	0	Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	198.044.770	0	0	0	0	0	198.044.770
20	22	0	3242	113		Proyección Internacional	136.902.811	0	0	0	0	0	136.902.811
20	22	0	3242	113	0	Proyección Internacional	136.902.811	0	0	0	0	0	136.902.811
20	22	0	3244			Secretaría General	1.421.584.033	0	0	0	0	0	1.421.584.033
20	22	0	3244	2		Actividades Centrales	1.421.584.033	0	0	0	0	0	1.421.584.033
20	22	0	3244	2	0	Actividades Centrales	1.421.584.033	0	0	0	0	0	1.421.584.033
20	22	0	3245			Subsecretaria de Relaciones Institucionales	132.729.007	0	0	0	0	0	132.729.007
20	22	0	3245	114		Asuntos Institucionales	132.729.007	0	0	0	0	0	132.729.007
20	22	0	3245	114	0	Asuntos Institucionales	132.729.007	0	0	0	0	0	132.729.007
20	22	0	3246			Dirección General Cultos	246.897.605	0	0	0	0	0	246.897.605
20	22	0	3246	115		Relaciones con los Cultos	246.897.605	0	0	0	0	0	246.897.605
20	22	0	3246	115	0	Relaciones con los Cultos	246.897.605	0	0	0	0	0	246.897.605

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalaforarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	22	0		SECRETARÍA GENERAL	0	0	0	1	0	0	0	0	17	17	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	18
20	22	0	3242	Subsecretaría de Relaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
20	22	0	3244	Secretaría General	0	0	0	1	0	0	0	0	14	9	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	10
20	22	0	3246	Dirección General Cultos	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	22					SECRETARÍA GENERAL	2.930.583.265
20	22	0					2.930.583.265
20	22	0	3241			Dirección General Relaciones Internacionales	97.263.947
20	22	0	3241	111		Relacionamiento Internacional	97.263.947
20	22	0	3241	111	0	Relacionamiento Internacional	97.263.947
20	22	0	3242			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	1.032.108.673
20	22	0	3242	4		Actividades Comunes	697.161.092
20	22	0	3242	4	0	Actividades Comunes	697.161.092
20	22	0	3242	112		Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	198.044.770
20	22	0	3242	112	0	Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	198.044.770
20	22	0	3242	113		Proyección Internacional	136.902.811
20	22	0	3242	113	0	Proyección Internacional	136.902.811
20	22	0	3244			Secretaría General	1.421.584.033
20	22	0	3244	2		Actividades Centrales	1.421.584.033
20	22	0	3244	2	0	Actividades Centrales	1.421.584.033
20	22	0	3245			Subsecretaria de Relaciones Institucionales	132.729.007
20	22	0	3245	114		Asuntos Institucionales	132.729.007
20	22	0	3245	114	0	Asuntos Institucionales	132.729.007
20	22	0	3246			Dirección General Cultos	246.897.605
20	22	0	3246	115		Relaciones con los Cultos	246.897.605
20	22	0	3246	115	0	Relaciones con los Cultos	246.897.605

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 2.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría General

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de posicionar internacionalmente a la Ciudad como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios, es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.
 - Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.
 - Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a Buenos Aires como el destino urbano preferido de los argentinos y potenciar su proyección federal.
 - Liderar la estrategia de promoción turística internacional en el marco del Visit BA para posicionar a Buenos Aires como el primer destino urbano regional para visitar, estudiar, vivir y hacer negocios.
 - Impulsar una ciudad más amigable para el turista a través de la innovación y promover experiencias turísticas barriales para promover el comercio y trabajo locales.
 - Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto, y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del Plan General de Acción de Gobierno.
 - Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.
 - Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado, las universidades y la comunidad en general de la Ciudad.
 - Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 2.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría General

DESCRIPCIÓN:

las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Liderar el relacionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas para promover el desarrollo universitario y posicionar a Buenos Aires como destino educativo y ciudad de atracción del talento.

- Liderar la Estrategia Integral para la Igualdad de Género llevando a cabo la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de dicha Estrategia.

- Liderar el diálogo con la sociedad civil, a través del Consejo de Planeamiento Estratégico, para la elaboración periódica de planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado en la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover el diálogo social como ámbito de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación con la ciudadanía y la sociedad civil para la convivencia social.

Programa: 2 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría General
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	235.955.878
Personal Permanente	135.286.098
Personal Transitorio	6.395.643
Asignaciones familiares	1.771.547
Asistencia social al personal	3.348.279
Gabinete de autoridades superiores	89.154.311
Bienes de consumo	45.995.067
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.331.689
Textiles y vestuario	5.110.563
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.665.844
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.665.845
Otros bienes de consumo	10.221.126
Servicios no personales	1.122.670.659
Servicios básicos	17.293.850
Alquileres y derechos	80.491.369
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.773.941
Servicios profesionales, técnicos y operativos	408.479.860
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	433.853.827
Pasajes, viáticos y movilidad	33.390.302
Otros servicios	113.387.510
Bienes de uso	16.962.429
Maquinaria y equipo	16.962.429
TOTAL	1.421.584.033

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 111.Relacionamiento Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Coordinar las relaciones con el Consejo BA Global para potenciar la promoción internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de representantes del sector privado, la cultura y las entidades del conocimiento de la Ciudad.
- Diseñar la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes internacionales terciarios y universitarios.
- Generar vínculos institucionales con universidades públicas y privadas e institutos de educación superior del área metropolitana de Buenos Aires, para promover la internacionalización y contención de estudiantes terciarios y universitarios de grado y posgrado que llegan a la Ciudad.
- Asesorar a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales en la vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades del extranjero.
- Diseñar y ejecutar el plan de promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino atractivo para la atracción del talento internacional y de estudiantes internacionales de nivel terciario y universitario de grado y posgrado en misiones y ferias en el extranjero.
- Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el exterior en congresos, ferias y eventos relativos a la promoción de la educación internacional, en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar y ejecutar acciones tendientes a posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino de estudio del español como segunda lengua para jóvenes internacionales mayores de 18 años.
- Diseñar, implementar y mantener actualizados los contenidos de la página web de Study Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 111 Relacionamento Internacional

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones Internacionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	60.426.554
Personal Permanente	34.068.443
Asignaciones familiares	211.799
Asistencia social al personal	857.995
Gabinete de autoridades superiores	25.288.317
Bienes de consumo	3.066.338
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.788.697
Otros bienes de consumo	1.277.641
Servicios no personales	33.771.055
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.221.126
Pasajes, viáticos y movilidad	10.773.521
Otros servicios	12.776.408
TOTAL	97.263.947

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional de la Ciudad. Asimismo, promueve la articulación de las relaciones de la Ciudad con la comunidad y los cultos.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Asistir la Secretaría en la gestión de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Gestionar, articular y coordinar a las distintas áreas de gobierno en su vinculación internacional.

- Diseñar e implementar una estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en foros regionales e internacionales, promoviendo las políticas de desarrollo y las buenas prácticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel global.

- Coordinar el Consejo BA Global para potenciar la proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de representantes del sector privado, la cultura y las entidades del conocimiento de la Ciudad.

- Liderar el diseño y la implementación de la estrategia de cooperación bilateral, regional y multilateral, y en el intercambio internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en distintas áreas.

- Asistir la Secretaría en la articulación de las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la comunidad y los cultos.

- Colaborar con el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción en la formulación e implementación de la estrategia de comercio exterior de bienes, servicios y de atracción de inversiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Definir la estrategia de las actividades de promoción internacional en las que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Generar oportunidades para conectar a la comunidad internacional con las organizaciones y comunidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asistir la Secretaría en el enlace entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

y las/os representantes diplomáticos, consulares y de organismos internacionales residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Proveer soporte a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asistir la Secretaría en el enlace con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, así como las agencias de relaciones internacionales de las provincias.

- Elaborar la política de relaciones institucionales a nivel internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.

- Diseñar e implementar la estrategia de proyección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes internacionales, terciarios y universitarios.

- Colaborar con el Ente de Turismo en la promoción del turismo internacional de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de proyección internacional.

- Generar vínculos con universidades públicas y privadas e institutos de educación superior, para promover la contención de las/os estudiantes internacionales terciarios y universitarios de grado y posgrado que llegan a la Ciudad.

- Promover la suscripción y/o suscribir convenios de colaboración con organismos públicos y entidades del sector privado para la promoción y fortalecimiento del posicionamiento internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	145.158.729
Personal Permanente	83.777.819
Personal Transitorio	5.353.268
Asignaciones familiares	517.368
Asistencia social al personal	2.069.958
Gabinete de autoridades superiores	53.440.316
Bienes de consumo	16.609.330
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.555.282
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.221.126
Otros bienes de consumo	3.832.922
Servicios no personales	535.393.033
Alquileres y derechos	29.385.738
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.552.816
Servicios profesionales, técnicos y operativos	136.418.473
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.297.287
Publicidad y propaganda	221.240.078
Pasajes, viáticos y movilidad	16.928.264
Otros servicios	80.570.377
TOTAL	697.161.092

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 112.Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir a la Subsecretaría en el diseño e implementación de la estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir a la Subsecretaría en el diseño y coordinación de eventos de carácter internacional que se lleven a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asesorar en la estrategia de vinculación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con organizaciones internacionales tanto del sector público como del sector privado y de la sociedad civil.
- Elaborar los materiales de soporte para empresas e inversores extranjeros interesados en instalarse y operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir a la Subsecretaría en el vínculo con la comunidad diplomática internacional en temas relacionados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asesorar a agencias y organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en temas diplomáticos.
- Organizar un registro de las gestiones oficiales internacionales llevadas a cabo por las funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los compromisos asumidos.

Programa: 112 Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	106.933.293
Personal Permanente	80.095.473
Asistencia social al personal	1.521.280
Gabinete de autoridades superiores	25.316.540
Bienes de consumo	5.749.381
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.533.168
Pulpa,papel, cartón y sus productos	766.584
Otros bienes de consumo	3.449.629
Servicios no personales	67.110.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.876.976
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.243.239
Pasajes, viáticos y movilidad	8.721.938
Otros servicios	17.268.172
Transferencias	18.251.771
Transferencias al exterior	18.251.771
TOTAL	198.044.770

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 113.Proyección Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir a la Subsecretaría en el desarrollo de una estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en foros regionales e internacionales, promoviendo las políticas de desarrollo y las buenas prácticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel global.
- Generar vínculos con los actores internacionales priorizados según la estrategia de proyección internacional.
- Promover, en coordinación con las áreas competentes, el posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios; líder en agendas de vanguardia vinculadas a la Nueva Agenda Urbana Global.
- Asistir a la Subsecretaría en la promoción del intercambio y la transferencia de experiencias vinculadas a la Nueva Agenda Urbana Global y en la transición hacia una Ciudad sostenible, resiliente, segura e inclusiva, en conjunto con las áreas competentes.
- Asistir a las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la incorporación de la Nueva Agenda Urbana Global a sus planes de Gobierno.
- Coordinar, junto con las áreas competentes, la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en actividades internacionales de encuentro e intercambio de experiencias a fines de crear ámbitos de cooperación.

Programa: 113 Proyección Internacional

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	89.490.428
Personal Permanente	62.921.675
Asistencia social al personal	1.272.601
Gabinete de autoridades superiores	25.296.152
Bienes de consumo	7.154.786
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	766.584
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.427.516
Otros bienes de consumo	3.960.686
Servicios no personales	40.257.597
Alquileres y derechos	10.221.126
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.194.102
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.248.150
Pasajes, viáticos y movilidad	2.567.195
Otros servicios	7.027.024
TOTAL	136.902.811

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 114.Asuntos Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Institucionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir a la Secretaría General y de Relaciones Internacionales en las relaciones institucionales con el sector privado, las cámaras y federaciones empresarias.
- Asistir a la Secretaría General y de Relaciones Internacionales en la gestión de las relaciones con el tercer sector y los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.
- Promover el diálogo y las relaciones institucionales con los distintos actores de la esfera pública y de la sociedad civil, estableciendo canales fluidos y dinámicos de colaboración e intercambio de información.
- Propiciar la celebración de convenios de colaboración con organismos públicos y entidades de la sociedad civil sobre gestión de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
- Gestionar y asistir a las áreas de gobierno en su vinculación con los distintos actores nacionales públicos y privados.
- Coordinar y promover acciones tendientes a contribuir con el desarrollo institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborando los programas necesarios para llevar adelante el propósito.
- Elaborar los lineamientos para el desarrollo de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar e implementar una estrategia de desarrollo institucional, generando oportunidades para el fortalecimiento de los lazos con los gobiernos de otras jurisdicciones del territorio nacional y con los diversos actores de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.
- Proveer soporte institucional a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.
- Promover el intercambio interjurisdiccional para la implementación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 114.Asuntos Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Institucionales
--

DESCRIPCIÓN:

acciones formativas, modelos de gestión pública y diseño de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
--

Programa: 114 Asuntos Institucionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Relaciones Institucionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	6.309.482
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	830.195
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.988.702
Otros bienes de consumo	2.490.585
Servicios no personales	126.419.525
Alquileres y derechos	47.819.225
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.645.325
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.717.209
Pasajes, viáticos y movilidad	10.026.205
Otros servicios	32.211.561
TOTAL	132.729.007

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 115.Relaciones con los Cultos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cultos

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a sus funcionarias y funcionarios en materia de culto.
 - Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe.
 - Acompañar a todas las comunidades de fe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fines de promoverla como capital del diálogo interreligioso.
 - Fortalecer las relaciones con las entidades y organizaciones no gubernamentales y promover acciones en conjunto con las áreas específicas de diferentes jurisdicciones con objetivos similares.

Programa: 115 Relaciones con los Cultos

Unidad Ejecutora: Dirección General Cultos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	128.149.910
Personal Permanente	94.557.614
Personal Transitorio	5.348.757
Asignaciones familiares	1.149.074
Asistencia social al personal	1.836.421
Gabinete de autoridades superiores	25.258.044
Bienes de consumo	9.837.833
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	638.820
Textiles y vestuario	2.555.282
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.533.168
Otros bienes de consumo	5.110.563
Servicios no personales	108.909.862
Alquileres y derechos	47.272.709
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.832.923
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.929.903
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.415.228
Pasajes, viáticos y movilidad	515.614
Otros servicios	8.943.485
TOTAL	246.897.605

OGESE 232

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.32.0 - SEC ASUNTOS ESTRATÉG

La Secretaría de Asuntos Estratégicos, dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asiste al Jefe de Gobierno en todo lo referido a sus competencias de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ministerios N° 6.292.

En virtud de las competencias asignadas, y en razón de sus misiones y funciones, articula la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel nacional e internacional; coordinando y generando relaciones estratégicas para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los objetivos principales que esta Secretaría se encuentran:

- Intervenir en el diseño de políticas para fomentar la cooperación interjurisdiccional con cadenas productivas y economías regionales de todo el país, en línea con las prioridades estratégicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

- Proponer y evaluar políticas y acciones que impacten sobre la agenda productiva y financiera internacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

- Diseñar estrategia de inserción internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con organismos internacionales de crédito, en coordinación con las áreas competentes.

- Coordinar acciones transversales con otras áreas de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de proponer y evaluar políticas y proyectos estratégicos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	32					SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	726.952.834	0	0	0	0	0	726.952.834
20	32	0					726.952.834	0	0	0	0	0	726.952.834
20	32	0	1032			Secretaría de Asuntos Estratégicos	278.557.865	0	0	0	0	0	278.557.865
20	32	0	1032	1		Actividades Centrales	278.557.865	0	0	0	0	0	278.557.865
20	32	0	1032	1	0	Actividades Centrales	278.557.865	0	0	0	0	0	278.557.865
20	32	0	3260			Dirección General Análisis Prospectivo	327.498.103	0	0	0	0	0	327.498.103
20	32	0	3260	23		Análisis Prospectivo	327.498.103	0	0	0	0	0	327.498.103
20	32	0	3260	23	0	Análisis Prospectivo	327.498.103	0	0	0	0	0	327.498.103
20	32	0	3261			Dirección General Proyectos Estratégicos	120.896.866	0	0	0	0	0	120.896.866
20	32	0	3261	25		Proyección Estratégica	120.896.866	0	0	0	0	0	120.896.866
20	32	0	3261	25	0	Proyección Estratégica	120.896.866	0	0	0	0	0	120.896.866

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F				
20	32	0		SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	0	0	0	1	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4			
20	32	0	1032	Secretaría de Asuntos Estratégicos	0	0	0	1	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	32					SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	726.952.834
20	32	0					726.952.834
20	32	0	1032			Secretaría de Asuntos Estratégicos	278.557.865
20	32	0	1032	1		Actividades Centrales	278.557.865
20	32	0	1032	1	0	Actividades Centrales	278.557.865
20	32	0	3260			Dirección General Análisis Prospectivo	327.498.103
20	32	0	3260	23		Análisis Prospectivo	327.498.103
20	32	0	3260	23	0	Análisis Prospectivo	327.498.103
20	32	0	3261			Dirección General Proyectos Estratégicos	120.896.866
20	32	0	3261	25		Proyección Estratégica	120.896.866
20	32	0	3261	25	0	Proyección Estratégica	120.896.866

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC ASUNTOS ESTRATÉG

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Asuntos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto llevar adelante las acciones necesarias con el fin de articular la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel nacional e internacional; coordinando y generando relaciones estratégicas para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, el programa incluye las actividades vinculadas a la conducción y la administración de los recursos y servicios generales necesarios para el cumplimiento los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional.

En el marco de los objetivos mencionados en la política, se busca fomentar las relaciones con organizaciones públicas y privadas, locales, nacionales y regionales, para la difusión y diseño de políticas de competitividad, alineadas con la estrategia de proyección internacional del Gobierno de la Ciudad a cargo de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales y en materia de inversión y producción a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Asimismo, se realizan trabajos de investigación y análisis de temas vinculados a la integración productiva internacional, incentivos a las exportaciones y al crecimiento del empleo; se busca articular el potencial de las actividades económicas relevantes para impulsar la capacidad exportadora de los sectores productivos, en coordinación con las áreas competentes; y se analizan políticas públicas internacionales en materia comercial, que sean de interés estratégico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Estratégicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	89.410.092
Personal Permanente	36.516.327
Asignaciones familiares	11.922
Asistencia social al personal	1.270.550
Gabinete de autoridades superiores	51.611.293
Servicios no personales	189.147.773
Servicios profesionales, técnicos y operativos	126.950.523
Pasajes, viáticos y movilidad	62.197.250
TOTAL	278.557.865

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC ASUNTOS ESTRATÉG

Programa N° 23.Análisis Prospectivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Análisis Prospectivo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto diseñar y llevar a cabo estudios prospectivos y proyecciones que permitan identificar tendencias y problemáticas de futuro en pos del desarrollo de políticas públicas y la construcción de la agenda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Con este fin, a través de la producción y coordinación de análisis prospectivos, investigaciones, y evidencia que brinden las herramientas e insumos necesarios; asiste en las tareas de planificación, coordinación y seguimiento de políticas y proyectos prioritarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se articulan las acciones y los espacios de conversación con actores sociales, del mundo del conocimiento, la ciencia y la tecnología, del sector público y privado; para promover la construcción y posicionamiento de políticas y proyectos de futuro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 23 Análisis Prospectivo

Unidad Ejecutora: Dirección General Análisis Prospectivo

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	102.956.317
Personal Permanente	101.497.818
Asistencia social al personal	1.458.499
Servicios no personales	224.541.786
Servicios profesionales, técnicos y operativos	224.541.786
TOTAL	327.498.103

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SEC ASUNTOS ESTRATÉG

Programa N° 25.Proyección Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Proyectos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del programa es generar ámbitos de colaboración a nivel federal para potenciar la identidad, los valores y los ejes prioritarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), en conformidad con los lineamientos estratégicos definidos.

Al mismo tiempo, el programa, tiene como finalidad diseñar políticas destinadas a fomentar la cooperación interjurisdiccional con economías regionales, en línea con las prioridades estratégicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, se coordinarán las acciones transversales con otras áreas de gobierno, a fin de proponer y evaluar políticas y proyectos estratégicos para una mayor eficacia en el funcionamiento del GCBA.

Asimismo, se propiciará la articulación de acciones y espacios de conversación con actores sociales y políticos para el diseño de políticas y proyectos definidos como estratégicos por la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial.

Programa: 25 Proyección Estratégica

Unidad Ejecutora: Dirección General Proyectos Estratégicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	104.775.057
Personal Permanente	44.916.271
Asistencia social al personal	1.440.493
Gabinete de autoridades superiores	58.418.293
Bienes de consumo	3.186.402
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	473.877
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.914.214
Productos químicos, combustibles y lubricantes	266.436
Otros bienes de consumo	531.875
Servicios no personales	12.935.407
Mantenimiento, reparación y limpieza	189.551
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.742.990
Pasajes, viáticos y movilidad	7.550.608
Otros servicios	3.452.258
TOTAL	120.896.866

OGESE 240

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley a suscribir por éste; verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación al caso particular, efectuando su registro y asegurando su conservación. También, presta estos servicios de asesoramiento a la Secretaría General y Relaciones Internacionales; la Secretaría de Medios; la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana; y la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Asimismo, se encuentran entre sus misiones y funciones la de organizar, actualizar y administrar el sistema de ordenamiento normativo y la Aplicación Informática de Gestión del Boletín Oficial; y la de coordinar las actividades del Boletín Oficial y controlar la publicación en tiempo y forma tanto de las leyes, reglamentos, actos administrativos y demás actos emitidos por los distintos órganos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) conforme corresponda; como de los edictos, comunicados y avisos presentados.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y el asesoramiento en cuestiones notariales tanto al Jefe de Gobierno como a los miembros del gabinete de Ministros; y la registración de los contratos y convenios y sus antecedentes que celebren los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del Gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el GCABA.

En este sentido, y en virtud de ser el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, administra, planifica y organiza el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires, permitiendo el acceso online a las actuaciones,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados, cuyo resguardo tiene por responsabilidad, buscando lograr una mayor cercanía y accesibilidad a las actuaciones y documentos que éste posee. En adición, con la realización de trámites a través del portal se favorece la cercanía con las vecinas y vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y, a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que esto viabiliza la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

También, en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé continuar con el proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos; la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	24					SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	6.144.995.745	0	0	0	0	0	6.144.995.745
20	24	0					6.027.687.105	0	0	0	0	0	6.027.687.105
20	24	0	76			Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	251.843.961	0	0	0	0	0	251.843.961
20	24	0	76	80		Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	251.843.961	0	0	0	0	0	251.843.961
20	24	0	76	80	0	Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	251.843.961	0	0	0	0	0	251.843.961
20	24	0	101			Secretaría Legal y Técnica	3.395.576.417	0	0	0	0	0	3.395.576.417
20	24	0	101	1		Actividades Centrales	3.395.576.417	0	0	0	0	0	3.395.576.417
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales	3.395.576.417	0	0	0	0	0	3.395.576.417
20	24	0	118			Dirección General de Escribanía General	226.323.882	0	0	0	0	0	226.323.882
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	226.323.882	0	0	0	0	0	226.323.882
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	226.323.882	0	0	0	0	0	226.323.882
20	24	0	146			Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	2.018.783.355	0	0	0	0	0	2.018.783.355
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	2.018.783.355	0	0	0	0	0	2.018.783.355
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	2.018.783.355	0	0	0	0	0	2.018.783.355
20	24	0	3157			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	135.159.490	0	0	0	0	0	135.159.490
20	24	0	3157	18		Garantías al Derecho de Acceso a la Información	135.159.490	0	0	0	0	0	135.159.490
20	24	0	3157	18	0	Garantías al Derecho de Acceso a la Información	135.159.490	0	0	0	0	0	135.159.490

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	bProgra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	240							SECRETARIA LEGAL Y TECNICA			
20	240	101						Secretaría Legal y Técnica			
20	240	101	1					Actividades Centrales			
20	240	101	1	0				Actividades Centrales			
20	240	101	1	0	1			PLATAFORMA INTEGRAL NORMATIVA			
20	240	101	1	0	1	120000		Plataforma Integral Normativa			
20	240	101	1	0	1	120000	0	Plataforma Integral Normativa	Desaroollo de Sistemas	HORA	8310

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	24	0		SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	0	0	0	0	1	2	0	0	51	70	2	0	8	0	1	0	0	0	0	0	0	63	72	
20	24	0	76	Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso A la Información	0	0	0	0	0	0	0	0	6	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	10	
20	24	0	83	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	
20	24	0	84	DG Coordinación Legal	0	0	0	0	0	0	0	0	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	7	
20	24	0	101	Secretaría Legal y Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	5	14	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	9	14	
20	24	0	118	Dirección General de Escribanía General	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7	
20	24	0	146	Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	0	0	0	0	1	2	0	0	27	29	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	35	31	
20	24	0	3157	Órgano Garante del Derecho de Acceso A la Información	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	24					SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	6.144.995.745
20	24	0					6.027.687.105
20	24	0	76			Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	251.843.961
20	24	0	76	80		Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	251.843.961
20	24	0	76	80	0	Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información	251.843.961
20	24	0	101			Secretaría Legal y Técnica	3.395.576.417
20	24	0	101	1		Actividades Centrales	3.395.576.417
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales	3.395.576.417
20	24	0	118			Dirección General de Escribanía General	226.323.882
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	226.323.882
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	226.323.882
20	24	0	146			Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	2.018.783.355
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	2.018.783.355
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	2.018.783.355
20	24	0	3157			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	135.159.490
20	24	0	3157	18		Garantías al Derecho de Acceso a la Información	135.159.490
20	24	0	3157	18	0	Garantías al Derecho de Acceso a la Información	135.159.490

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Legal y Técnica

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- A través de la Dirección General Coordinación Legal y Consolidación Normativa, la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica, administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

- La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial, que funciona en el ámbito de la Secretaría, es la encargada de asistir en la formulación, en el control y en la evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

- Asimismo, se asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

- Además, se organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal y Técnica
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	988.011.149
Personal Permanente	831.035.817
Personal Transitorio	7.298.938
Asignaciones familiares	10.167.079
Asistencia social al personal	13.931.248
Gabinete de autoridades superiores	125.578.067
Bienes de consumo	10.145.050
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.504.063
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.538.972
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.504.062
Otros bienes de consumo	3.597.953
Servicios no personales	2.395.420.218
Servicios básicos	132.882.975
Alquileres y derechos	321.862.418
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.020.614.110
Servicios profesionales, técnicos y operativos	596.884.861
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	226.694.448
Pasajes, viáticos y movilidad	6.676.234
Otros servicios	89.805.172
Bienes de uso	2.000.000
Maquinaria y equipo	2.000.000
TOTAL	3.395.576.417

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 80.Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos principales velar por la correcta implementación de la Ley N°104/98 en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los procesos de tramitación de los requerimientos provenientes de la Auditoría General de la Ciudad y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

A tal fin, se prevén las siguientes acciones:

1)Promover espacios de diálogo e intercambio de aprendizajes con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación al acceso a la información pública, a través de una oferta integral de capacitaciones focalizadas y talleres destinados al conocimiento normativo, procedimental y al cambio cultural que propone una política de apertura de información.

2)Generar espacios de intercambio con los Organismos de Control, organizaciones de la sociedad civil y solicitantes de información pública para la mejora continua de los procesos, en miras a la satisfacción de sus demandas.

3)Implementar mejoras en los procesos de tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y los requerimientos de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de mejorar la calidad de la información brindada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4)Propiciar proyectos de normativa en materia de acceso a la información pública y requerimientos de Organismos de Control e impulsar su implementación.

5)Brindar asesoramiento a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requeridas en materia de acceso a la información pública y requerimientos de organismos de control.

6)Coordinar con la Procuración General Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a los amparos presentados ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario en materia de la Ley N° 104.

7)Coordinar con el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 80.Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

DESCRIPCIÓN:

relación a los reclamos presentados en materia de la Ley N° 104.

8)Fomentar buenas prácticas en materia de acceso a la información pública y Transparencia Activa.

9)Diseñar criterios de publicación de las obligaciones de Transparencia Activa y promover mejoras en las páginas web de las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a ello.

10)Diseñar e implementar herramientas de seguimiento y evaluación que permitan realizar un control del cumplimiento del circuito de la Ley 104 y de los requerimientos provenientes de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Defensoría del Pueblo Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11)Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en redes, foros, encuentros y/o espacios de intercambio de experiencias y aprendizajes, nacionales e internacionales sobre el acceso a la información pública y transparencia activa.

12)Difundir el derecho de acceso a la información pública entre las vecinas y los vecinos de la Ciudad como una herramienta para el ejercicio de otros derechos fundamentales entre la ciudadanía.

Programa: 80 Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	195.868.077
Personal Permanente	185.605.479
Personal Transitorio	5.813.018
Asignaciones familiares	1.640.106
Asistencia social al personal	2.809.474
Bienes de consumo	63.267
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.967
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.040
Otros bienes de consumo	7.260
Servicios no personales	54.912.617
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.967
Servicios profesionales, técnicos y operativos	45.672.783
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.551.393
Pasajes, viáticos y movilidad	427.065
Otros servicios	234.409
Bienes de uso	1.000.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	251.843.961

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Escribanía General

DESCRIPCIÓN:

Los principales objetivos del programa son la planificación, coordinación, asesoramiento, implementación y dirección de la actividad notarial; y el otorgamiento por intermedio de la Escribanía General de las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas y sociedades en las que participe.

Por ello, se brinda asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros a requerimiento de los organismos respectivos; y se trabaja, fundamentalmente, en la escrituración a favor de aquellas personas que son beneficiarias de los planes de viviendas administrados por el Instituto de Vivienda de la Ciudad, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

Por otra parte, se proseguirá con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del GCABA.

Con relación al Régimen de Herencias Vacantes (Ley N°52/1998 , Decreto N°2.760/1998 y Resolución Conjunta N°365/2003 de la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública, y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Por último, como autoridad de Registro de firma digital, la Dirección General continuará suministrando los dispositivos correspondientes.

Programa: 16 Titularidades de Dominio

Unidad Ejecutora: Dirección General de Escribanía General
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	189.243.988
Personal Permanente	184.162.547
Asignaciones familiares	2.387.718
Asistencia social al personal	2.693.723
Bienes de consumo	2.801.685
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	265.423
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.179.656
Productos químicos, combustibles y lubricantes	265.423
Otros bienes de consumo	1.091.183
Servicios no personales	33.278.209
Alquileres y derechos	265.423
Mantenimiento, reparación y limpieza	265.423
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.232.467
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.214.565
Pasajes, viáticos y movilidad	294.914
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.474.571
Otros servicios	530.846
Bienes de uso	1.000.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	226.323.882

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos,
Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y
Archivo

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General plantea el desarrollo de este programa como continuador de las acciones y políticas públicas que promueve la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N°3.304/09, desde su sanción, orientando su gestión hacia un Gobierno Digital.

En ese sentido, se continuará avanzando en la gestión y desarrollo de productos y servicios que fortalezcan, en los procesos administrativos, la relación entre la Administración y las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires. Sea posibilitando la inmediatez entre ambos a partir del acceso de la comunidad a los servicios de información y de comunicaciones, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad o a través de la introducción de procesos administrativos digitales que permitan dotar a las reparticiones de mayor transparencia, simplificación y celeridad en la ejecución de los procedimientos administrativos a través de plataformas múltiples.

Lo mencionado anteriormente será posible a partir de mejoras en los procesos internos llevados adelante desde la Dirección; y la adquisición de nuevas y mejores tecnologías de la información y de comunicación para el correcto funcionamiento interno, con la convicción de que dichas acciones favorecerán la automatización de un elevado número de procesos y procedimientos; la reducción de los plazos de tramitación y la prestación de mejores servicios a menor costo para la ciudadanía y las jurisdicciones, acarreado como consecuencia un incremento en la eficacia y eficiencia de la gestión que llevan adelante las diferentes áreas de esta Mesa General.

A la vez, se extenderán las acciones de articulación interadministrativa e interjurisdiccional, tanto con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.) trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación; el Ministerio de Gobierno; el Ministerio de Justicia y Seguridad; la Procuración General; la Secretaría de Innovación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

DESCRIPCIÓN:

y Transformación Digital; la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal; la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano y sus Direcciones Generales; la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa; la Dirección General Técnica y Administrativa; la Dirección General Coordinación Legal y Consolidación Normativa; la Dirección General Eficiencia Administrativa; la Dirección General Gestión Documental; la Dirección General Ciudadanía Digital; y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; entre otras.

De igual forma, serán abordadas las políticas orientadas a la digitalización de los procedimientos administrativos, las que serán tratadas juntamente con la atribución que tiene esta Dirección General de custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central en el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas actividades en la actualidad son ejecutadas en la sede del Archivo General "Los Patos" donde se ofrecen servicios a las diferentes reparticiones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), a fin de colaborar en la organización, preservación y digitalización documental de la Ciudad.

En ese sentido, como producto de la administración centralizada del Archivo, se confiere a las reparticiones demandantes un espacio ajustado a las necesidades y con las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la perdurabilidad de sus archivos y, a la vez, la gestión de actividades de digitalización a través del Centro de Digitalización que propicia la gestación de distintos fondos documentales de los organismos por el tratamiento y vuelco de la información a los sistemas oficiales de gestión.

Estas acciones optimizarán tanto los recursos internos como los provenientes de las reparticiones, concediendo al Gobierno un espacio de acceso inmediato, ordenado y completo de la información antecedente de las gestiones de la Ex Municipalidad de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos,
Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

DESCRIPCIÓN:

Ciudad de Buenos Aires y del GCABA hasta la actualidad, ajustado a la normativa vigente. Juntamente con estas actividades, se continuará propiciando el desarrollo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta y búsqueda de actuaciones y expedientes para la apropiada consecución de los trámites iniciados ante la Administración.

En esa línea, se destaca la continuidad en las tareas de incorporación de expedientes digitalizados al Módulo ARCH del Sistema de Administración de Documentación Electrónica (SADE) y hacia aquellos sistemas que el Poder Ejecutivo o las áreas emplean para la expedita gestión, acceso y perdurabilidad de la información.

La migración de la documentación a estos soportes magnéticos o repositorios, en formato de archivos portátiles (PDF), permite garantizar la subsistencia de la memoria administrativa de las distintas gestiones del GCABA y garantiza a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires un vínculo inmediato, seguro y de confidencialidad en la relación con la Administración por medios electrónicos.

Desde la Imprenta de la Ciudad, se continuará trabajando con miras a generar una mayor calidad en los servicios de impresión que se brindan a las diferentes áreas requirentes, para lo cual se utilizan materias primas e insumos que buscan garantizar una producción sostenible.

Adicionalmente, se ofrecen servicios complementarios en materia de diseño gráfico a fin de colaborar con las áreas requirentes en la elaboración de los productos gráficos.

La Dirección General continúa trabajando en la implementación de sistemas para la automatización de procesos y para obtener trazabilidad a través de los mismos.

Programa: 17 Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

Unidad Ejecutora: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	908.523.693
Personal Permanente	818.947.208
Personal Transitorio	65.415.990
Asignaciones familiares	11.131.047
Asistencia social al personal	13.029.448
Bienes de consumo	471.172.465
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.762.218
Textiles y vestuario	8.912.905
Pulpa,papel, cartón y sus productos	332.394.359
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.928.109
Productos metálicos	573.837
Otros bienes de consumo	63.601.037
Servicios no personales	628.640.294
Servicios básicos	13.018.752
Alquileres y derechos	1.285.991
Mantenimiento, reparación y limpieza	154.563.419
Servicios profesionales, técnicos y operativos	447.779.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.885.121
Pasajes, viáticos y movilidad	1.474.571
Otros servicios	632.820
Bienes de uso	10.446.903
Maquinaria y equipo	4.200.000
Activos intangibles	6.246.903
TOTAL	2.018.783.355

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Documento Electrónico Generado	DOCUMENTO	389.441

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 18.Garantías al Derecho de Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
--

DESCRIPCIÓN:

El Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI) promueve y garantiza el derecho al acceso a la información pública para así incrementar los niveles de conocimiento, confianza y control ciudadano/a en las instituciones gubernamentales.

El OGDAI es un organismo fuera de nivel, con autonomía técnica y competencia específica. Supervisa de oficio el cumplimiento de la Ley N° 104/98 por parte de los sujetos obligados y es responsable de la resolución de reclamos por solicitudes de información pública.

Además de su función revisora y de intérprete último de la Ley N° 104 en la esfera administrativa, tiene entre sus atribuciones la mediación entre los sujetos obligados y los reclamantes, la elaboración anual de un informe consolidado de evaluación del sistema de acceso a la información pública ("sistema AIP") en el marco de su competencia, la formulación de recomendaciones vinculadas al cumplimiento de la normativa, la promoción de la reutilización de datos públicos y de la firma de convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas para el cumplimiento de sus funciones.

Programa: 18 Garantías al Derecho de Acceso a la Información

Unidad Ejecutora: Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	50.177.490
Personal Permanente	49.346.522
Asignaciones familiares	118.903
Asistencia social al personal	712.065
Bienes de consumo	1.066.806
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	352.081
Pulpa,papel, cartón y sus productos	422.497
Otros bienes de consumo	292.228
Servicios no personales	82.165.194
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.773.907
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.757.806
Pasajes, viáticos y movilidad	168.999
Otros servicios	3.464.482
Bienes de uso	1.750.000
Maquinaria y equipo	1.750.000
TOTAL	135.159.490

ENTIDAD 810

OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	24	810				Oficina de Integridad Pública	117.308.640	0	0	0	0	0	117.308.640
20	24	810	60			Oficina de Integridad Pública	117.308.640	0	0	0	0	0	117.308.640
20	24	810	60	16		Integridad Pública	117.308.640	0	0	0	0	0	117.308.640
20	24	810	60	16	0	Integridad Pública	117.308.640	0	0	0	0	0	117.308.640

OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	115.268.340	0,00
Remuneraciones al Personal	59.785.406	0,00
Gastos de Consumo	55.482.934	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-115.268.340	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.040.300	0,00
Inversión Real Directa	2.040.300	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	117.308.640	0,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-117.308.640	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	117.308.640	0,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-117.308.640	
XII) Contribuciones Figurativas	117.308.640	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	24	810				Oficina de Integridad Pública	117.308.640
20	24	810	60			Oficina de Integridad Pública	117.308.640
20	24	810	60	16		Integridad Pública	117.308.640
20	24	810	60	16	0	Integridad Pública	117.308.640

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad OFICINA DE INTEGRIDAD PUBLICA

Programa N° 16.Integridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Oficina de Integridad Pública

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Llevar a la práctica las acciones pertinentes para la efectiva implementación de la Ley de Régimen de Integridad Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

- Desarrollar las medidas necesarias y oportunas para prevenir situaciones que pudieran constituir actos de corrupción y/o situaciones conflictivas en el ejercicio de la función pública, con el objeto de elevar y fortalecer la transparencia e integridad en la gestión del Estado;

- Propender a la consolidación de una cultura de integridad en el ámbito público, mediante la celebración de convenios de cooperación y/o instancias de trabajo conjunto y colaborativo con distintas dependencias de la CABA, del Estado Nacional, de los estados provinciales y/o municipales, así como también con otras organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

- Institucionalizar la intervención de la Oficina de Integridad Pública, en cumplimiento de las competencias que le son asignadas en la Ley 6.357/20 y/o en asuntos que resulten de relevancia para la ética e integridad pública, así como también el asesoramiento y la asistencia técnica en la materia;

- Velar por el correcto cumplimiento del régimen de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, trabajando en la mejora del aplicativo para su presentación y garantizando la publicidad de las mismas, así como del listado de sujetos incumplidores;

- Promover la capacitación y divulgación de los contenidos de la Ley de Régimen de Integridad Pública, a través del diseño de materiales informativos para su difusión y enseñanza;

- Asegurar una instancia propicia para canalizar las denuncias por presuntos incumplimientos al Régimen de Integridad Pública, o conductas que puedan constituir un delito, y ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes;

- Difundir la labor de la Oficina de Integridad Pública y las acciones desplegadas en materia de integridad, a través de un informe anual de acceso público, a fin de analizar la confianza pública en las instituciones.

Programa: 16 Integridad Pública

Unidad Ejecutora: Oficina de Integridad Pública

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	59.785.406
Personal Permanente	35.896.334
Asistencia social al personal	851.069
Gabinete de autoridades superiores	23.038.003
Bienes de consumo	3.256.641
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	318.031
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.200.777
Otros bienes de consumo	737.833
Servicios no personales	52.226.293
Servicios básicos	152.655
Mantenimiento, reparación y limpieza	928.652
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.137.214
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.657.102
Pasajes, viáticos y movilidad	279.868
Otros servicios	4.070.802
Bienes de uso	2.040.300
Maquinaria y equipo	1.821.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	98.500
Activos intangibles	120.000
TOTAL	117.308.640

OGESE 250

SECRETARIA DE COMUNICACION



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	25					SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	21.640.876.482	0	1.000.000	0	0	0	21.641.876.482
20	25	0					21.640.876.482	0	1.000.000	0	0	0	21.641.876.482
20	25	0	3400			Secretaría de Comunicación	797.712.785	0	0	0	0	0	797.712.785
20	25	0	3400	1		Actividades Centrales	797.712.785	0	0	0	0	0	797.712.785
20	25	0	3400	1	0	Actividades Centrales	797.712.785	0	0	0	0	0	797.712.785
20	25	0	3401			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	3.675.022.383	0	1.000.000	0	0	0	3.676.022.383
20	25	0	3401	16		Señal AM y FM	3.675.022.383	0	1.000.000	0	0	0	3.676.022.383
20	25	0	3401	16	0	Señal AM y FM	3.675.022.383	0	1.000.000	0	0	0	3.676.022.383
20	25	0	3402			Subsecretaría de Medios y Prensa	253.154.611	0	0	0	0	0	253.154.611
20	25	0	3402	17		Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	253.154.611	0	0	0	0	0	253.154.611
20	25	0	3402	17	0	Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	253.154.611	0	0	0	0	0	253.154.611
20	25	0	3403			Dirección General Planeamiento de Medios	439.790.224	0	0	0	0	0	439.790.224
20	25	0	3403	18		Planeamiento de Medios	439.790.224	0	0	0	0	0	439.790.224
20	25	0	3403	18	0	Planeamiento de Medios	439.790.224	0	0	0	0	0	439.790.224
20	25	0	3404			Dirección General de Prensa	401.823.363	0	0	0	0	0	401.823.363
20	25	0	3404	19		Difusión de Gobierno en Prensa	401.823.363	0	0	0	0	0	401.823.363
20	25	0	3404	19	0	Difusión de Gobierno en Prensa	401.823.363	0	0	0	0	0	401.823.363
20	25	0	3405			Dirección General Actos de Gobierno y Agenda	619.575.564	0	0	0	0	0	619.575.564
20	25	0	3405	20		Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	619.575.564	0	0	0	0	0	619.575.564
20	25	0	3405	20	0	Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	619.575.564	0	0	0	0	0	619.575.564
20	25	0	3406			Señal de Cable de la Ciudad	1.551.502.141	0	0	0	0	0	1.551.502.141
20	25	0	3406	21		Cable de la Ciudad	1.551.502.141	0	0	0	0	0	1.551.502.141
20	25	0	3406	21	0	Cable de la Ciudad	1.551.502.141	0	0	0	0	0	1.551.502.141
20	25	0	3407			Subsecretaría de Comunicación Social	10.029.773.976	0	0	0	0	0	10.029.773.976
20	25	0	3407	22		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	10.029.773.976	0	0	0	0	0	10.029.773.976
20	25	0	3407	22	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	10.029.773.976	0	0	0	0	0	10.029.773.976
20	25	0	3408			Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional	358.472.389	0	0	0	0	0	358.472.389
20	25	0	3408	23		Planificación y Discurso	358.472.389	0	0	0	0	0	358.472.389
20	25	0	3408	23	0	Planificación y Discurso	358.472.389	0	0	0	0	0	358.472.389
20	25	0	3409			Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana	360.854.185	0	0	0	0	0	360.854.185
20	25	0	3409	24		Opinión Pública	360.854.185	0	0	0	0	0	360.854.185
20	25	0	3409	24	0	Opinión Pública	360.854.185	0	0	0	0	0	360.854.185
20	25	0	3410			Subsecretaría de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción	697.919.926	0	0	0	0	0	697.919.926
20	25	0	3410	2		Actividades Comunes	697.919.926	0	0	0	0	0	697.919.926
20	25	0	3410	2	0	Actividades Comunes	697.919.926	0	0	0	0	0	697.919.926
20	25	0	3411			Dirección General Contenidos	618.579.669	0	0	0	0	0	618.579.669
20	25	0	3411	25		Desarrollo de Contenidos	618.579.669	0	0	0	0	0	618.579.669
20	25	0	3411	25	0	Desarrollo de Contenidos	618.579.669	0	0	0	0	0	618.579.669
20	25	0	3412			Dirección General Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988	0	0	0	0	0	1.186.649.988
20	25	0	3412	26		Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988	0	0	0	0	0	1.186.649.988
20	25	0	3412	26	0	Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988	0	0	0	0	0	1.186.649.988
20	25	0	3413			Dirección General Análisis y Datos	650.045.278	0	0	0	0	0	650.045.278
20	25	0	3413	27		Análisis y Desarrollo	650.045.278	0	0	0	0	0	650.045.278
20	25	0	3413	27	0	Análisis y Desarrollo	650.045.278	0	0	0	0	0	650.045.278

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	25	0		SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	2	0	1	0	0	0	0	0	120	83	0	0	9	4	6	0	0	0	0	0	0	138	87	
20	25	0	3400	Secretaría de Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	
20	25	0	3401	LS1 Radio de la Ciudad y Fm 2x4	0	0	1	0	0	0	0	0	81	61	0	0	7	4	6	0	0	0	0	0	0	95	65	
20	25	0	3402	Subsecretaría de Medios y Prensa	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	
20	25	0	3403	Dirección General Planeamiento de Medios	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	
20	25	0	3404	Dirección General de Prensa	0	0	0	0	0	0	0	0	19	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	7	
20	25	0	3406	Señal de Cable de la Ciudad	2	0	0	0	0	0	0	0	10	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	13	4	
20	25	0	3407	Subsecretaría de Comunicación Social	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	
20	25	0	3410	Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
20	25	0	3413	Dirección General Análisis y Datos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	25					SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	21.641.876.482
20	25	0					21.641.876.482
20	25	0	3400			Secretaría de Comunicación	797.712.785
20	25	0	3400	1		Actividades Centrales	797.712.785
20	25	0	3400	1	0	Actividades Centrales	797.712.785
20	25	0	3401			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	3.676.022.383
20	25	0	3401	16		Señal AM y FM	3.676.022.383
20	25	0	3401	16	0	Señal AM y FM	3.676.022.383
20	25	0	3402			Subsecretaría de Medios y Prensa	253.154.611
20	25	0	3402	17		Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa	253.154.611
20	25	0	3402	17	0	Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa	253.154.611
20	25	0	3403			Dirección General Planeamiento de Medios	439.790.224
20	25	0	3403	18		Planeamiento de Medios	439.790.224
20	25	0	3403	18	0	Planeamiento de Medios	439.790.224
20	25	0	3404			Dirección General de Prensa	401.823.363
20	25	0	3404	19		Difusión de Gobierno en Prensa	401.823.363
20	25	0	3404	19	0	Difusión de Gobierno en Prensa	401.823.363
20	25	0	3405			Dirección General Actos de Gobierno y Agenda	619.575.564
20	25	0	3405	20		Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	619.575.564
20	25	0	3405	20	0	Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	619.575.564
20	25	0	3406			Señal de Cable de la Ciudad	1.551.502.141
20	25	0	3406	21		Cable de la Ciudad	1.551.502.141
20	25	0	3406	21	0	Cable de la Ciudad	1.551.502.141
20	25	0	3407			Subsecretaría de Comunicación Social	10.029.773.976
20	25	0	3407	22		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	10.029.773.976
20	25	0	3407	22	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	10.029.773.976
20	25	0	3408			Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional	358.472.389
20	25	0	3408	23		Planificación y Discurso	358.472.389
20	25	0	3408	23	0	Planificación y Discurso	358.472.389
20	25	0	3409			Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana	360.854.185
20	25	0	3409	24		Opinión Pública	360.854.185
20	25	0	3409	24	0	Opinión Pública	360.854.185

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	25	0	3410			Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción	697.919.926
20	25	0	3410	2		Actividades Comunes	697.919.926
20	25	0	3410	2	0	Actividades Comunes	697.919.926
20	25	0	3411			Dirección General Contenidos	618.579.669
20	25	0	3411	25		Desarrollo de Contenidos	618.579.669
20	25	0	3411	25	0	Desarrollo de Contenidos	618.579.669
20	25	0	3412			Dirección General Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988
20	25	0	3412	26		Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988
20	25	0	3412	26	0	Arte, Creatividad y Producción	1.186.649.988
20	25	0	3413			Dirección General Análisis y Datos	650.045.278
20	25	0	3413	27		Análisis y Desarrollo	650.045.278
20	25	0	3413	27	0	Análisis y Desarrollo	650.045.278

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Comunicación

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Secretaría de Medios desarrolla las actividades de conducción y administración, que se desprenden de los objetivos y políticas apropiadas para alcanzar las misiones y funciones específicas de la Secretaría y cumplimentar las responsabilidades primarias de las áreas bajo su jurisdicción, las cuales consisten en planificar y ejecutar la difusión a través de los medios de comunicación de los actos de gobierno e informar acerca de los servicios a la comunidad que brinda el Gobierno, a través de los medios de comunicación.

Asimismo, debe asistir y coordinar a la Jefatura, Vice Jefatura de Gobierno y todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en lo atinente a sus relaciones con la prensa, los medios masivos de comunicación y los nuevos medios de comunicación; desarrollar en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la prensa local, nacional e internacional, con su oferta global de productos y servicios.

Del mismo modo, debe coordinar las acciones directas de comunicación de todas las áreas del Poder Ejecutivo con la prensa masiva y/o medios locales; planificar, ejecutar y administrar las contrataciones en materia de publicidad para las distintas áreas del Poder Ejecutivo.

En tal sentido, el programa contiene las actividades pertenecientes al desarrollo de la planificación estratégica de aquellos objetivos mencionados precedentemente con el propósito de sistematizar e implementar las políticas de información de actos de gobierno, servicios a la comunidad, políticas públicas y programas del Gobierno de la Ciudad en los distintos medios de comunicación.

Por último, debe modernizar e integrar de forma convergente el sistema de medios públicos, ampliando la cobertura en la audiencia con el objetivo de lograr una comunicación de gobierno más accesible y efectiva con las/os habitantes.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Comunicación
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	348.218.239
Personal Permanente	232.988.030
Personal Transitorio	5.620.167
Asignaciones familiares	2.135.245
Asistencia social al personal	4.904.349
Gabinete de autoridades superiores	102.570.448
Bienes de consumo	6.243.988
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	816.710
Pulpa,papel, cartón y sus productos	187.681
Productos químicos, combustibles y lubricantes	244.364
Otros bienes de consumo	4.995.233
Servicios no personales	405.695.915
Servicios básicos	26.038.367
Alquileres y derechos	339.598
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.102.147
Servicios profesionales, técnicos y operativos	295.368.499
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.471.178
Pasajes, viáticos y movilidad	1.014.491
Otros servicios	1.361.635
Bienes de uso	37.554.643
Maquinaria y equipo	35.554.643
Activos intangibles	2.000.000
TOTAL	797.712.785

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 16.Señal AM y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión, en el marco de los Medios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias; fortaleciendo la identidad de la Ciudad y sus Comunas; y apuntando ante todo al servicio de las vecinas y vecinos de la Ciudad.

En cumplimiento de la Ley, se buscará seguir fortaleciendo la Frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango modernizando el perfil de la emisora para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.) dedicando producciones especiales a los grandes personajes y momentos del Tango, además, se continuará con la programación de la señal AM "La Once Diez", apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación, priorizando el fortalecer la programación semanal, de fines de semana y la producción de información del Servicio de Noticias.

En ambos casos se propone continuar con los mejoramientos de infraestructura y digitalización, haciendo especial hincapié en la difusión por internet, streaming, redes sociales y la app propia de los Medios de la Ciudad, buscando abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local.

Para el 2024, se seguirá trabajando sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas, para sostener el logro un producto final satisfactorio y así seguir consolidando las tareas planificadas a tal fin.

Programa: 16 Señal AM y FM

Unidad Ejecutora: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.766.099.939
Personal Permanente	1.373.152.544
Personal Transitorio	318.728.890
Asignaciones familiares	19.688.967
Asistencia social al personal	25.431.640
Gabinete de autoridades superiores	29.097.898
Bienes de consumo	5.254.082
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	527.427
Textiles y vestuario	1.051.710
Pulpa,papel, cartón y sus productos	655.044
Productos químicos, combustibles y lubricantes	226.738
Productos metálicos	54.713
Otros bienes de consumo	2.738.450
Servicios no personales	1.872.590.438
Servicios básicos	25.774.250
Alquileres y derechos	38.205.649
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.869.443
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.743.056.143
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.245.123
Pasajes, viáticos y movilidad	714.181
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.725.649
Bienes de uso	32.077.924
Maquinaria y equipo	32.077.924
TOTAL	3.676.022.383

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 17.Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Medios y Prensa

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Subsecretaría de Medios y Prensa tiene como objetivo entender en la planificación y ejecución de la difusión de los actos de gobierno y la información acerca de los servicios a la comunidad que brinda el Gobierno a través de los medios masivos de comunicación.

En este sentido, se asiste y coordina a la Jefatura, Vice Jefatura de Gobierno, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en todo lo atinente a sus relaciones con la prensa, los medios de comunicación y los nuevos medios de comunicación.

Asimismo, sus responsabilidades primarias comprenden la misión de entender y desarrollar una política de difusión que permita potenciar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo.

De la misma forma, entre sus objetivos se encuentra la coordinación de las acciones directas de comunicación por parte de todas las áreas del Poder Ejecutivo en la prensa masiva y/o medios locales.

Programa: 17 Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Medios y Prensa

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	210.489.880
Personal Permanente	145.792.101
Asignaciones familiares	1.095.536
Asistencia social al personal	2.967.338
Gabinete de autoridades superiores	60.634.905
Bienes de consumo	1.769.027
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	654.203
Pulpa,papel, cartón y sus productos	136.956
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.532
Otros bienes de consumo	821.336
Servicios no personales	21.335.992
Alquileres y derechos	128.097
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.158.062
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.530.089
Pasajes, viáticos y movilidad	1.014.491
Otros servicios	3.505.253
Bienes de uso	19.559.712
Maquinaria y equipo	17.559.712
Activos intangibles	2.000.000
TOTAL	253.154.611

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 18.Planeamiento de Medios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento de Medios

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto la planificación y ejecución de la política de adquisición de espacios publicitarios, y la difusión de actos de gobierno en los diferentes medios y soportes.

En esta línea, ejecuta y administra las contrataciones en materia de publicidad, cumpliendo con la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a ello en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en coordinación con las áreas de contenidos. Además, monitorea la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios, en atención a los espacios contratados.

Por último, tiene a su cargo la administración el registro de Medios Vecinales.

Programa: 18 Planeamiento de Medios

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento de Medios
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	156.952.758
Personal Permanente	116.593.925
Personal Transitorio	5.930.851
Asignaciones familiares	3.647.075
Asistencia social al personal	2.192.388
Gabinete de autoridades superiores	28.588.519
Bienes de consumo	6.923.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	608.694
Pulpa,papel, cartón y sus productos	710.145
Productos químicos, combustibles y lubricantes	481.883
Otros bienes de consumo	5.123.178
Servicios no personales	275.913.566
Servicios profesionales, técnicos y operativos	205.155.227
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.207.622
Pasajes, viáticos y movilidad	760.868
Otros servicios	2.789.849
TOTAL	439.790.224

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 19.Difusión de Gobierno en Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Prensa

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Prensa tiene por objeto planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno e informar acerca de los servicios brindados a la comunidad en los medios de comunicación. Con ello, se deberá realizar una adecuada difusión de los servicios públicos desarrollados en la Ciudad, así como los planes de acción y programas llevados a cabo en el marco de las políticas públicas proporcionando a quienes habitan y visitan la Ciudad conocimiento respecto de ellas.

Asimismo, se encuentra entre sus objetivos coordinar las relaciones con la prensa, los medios masivos de comunicación y los nuevos medios de comunicación del Jefe de Gobierno, la Vice Jefatura de Gobierno, los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo. Además, coordina el desarrollo de las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/o medios locales de las áreas del Poder Ejecutivo.

De la misma forma, desarrollar una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

Por su parte, este programa tiene por finalidad producir y publicar el portal de noticias en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumando con ello otro canal de comunicación de fácil accesibilidad para las/os habitantes.

Programa: 19 Difusión de Gobierno en Prensa

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prensa
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	343.643.918
Personal Permanente	305.369.647
Asignaciones familiares	4.991.130
Asistencia social al personal	4.852.700
Gabinete de autoridades superiores	28.430.441
Bienes de consumo	2.821.942
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	342.227
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.924.489
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.532
Otros bienes de consumo	398.694
Servicios no personales	55.357.503
Alquileres y derechos	128.097
Mantenimiento, reparación y limpieza	111.334
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.813.518
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.623.185
Pasajes, viáticos y movilidad	1.014.491
Otros servicios	666.878
TOTAL	401.823.363

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 20.Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Actos de Gobierno y Agenda

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Actos y Agenda de Gobierno tiene como objetivo brindar soporte a la Secretaría en el diseño y ejecución de la agenda de actividades públicas del Gobierno en coordinación con las áreas correspondientes.

Del mismo modo, la planificación, coordinación y ejecución de las actividades públicas del señor Jefe de Gobierno y del Poder Ejecutivo en general con las áreas competentes.

Asimismo, debe planificar, coordinar, producir y ejecutar la realización de eventos y espacios institucionales del Gobierno de la Ciudad con las áreas competentes, a fin de dar a conocer de forma más efectiva los planes de acción y/ o programas del Gobierno de la Ciudad.

Programa: 20 Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección General Actos de Gobierno y Agenda

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	175.856.112
Personal Permanente	167.436.322
Personal Transitorio	5.904.916
Asistencia social al personal	2.514.874
Bienes de consumo	3.938.917
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	342.227
Textiles y vestuario	2.187.116
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.406
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.532
Otros bienes de consumo	1.154.636
Servicios no personales	431.793.196
Servicios básicos	44.782
Alquileres y derechos	107.449.771
Mantenimiento, reparación y limpieza	99.712.719
Servicios profesionales, técnicos y operativos	98.265.638
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	89.076.623
Pasajes, viáticos y movilidad	1.217.389
Otros servicios	36.026.274
Bienes de uso	7.987.339
Maquinaria y equipo	7.987.339
TOTAL	619.575.564

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 21.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Señal de Cable de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto administrar el Canal de la Ciudad y sus señales. Entre sus objetivos se encuentran la difusión de la oferta educativa, cultural y turística ofrecida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta forma, brindando la información requerida en tales temáticas, se pone al alcance de todos los vecinos, vecinas y visitantes de nuestra Ciudad.

Para ello, se propone desarrollar la programación televisiva a fin de promover la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana, configurando un espacio para las producciones independientes y de difusión de nuevas estéticas como expresiones experimentales y de vanguardia.

Los contenidos se complementan con las más amplia y equilibrada cobertura de los hechos de actualidad y sus debates, haciendo foco en los protagonistas y en los datos como centro del desarrollo informativo.

En razón de ello se seguirá fortaleciendo la identidad ciudadana poniendo como eje la estética diferenciada de la Ciudad, dando a conocer y difundiendo sus espacios, sus artistas, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritoras/es, artesanas/os y pintoras/es, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria, y todo aquello que distingue a esta Ciudad convirtiéndola en una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

Del mismo modo, se dará continuidad a la difusión de las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a la sociedad civil. Tal es el caso de organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y busquen mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debe destacarse que se buscará optimizar la infraestructura y el equipamiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 21.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Señal de Cable de la Ciudad
--

DESCRIPCIÓN:

destinado a brindar un servicio de calidad en la señal y mejorar a su vez la generación de nuevos contenidos para alcanzar una mayor difusión en el marco de los objetivos propuestos de la Señal de Cable de la Ciudad.
--

Programa: 21 Cable de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Señal de Cable de la Ciudad
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	375.995.845
Personal Permanente	324.119.079
Personal Transitorio	15.595.702
Asignaciones familiares	1.803.501
Asistencia social al personal	5.379.665
Gabinete de autoridades superiores	29.097.898
Bienes de consumo	11.351.971
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	369.972
Textiles y vestuario	4.057.962
Pulpa,papel, cartón y sus productos	875.078
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.680.022
Otros bienes de consumo	4.368.937
Servicios no personales	1.132.076.401
Servicios básicos	1.389.756
Alquileres y derechos	44.708.876
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.405.829
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.041.303.463
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.993.580
Pasajes, viáticos y movilidad	365.217
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.028.981
Otros servicios	880.699
Bienes de uso	32.077.924
Maquinaria y equipo	32.077.924
TOTAL	1.551.502.141

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 22.Desarrollo y Planificación de Acciones
Comunicacionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Comunicación Social

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el desarrollo y cumplimiento de la planificación, la supervisión de las políticas de publicidad y medios para la difusión de actos de gobierno, y la adquisición de espacios publicitarios en los diferentes medios y soportes.

Las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno responderán a la necesidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Se continuará con la optimización de la relación Costo/Beneficio en la contratación de publicidad, a través de la compulsa semestral de precios.

Se supervisará la estrategia de contenidos multimedios y la gestión de las radios AM 1110 y FM 92.7 y del Canal de la Ciudad.

Se continuará trabajando en la asistencia a la Secretaría de Medios, el fomento y asesoramiento en el marco de la Ley N°2587/07 de Registro y Apoyo de los Medios Vecinales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se llevarán adelante las tareas de ejecución de campañas y acciones de comunicación de Gobierno, la sistematización de los procedimientos de contratación y el acceso a la información relevante sobre la ejecución y composición de los gastos de publicidad.

Programa: 22 Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comunicación Social
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	147.618.005
Personal Permanente	83.641.509
Asignaciones familiares	870.601
Asistencia social al personal	2.059.750
Gabinete de autoridades superiores	61.046.145
Bienes de consumo	4.210.137
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	507.245
Pulpa,papel, cartón y sus productos	913.042
Productos químicos, combustibles y lubricantes	152.175
Otros bienes de consumo	2.637.675
Servicios no personales	9.858.386.122
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.854.650
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.584.907.163
Publicidad y propaganda	7.855.886.856
Pasajes, viáticos y movilidad	913.041
Otros servicios	373.824.412
Bienes de uso	19.559.712
Maquinaria y equipo	19.559.712
TOTAL	10.029.773.976

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 23.Planificación y Discurso

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional
DESCRIPCIÓN: El presente programa lleva a cabo la generación, el desarrollo, el monitoreo y la supervisión del contenido de los discursos y otras piezas comunicacionales, a efectos de brindar material discursivo al Jefe de Gobierno y demás miembros del Poder Ejecutivo para actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad, consolidando al área como una fuente de información pertinente y fidedigna para todas aquellas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinadas a la comunicación. A los fines de optimizar los procesos internos y asegurar la implementación de los lineamientos estratégicos comunicacionales, se utilizan herramientas de trabajo que permiten monitorear y procesar los discursos y el contenido, permitiendo de esta forma que la información brindada a las ciudadanas y ciudadanos sea clara y precisa. Para la elaboración de los discursos, se trabaja en la construcción de líneas sugeridas que guarden congruencia con los ejes centrales del Gobierno y con el contenido correspondiente de cada proyecto, obra o política pública. En cuanto a la agenda pública de gobierno, se trabaja con la información más relevante para las ciudadanas y ciudadanos, buscando comunicar el mensaje de una manera directa y cercana, teniendo como premisa la importancia de que la ciudadanía conozca sobre todas aquellas acciones que suceden en la Ciudad.

Programa: 23 Planificación y Discurso

Unidad Ejecutora: Dirección General Discurso y Planificación Comunicacional

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	104.954.993
Personal Permanente	77.567.994
Asistencia social al personal	1.497.787
Gabinete de autoridades superiores	25.889.212
Bienes de consumo	13.671.208
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	385.104
Pulpa,papel, cartón y sus productos	431.316
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.106
Otros bienes de consumo	12.831.682
Servicios no personales	239.646.188
Alquileres y derechos	15.404
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.106
Servicios profesionales, técnicos y operativos	238.452.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	308.084
Pasajes, viáticos y movilidad	616.167
Otros servicios	231.063
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	358.472.389

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 24.Opinión Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene por finalidad conocer y analizar las inquietudes e intereses de la ciudadanía, partiendo del diseño de un plan de estudios cualitativos y cuantitativos de la opinión pública que permita monitorear la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la perspectiva de las ciudadanas y ciudadanos, orientando la toma de decisiones.

Asimismo, ahondar en dichos estudios proveerá a las diferentes áreas de Gobierno, la posibilidad de orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia. Es decir, será posible brindar información clave a las distintas reparticiones del Gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con el/la ciudadano/a y sus intereses e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos y desarrollar políticas públicas.

A su vez, se propone desarrollar proyectos de investigación y diseñar procesos articulados con otras áreas competentes, a fin de generar comunicaciones eficientes de las acciones y servicios del gobierno.

Programa: 24 Opinión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Investigación y Opinión Ciudadana

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	86.998.943
Personal Permanente	59.844.053
Asistencia social al personal	1.241.142
Gabinete de autoridades superiores	25.913.748
Bienes de consumo	3.103.943
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	269.573
Pulpa,papel, cartón y sus productos	616.168
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.106
Productos metálicos	23.106
Otros bienes de consumo	2.171.990
Servicios no personales	270.551.299
Alquileres y derechos	15.404
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.106
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	269.627.049
Pasajes, viáticos y movilidad	616.167
Otros servicios	269.573
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	360.854.185

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto, en primera instancia, proponer y diseñar la estrategia del contenido comunicacional y su producción en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ello implica trabajar en la generación de ideas disruptivas y llamativas, como así también en la producción de contenido relevante, de calidad, adaptable a diferentes canales y con capacidad de transmitir claramente la información en relación a las acciones, actividades y servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de reforzar el vínculo y la presencia institucional en la vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo, en pos de generar espacios de vinculación con cada uno de las/os ciudadanos, de manera dinámica, interactiva y personalizada, se planificarán transmisiones en vivo, donde funcionarias/os y ciudadanas/os podrán, en tiempo real, dialogar e intercambiar ideas para mejorar la vida en la Ciudad.

De igual relevancia será entender en las temáticas relacionadas con la protección de la propiedad intelectual y las marcas del Gobierno de la Ciudad, velando por su correcto uso y aplicación por parte del resto de las áreas de gobierno.

Finalmente, se realizarán las acciones necesarias para determinar y supervisar la estrategia del contenido de las acciones institucionales y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras jurisdicciones, instituciones y organismos públicos y/o privados del país, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Estrategias de la Comunicación, Contenido y Producción

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	105.326.125
Personal Permanente	48.924.013
Asignaciones familiares	151.841
Asistencia social al personal	1.451.179
Gabinete de autoridades superiores	54.799.092
Bienes de consumo	9.435.059
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	462.125
Pulpa,papel, cartón y sus productos	924.252
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.510
Otros bienes de consumo	8.010.172
Servicios no personales	580.464.593
Alquileres y derechos	77.021
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.157.857
Servicios profesionales, técnicos y operativos	202.065.099
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	278.426.372
Pasajes, viáticos y movilidad	1.540.418
Impuestos, derechos, tasas y juicios	92.502.095
Otros servicios	2.695.731
Bienes de uso	2.694.149
Maquinaria y equipo	2.694.149
TOTAL	697.919.926

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 25.Desarrollo de Contenidos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contenidos

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto asistir a la Subsecretaría de Contenido y Producción en la supervisión de la estrategia del contenido comunicacional en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entendiendo la comunicación como un sistema en el cual es de vital importancia la retroalimentación entre el Gobierno y las/os ciudadanas/os, se realizarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al plan estratégico de comunicación del Gobierno, en relación con el contenido comunicacional, en diversos formatos, con la finalidad de facilitar la recepción de la información de las campañas y acciones de gobierno.

Asimismo, se determina el diseño de los lineamientos estéticos y de formato del contenido de las piezas gráficas, multimedia y audiovisuales de los proyectos de comunicación requeridos.

En efecto, se propicia el diseño de la comunicación a través de transmisiones en vivo para que las ciudadanas y ciudadanos puedan acceder de forma directa e inmediata a espacios donde es posible intercambiar ideas y vincularse con distintos funcionarios del Gobierno.

A su vez, en pos de articular de manera integral las distintas aristas presentes a la hora de comunicar, resulta indispensable establecer los lineamientos y las variables más importantes en relación a la creación de marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ello implica que la imagen institucional refleje la identidad del Gobierno de la Ciudad y de las ciudadanas y ciudadanos. La marca de la Ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a la ciudadanía identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad. Todo ello afianza el sentimiento de pertenencia de las ciudadanas y ciudadanos con la Ciudad en la que viven y favorece el posicionamiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 25.Desarrollo de Contenidos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contenidos

DESCRIPCIÓN:

de esta última a nivel nacional e internacional, con los consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversiones, entre otros.

Programa: 25 Desarrollo de Contenidos

Unidad Ejecutora: Dirección General Contenidos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	91.378.776
Personal Permanente	78.972.167
Personal Transitorio	11.097.514
Asistencia social al personal	1.309.095
Bienes de consumo	1.694.457
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	231.063
Pulpa,papel, cartón y sus productos	492.932
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.510
Otros bienes de consumo	931.952
Servicios no personales	525.306.436
Alquileres y derechos	38.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	154.041
Servicios profesionales, técnicos y operativos	308.625.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	214.986.228
Pasajes, viáticos y movilidad	1.078.293
Impuestos, derechos, tasas y juicios	38.510
Otros servicios	385.104
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	618.579.669

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 26.Arte, Creatividad y Producción

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Arte, Creatividad y Producción

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa radica en coordinar la producción de los diferentes proyectos de la Subsecretaría de Contenido y Producción para las campañas de difusión de actos de gobierno y servicios a la comunidad.

Entendiendo la comunicación como un sistema de vital importancia para lograr la retroalimentación entre el Gobierno y las/os ciudadanas, se apunta a la supervisión de la producción del contenido, en todos sus formatos, que se desprende de los proyectos de difusión de acciones de gobierno. Como así también, la supervisión de las transmisiones en directo de funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones con el fin de realizar recomendaciones en los aspectos creativos y de producción en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, se tiene como finalidad administrar y optimizar el uso del banco de imágenes y contenidos audiovisuales del Gobierno, el cual resulta una herramienta útil que tiene el fin de canalizar las diversas necesidades que se presentan a la hora de la producción y generación de contenido.

Al mismo tiempo, resulta importante la colaboración con las diferentes reparticiones del Gobierno que tienen competencia en materia de comunicación, en la generación de ideas innovadoras y creativas para las piezas gráficas, multimedia y audiovisuales, como así también brindar soporte para determinar y proponer contenidos de redacción para integrarlos en la vía pública, revistas, diarios, radio, televisión, banners, zócalos, barridas, publicidades no tradicionales, volantes y medios de comunicación digital, entre otros.

Programa: 26 Arte, Creatividad y Producción

Unidad Ejecutora: Dirección General Arte, Creatividad y Producción

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.406.322
Personal Permanente	61.248.226
Asistencia social al personal	1.261.054
Gabinete de autoridades superiores	25.897.042
Bienes de consumo	1.887.009
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	231.063
Pulpa,papel, cartón y sus productos	492.932
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.510
Otros bienes de consumo	1.124.504
Servicios no personales	1.096.156.657
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	657.761.494
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	436.893.256
Pasajes, viáticos y movilidad	1.078.293
Impuestos, derechos, tasas y juicios	38.510
Otros servicios	308.084
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	1.186.649.988

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE COMUNICACION

Programa N° 27.Análisis y Desarrollo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Análisis y Datos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo central planificar, diseñar y/o supervisar el monitoreo en los activos digitales en relación a la gestión del gobierno.

En ese sentido, se llevará a cabo el desarrollo y/o aplicación de herramientas de análisis y procesamiento de la información para optimizar la comunicación de las políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, se pondrá énfasis en la elaboración de reportes y métricas de las campañas de comunicación desarrolladas en las distintas plataformas, canales y/o herramientas.

Programa: 27 Análisis y Desarrollo

Unidad Ejecutora: Dirección General Análisis y Datos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	72.175.873
Personal Permanente	71.145.552
Asistencia social al personal	1.030.321
Bienes de consumo	1.540.414
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	269.573
Pulpa,papel, cartón y sus productos	492.932
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.510
Otros bienes de consumo	739.399
Servicios no personales	576.128.991
Alquileres y derechos	38.510
Mantenimiento, reparación y limpieza	231.063
Servicios profesionales, técnicos y operativos	497.791.817
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	77.412.924
Pasajes, viáticos y movilidad	385.104
Otros servicios	269.573
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	650.045.278

OGESE 480

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULACION
CIUDADANA**



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28					SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA	125.246.253.182	0	2.651.331.152	45.000.000	0	0	127.942.584.334
20	28	0					26.534.612.847	0	2.651.331.152	45.000.000	0	0	29.230.943.999
20	28	0	3230			DG.Mediación y Convivencia Vecinal	566.563.416	0	0	0	0	0	566.563.416
20	28	0	3230	101		Mediación Vecinal	566.563.416	0	0	0	0	0	566.563.416
20	28	0	3230	101	0	Mediación Vecinal	566.563.416	0	0	0	0	0	566.563.416
20	28	0	3231			Dirección General Habilitación de Conductores	15.486.920.586	0	2.608.593.466	0	0	0	18.095.514.052
20	28	0	3231	16		Defensa y Protección al Consumidor	1.816.912.683	0	125.350.000	0	0	0	1.942.262.683
20	28	0	3231	16	0	Defensa y Protección al Consumidor	1.816.912.683	0	125.350.000	0	0	0	1.942.262.683
20	28	0	3231	17		Mantenimiento de Infraestructura Comunal	840.201.695	0	0	0	0	0	840.201.695
20	28	0	3231	17	0	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	840.201.695	0	0	0	0	0	840.201.695
20	28	0	3231	18		Servicios Desconcentrados	2.442.111.663	0	0	0	0	0	2.442.111.663
20	28	0	3231	18	0	Servicios Desconcentrados	2.442.111.663	0	0	0	0	0	2.442.111.663
20	28	0	3231	19		Atención Ciudadana	3.976.615.887	0	0	0	0	0	3.976.615.887
20	28	0	3231	19	0	Atención Ciudadana	3.976.615.887	0	0	0	0	0	3.976.615.887
20	28	0	3231	20		Habilitación de Conductores	5.254.383.607	0	0	0	0	0	5.254.383.607
20	28	0	3231	20	0	Habilitación de Conductores	5.254.383.607	0	0	0	0	0	5.254.383.607
20	28	0	3231	21		Coordinación de Servicios al Ciudadano	911.263.618	0	0	0	0	0	911.263.618
20	28	0	3231	21	0	Coordinación de Servicios al Ciudadano	911.263.618	0	0	0	0	0	911.263.618
20	28	0	3231	22		Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	0	0	2.483.243.466	0	0	0	2.483.243.466
20	28	0	3231	22	0	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	0	0	2.483.243.466	0	0	0	2.483.243.466
20	28	0	3231	75		Cooperación con Provincias y Municipios	245.431.433	0	0	0	0	0	245.431.433
20	28	0	3231	75	0	Cooperación con Provincias y Municipios	245.431.433	0	0	0	0	0	245.431.433
20	28	0	3232			Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales	763.690.455	0	0	0	0	0	763.690.455
20	28	0	3232	2		Articulación de Proyectos Estratégicos	390.327.077	0	0	0	0	0	390.327.077
20	28	0	3232	2	0	Articulación de Proyectos Estratégicos	390.327.077	0	0	0	0	0	390.327.077
20	28	0	3232	26		Coordinación y Vinculación Estratégica	373.363.378	0	0	0	0	0	373.363.378
20	28	0	3232	26	0	Coordinación y Vinculación Estratégica	373.363.378	0	0	0	0	0	373.363.378
20	28	0	3233			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285	0	0	0	0	0	2.777.429.285
20	28	0	3233	100		Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285	0	0	0	0	0	2.777.429.285
20	28	0	3233	100	0	Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285	0	0	0	0	0	2.777.429.285
20	28	0	3234			Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento Territorial	343.385.290	0	0	0	0	0	343.385.290
20	28	0	3234	4		Actividades Comunes	108.415.088	0	0	0	0	0	108.415.088
20	28	0	3234	4	0	Actividades Comunes	108.415.088	0	0	0	0	0	108.415.088
20	28	0	3234	102		Articulación Interinstitucional	103.869.299	0	0	0	0	0	103.869.299
20	28	0	3234	102	0	Articulación Interinstitucional	103.869.299	0	0	0	0	0	103.869.299
20	28	0	3234	103		Estrategias de Accesibilidad	131.100.903	0	0	0	0	0	131.100.903
20	28	0	3234	103	0	Estrategias de Accesibilidad	131.100.903	0	0	0	0	0	131.100.903
20	28	0	3235			Subsecretaría de Relaciones Federales	635.700.549	0	0	0	0	0	635.700.549
20	28	0	3235	104		Programas de Cooperación Federal	635.700.549	0	0	0	0	0	635.700.549
20	28	0	3235	104	0	Programas de Cooperación Federal	635.700.549	0	0	0	0	0	635.700.549
20	28	0	3236			Dirección General Representaciones de la Ciudad	176.212.256	0	0	0	0	0	176.212.256
20	28	0	3236	105		Representaciones de la Ciudad	176.212.256	0	0	0	0	0	176.212.256
20	28	0	3236	105	0	Representaciones de la Ciudad	176.212.256	0	0	0	0	0	176.212.256
20	28	0	3237			Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas	5.784.711.010	0	42.737.686	45.000.000	0	0	5.872.448.696
20	28	0	3237	106		Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	5.784.711.010	0	42.737.686	45.000.000	0	0	5.872.448.696
20	28	0	3237	106	0	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	5.784.711.010	0	42.737.686	45.000.000	0	0	5.872.448.696

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	bProgra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	480							SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CUDADANA			
20	480	3237						Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas			
20	480	3237	106					Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas			
20	480	3237	106	0				Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas			
20	480	3237	106	0	1			REMODELACIÓN REGISTRO CIVIL			
20	480	3237	106	0	1	0		Readecuación y renovación instalaciones edificio del Registro Civil			
20	480	3237	106	0	1	0	1	Readecuación y renovación instalaciones edificio del Registro Civil	Obras de refacción	PORCENTAJE	70

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	28	0		SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA	0	0	7	24	78	184	0	0	223	387	23	7	144	6	8	2	3	8	0	0	0	0	486	618
20	28	0	3231	Dirección General Habilitación de Conductores	0	0	5	24	49	89	0	0	59	135	20	5	9	0	8	2	3	8	0	0	0	0	153	263
20	28	0	3233	Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
20	28	0	3234	Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento Territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
20	28	0	3235	Subsecretaría de Relaciones Federales	0	0	0	0	0	1	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
20	28	0	3236	Dirección General Representaciones de la Ciudad	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1
20	28	0	3237	Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas	0	0	0	0	29	92	0	0	113	204	0	1	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	147	299
20	28	0	4800	DG Competencias Comunes y Talleres	0	0	2	0	0	2	0	0	42	44	3	1	130	4	0	0	0	0	0	0	0	0	177	51

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28					SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN CIUDADANA	127.942.584.334
20	28	0					29.230.943.999
20	28	0	3230			DG.Mediación y Convivencia Vecinal	566.563.416
20	28	0	3230	101		Mediación Vecinal	566.563.416
20	28	0	3230	101	0	Mediación Vecinal	566.563.416
20	28	0	3231			Dirección General Habilitación de Conductores	18.095.514.052
20	28	0	3231	16		Defensa y Protección al Consumidor	1.942.262.683
20	28	0	3231	16	0	Defensa y Protección al Consumidor	1.942.262.683
20	28	0	3231	17		Mantenimiento de Infraestructura Comunal	840.201.695
20	28	0	3231	17	0	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	840.201.695
20	28	0	3231	18		Servicios Desconcentrados	2.442.111.663
20	28	0	3231	18	0	Servicios Desconcentrados	2.442.111.663
20	28	0	3231	19		Atención Ciudadana	3.976.615.887
20	28	0	3231	19	0	Atención Ciudadana	3.976.615.887
20	28	0	3231	20		Habilitación de Conductores	5.254.383.607
20	28	0	3231	20	0	Habilitación de Conductores	5.254.383.607
20	28	0	3231	21		Coordinación de Servicios al Ciudadano	911.263.618
20	28	0	3231	21	0	Coordinación de Servicios al Ciudadano	911.263.618
20	28	0	3231	22		Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	2.483.243.466
20	28	0	3231	22	0	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	2.483.243.466
20	28	0	3231	75		Cooperación con Provincias y Municipios	245.431.433
20	28	0	3231	75	0	Cooperación con Provincias y Municipios	245.431.433
20	28	0	3232			Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales	763.690.455
20	28	0	3232	2		Articulación de Proyectos Estratégicos	390.327.077
20	28	0	3232	2	0	Articulación de Proyectos Estratégicos	390.327.077
20	28	0	3232	26		Coordinación y Vinculación Estratégica	373.363.378
20	28	0	3232	26	0	Coordinación y Vinculación Estratégica	373.363.378
20	28	0	3233			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285
20	28	0	3233	100		Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285
20	28	0	3233	100	0	Participación Ciudadana y Cercanía	2.777.429.285
20	28	0	3234			Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial	343.385.290
20	28	0	3234	4		Actividades Comunes	108.415.088

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	0	3234	4	0	Actividades Comunes	108.415.088
20	28	0	3234	102		Articulación Interinstitucional	103.869.299
20	28	0	3234	102	0	Articulación Interinstitucional	103.869.299
20	28	0	3234	103		Estrategias de Accesibilidad	131.100.903
20	28	0	3234	103	0	Estrategias de Accesibilidad	131.100.903
20	28	0	3235			Subsecretaria de Relaciones Federales	635.700.549
20	28	0	3235	104		Programas de Cooperación Federal	635.700.549
20	28	0	3235	104	0	Programas de Cooperación Federal	635.700.549
20	28	0	3236			Dirección General Representaciones de la Ciudad	176.212.256
20	28	0	3236	105		Representaciones de la Ciudad	176.212.256
20	28	0	3236	105	0	Representaciones de la Ciudad	176.212.256
20	28	0	3237			Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas	5.872.448.696
20	28	0	3237	106		Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	5.872.448.696
20	28	0	3237	106	0	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	5.872.448.696

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 101.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Mediación y Convivencia Vecinal

DESCRIPCIÓN:

Mediación a través de internet o MEL.

Atento la creciente demanda que ha tenido el programa iniciado el 1 de junio 2017, hemos solicitado la creación de una plataforma propia del GCABA, e incorporar las notificaciones NEF.

"Centros Itinerantes de Mediación Comunitaria".

Atento la necesidad de aumentar el acceso a la justicia, y la inminente urgencia de disminuir el grado de conflictividad social y la reducción de espacios físicos en las 15 sedes comunales a pesar de los reiterados reclamos, y dado los resultados obtenidos en la participación de "El Estado en tu Barrio" por las distintas villas de la ciudad, esta Subgerencia gestionó la apertura de centros móviles de mediación comunitaria en todos y cada uno de los barrios de la ciudad, instalando en puntos estratégicos en forma semanal, un equipo de profesionales que salgan en búsqueda de la prevención del conflicto y la resolución pacífica de los mismos a través de la valiosa herramienta de la comunicación. El servicio se brinda al aire libre en distintas plazas fijas por comuna.

ESTADO EN TU BARRIO

Luego de comprobar los resultados que arrojan nuestras mediaciones, y llegando a un 89% de efectividad y cumplimiento de acuerdos pactados en nuestras actas de resolución a través de audiencias, nos han convocado para participar del estado en tu Barrio Ciudad.

Todas las semanas, el Estado en tu Barrio se traslada a cada una de las comunas para acercar los servicios gratuitos que brinda la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 101.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Mediación y Convivencia Vecinal

DESCRIPCIÓN:

ARTICULACION POLIVALENCIA CON CADA SEDE

Dado que nuestro servicio no se Encuentra físicamente descentralizado ocupando lugar en cada sede Comuna se articularon tareas con los agentes polivalentes de cada una de ellas para que los mismos asesoren al publico y deriven casos que nos competen, como un canal más de solicitud de audiencia.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PREVENCION DE MOBBING LABORAL POR WEB

Resulta necesario generar actividades laborales en equipo, lazos solidarios, generación de un ambiente de trabajo con compromiso compartido y relaciones saludables. El trabajo debe funcionar como espacio de realización y calidad de vida y no de dolor, persecución y malestar físico y emocional. Es por ello que se ha puesto en marcha el nuevo Protocolo de intervención del Equipo de Prevención de Mobbing Laboral bajo la órbita de la Subgerencia Operativa de Mediación Comunitaria, que aplica el Equipo Interdisciplinario conformado por (Abogados/as, Psicólogos/as y Trabajadores/as Sociales, todos ellos con formación en Mediación contando con el apoyo de Unidades Administrativas. Nuestro protocolo es de aplicación exclusiva para los agentes que desempeñan sus funciones dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El contacto con el interesado se inicia siempre por demanda espontánea a través de los siguientes canales: Por Trámites Digitales (TAD); Vía mail a la siguiente casilla de correo: mobbinglaboral@buenosaires.gob.ar, o, Por derivación de algún área o institución del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Respetando las restricciones vigentes las intervenciones se realizan vía web a través de la plataforma de zoom.

MEDIACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE CONSTRATOS DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 101.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Mediación y Convivencia Vecinal

DESCRIPCIÓN:

A través de MEL, el registro de contratos de fideicomiso nos deriva aquellos casos cuyas partes voluntariamente quieran someterse a una mesa de dialogo para solucionar los conflictos que derivan del incumplimiento del contrato.

Programas Nuevos

1.Previendo la falta de espacio físico en las 15 sedes comunales, proyectamos la realización de mediaciones, prevención de mobbing laboral, resolución de conflictos AL AIRE LIBRE como nuevos programas. Los mismos se realizarán con protocolos particulares e individualizados por comuna, y se articularán con cada junta comunal y presidente de comuna la posibilidad de instalarnos en una plaza o parque de la sede comunal de mayor concurrencia para ofrecer el servicio y realizarlo in situ.

2.Capacitaciones y programas de concientización para infractores.

3.Capacitaciones de herramientas de la comunicación y mediación para agentes de seguridad.

4.Ley de resolución de conflictos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.Incorporar el ARBITRAJE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

6.Mediar en los conflictos derivados de la urbanización y titularidad registral del barrio 31 y aquellos que lo requieran.

7.Teniendo en cuenta que para esta subgerencia la próxima pandemia metafóricamente hablando serán los conflictos psicológicos que ha dejado esta situación excepcional que atravesamos, y contando en nuestro equipo con profesionales capacitados a tal efecto incorporar en las plazas y parques de cada sede comunal CONTENCIÓN PSICOSOCIAL AL AIRE LIBRE a desarrollar con grupos reducidos o en forma individual e incorporando el tratamiento de distintos conflictos familias con familiares fallecidos por covid, familiares que quienes transitan la enfermedad, atenuantes para comerciantes que se vieron afectados por la pandemia, perdida de empleos, entre otros. 8.

8.COMISARIAS CERCANAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 101.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Mediación y Convivencia Vecinal

DESCRIPCIÓN:

En virtud del programa implementado por el ministerio de seguridad, se realizan los primeros jueves de cada mes, reuniones en comisarías con los vecinos, donde se torna indispensable contar con la facilitación del dialogo que realiza un mediador capacitado, dado la cantidad de asistentes ansiosos por interrogar al cuerpo policial, y agotar dudas sobre los procedimientos barriales que llevan a cabo y afectan a la seguridad del barrio donde viven.

9.Registro de Mediadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 101 Mediación Vecinal

Unidad Ejecutora: DG.Mediación y Convivencia Vecinal
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	434.285.812
Personal Permanente	355.884.811
Personal Transitorio	29.797.274
Asignaciones familiares	6.683.159
Asistencia social al personal	6.183.406
Gabinete de autoridades superiores	35.737.162
Bienes de consumo	1.137.122
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.811
Textiles y vestuario	71.504
Pulpa,papel, cartón y sus productos	360.398
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.080
Productos de minerales no metálicos	29.999
Productos metálicos	86.175
Otros bienes de consumo	234.155
Servicios no personales	131.040.482
Servicios básicos	6.991
Alquileres y derechos	122.955.067
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.724
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.481.006
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	308.208
Pasajes, viáticos y movilidad	1.232.831
Otros servicios	24.655
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	566.563.416

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	6.021

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 16.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se vela por el cumplimiento de las Leyes Nacionales N°24.240/93 de Defensa del Consumidor, la Ley 757/02 CABA, el Decreto 274/19 de Lealtad Comercial, y de toda aquella normativa que tenga como finalidad la protección de usuarios/as y consumidores/as en la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a ello, se da tratamiento a las denuncias recibidas a través de un sistema de denuncia digital que permite formular el reclamo desde un celular o una computadora sin necesidad de traslados. Esto implica que se puede realizar en cualquier momento del día, y no solo exclusivamente en los días y horarios de atención, evitando costos y gastos para los vecinos.

Con la incorporación de BAConcilia, una plataforma de negociación que permite la interacción y negociación directa entre los consumidores y las empresas, se busca resolver conflictos de consumo en un entorno transparente, digital y gratuito. Esta herramienta no desplaza el mecanismo formal previsto por la normativa vigente; por el contrario, se complementa en perfecta forma y con carácter preliminar a fin de dar respuesta al reclamo del consumidor.

De esta manera, la plataforma incorporada persigue un modelo de transacción comercial más responsable de ambas partes, la autorregulación de las conductas y la ejecución de políticas públicas, en base al desempeño de las empresas con relación a los reclamos registrados en la plataforma y los tiempos para su resolución.

Asimismo, y en consonancia con los valores de cercanía, vecinos y vecinas pueden reportar incumplimientos a la ley de lealtad comercial, en tiempo real, verificando mediante una inspección dentro de las primeras cuarenta y ocho horas de su notificación, labrando un acta de infracción en caso de verificar incumplimiento. También, se inician actuaciones de oficio contra prácticas comerciales abusivas y publicidad engañosa que violen la legislación vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 16.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, y en virtud de la Ley N° 5191/14 de la Ciudad, se promueve el desarrollo de actividades educativas relativas a la formación integral de consumidores/as, tales como talleres, charlas a docentes y alumnado de Escuelas Públicas y Privadas de la Ciudad, y en colonias de vacaciones con el objeto de promover la reflexión sobre los derechos y responsabilidades de los consumidores, a fin de trabajar en forma conjunta con la comunidad educativa.

Por último, se gestiona el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal donde se inscriben y se otorga la correspondiente matrícula a las personas que administran consorcios dentro de la Ciudad de Buenos Aires. Se expiden los correspondientes certificados y a su vez, se ejerce el control en sus declaraciones juradas anuales respecto a los consorcios que administran en cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N°941/02.

Programa: 16 Defensa y Protección al Consumidor

Unidad Ejecutora: Dirección General Habilitación de Conductores
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.126.624.773
Personal Permanente	960.757.382
Personal Transitorio	97.888.522
Asignaciones familiares	14.215.465
Asistencia social al personal	16.197.763
Gabinete de autoridades superiores	37.565.641
Bienes de consumo	3.413.799
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	928.871
Productos químicos, combustibles y lubricantes	103.208
Otros bienes de consumo	2.381.720
Servicios no personales	798.724.111
Servicios básicos	3.974.014
Alquileres y derechos	67.479.758
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.542.909
Servicios profesionales, técnicos y operativos	292.707.844
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	264.046.269
Pasajes, viáticos y movilidad	635.125
Otros servicios	163.338.192
Bienes de uso	13.500.000
Maquinaria y equipo	13.500.000
TOTAL	1.942.262.683

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	13.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 17.Mantenimiento de Infraestructura Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será asegurar la calidad edilicia, el mantenimiento y la seguridad e higiene de los inmuebles asignados a las Sedes de Atención Ciudadana y a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme la normativa vigente. A tal fin, se lleva a cabo el control tanto del mantenimiento preventivo y correctivo como del funcionamiento de edificios e instalaciones complementarias de los mismos.

Adicionalmente, se evalúan necesidades de instalaciones de equipamiento en los diferentes edificios, trabajando en forma conjunta con las Comunas; procurando dotar a las Sedes de los espacios necesarios para su correcto y eficiente funcionamiento. Se determinan y articulan los mecanismos para proveer de insumos necesarios a los edificios de las Sedes de Atención Ciudadana y controlar la reposición por vencimiento de elementos hidrantes y de extinción de incendios.

Por último, se brinda asesoramiento y capacitación al personal de las Comunas en materia de seguridad e higiene realizando los planes de evacuación, en coordinación con la Dirección General Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Programa: 17 Mantenimiento de Infraestructura Comunal

Unidad Ejecutora: Dirección General Habilidadación de Conductores

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	840.201.695
Alquileres y derechos	41.293.821
Mantenimiento, reparación y limpieza	798.907.874
TOTAL	840.201.695

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 18.Servicios Desconcentrados

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se implementa "Modelo Integral de Atención al Público" que promueve lineamientos, pautas y mejoras en la atención al público de las reparticiones de GCABA.

En las Unidades de Atención Ciudadana se desarrolla la atención de servicios desconcentrados y se debe coordinar procesos de atención establecidos, supervisar el funcionamiento de los servicios desconcentrados y garantizar la capacitación del personal para brindar una atención de calidad.

Asimismo, a través de las islas digitales implementadas tanto en las sedes y subsedes comunales como en organismos centrales del GCABA, se facilita a los vecinos una herramienta digital para la gestión y resolución de sus trámites, generando un espacio de cercanía y acercamiento hacia la digitalización, con la asistencia y el acompañamiento de personal de atención ciudadana.

Mediante el análisis, diseño e implementación de mejoras de procesos y herramientas de gestión, se aspira a mejorar la calidad de la atención brindada en las Unidades de Atención Ciudadana.

Por último, en conjunto con la Dirección General de Atención Ciudadana, se desarrollan acciones tendientes a optimizar los espacios físicos donde se ofrecen servicios, mejorar la experiencia del vecino mediante señalética clara y amigable, y demás procesos que permitan asegurar estándares de calidad de atención de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Programa: 18 Servicios Desconcentrados

Unidad Ejecutora: Dirección General Habilitación de Conductores
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.935.660.322
Personal Permanente	1.862.782.003
Personal Transitorio	17.728.044
Asignaciones familiares	27.231.500
Asistencia social al personal	27.918.775
Bienes de consumo	177.664.727
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.074.031
Textiles y vestuario	167.447.148
Otros bienes de consumo	2.143.548
Servicios no personales	318.786.614
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.303.941
Servicios profesionales, técnicos y operativos	310.744.340
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	103.208
Pasajes, viáticos y movilidad	635.125
Bienes de uso	10.000.000
Maquinaria y equipo	10.000.000
TOTAL	2.442.111.663

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ATENDIDAS EN LA UAC	PERSONA	197.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 19.Atención Ciudadana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es administrar y centralizar los canales que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender solicitudes, reclamos, denuncias y consultas sobre los servicios provistos a la ciudadanía.

Atento a que el Centro Integral de Atención Ciudadana 147 funciona como eje y principal herramienta del presente programa, resulta prioritario continuar con su desarrollo y perfeccionamiento constante, incorporando nuevas prestaciones e implementando nuevas tecnologías para poder brindar más servicios y de mayor calidad, optimizando la política de autogestión.

En busca de incrementar los niveles de satisfacción de los servicios brindados por el Gobierno, se desarrolla un centro omnicanal de recepción de las diferentes formas de demandas, para brindar una respuesta personalizada que atienda a ciertas características de cada vecino y vecina.

Asimismo, se monitorean y proponen mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), la Guía de Trámites y los Sistemas de Turnos, respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda.

Se propone, mejoras de las políticas de autogestión, brindando recursos que otorguen autonomía a los ciudadanos y las ciudadanas en la resolución de sus diferentes formas de demanda y se coordinan reuniones para brindar atención presencial de las solicitudes y reclamos y efectuar el tratamiento y seguimiento de los mismos.

Programa: 19 Atención Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección General Habilidadación de Conductores
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	176.468.414
Personal Permanente	135.978.299
Asignaciones familiares	971.221
Asistencia social al personal	2.493.870
Gabinete de autoridades superiores	37.025.024
Bienes de consumo	3.413.799
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	928.871
Productos químicos, combustibles y lubricantes	103.208
Otros bienes de consumo	2.381.720
Servicios no personales	3.743.733.674
Alquileres y derechos	103.208
Servicios profesionales, técnicos y operativos	234.991.111
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.507.369.104
Pasajes, viáticos y movilidad	1.270.251
Bienes de uso	53.000.000
Maquinaria y equipo	53.000.000
TOTAL	3.976.615.887

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LLAMADAS ATENDIDAS AL CIUDADANO	LLAMADA	9.619.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 20.Habilitación de Conductores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la gestión de emisión de licencias de conducir a la ciudadanía, de acuerdo con el tipo de vehículo y su uso, ya sea particular o profesional, en el marco de la normativa vigente en todas sus categorías.

En ese sentido, comprende los trámites de otorgamiento de nuevas licencias, renovación o ampliación de aquellas ya otorgadas, duplicado por extravío o robadas, reimpresiones, canje y certificados de legalidad.

En esta línea, se diseñan circuitos administrativos y de atención al público, con el objetivo de generar trámites ágiles, eficientes, eficaces y transparentes; que incluyen el inicio de la gestión, examen psicofísico, cursos teóricos para particulares y profesionales, y examen práctico, optimizando la experiencia de vecinos y mejorando la seguridad vial en la Ciudad.

Programa: 20 Habilitación de Conductores

Unidad Ejecutora: Dirección General Habilitación de Conductores
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.534.873.890
Personal Permanente	2.279.440.685
Personal Transitorio	140.567.557
Asignaciones familiares	41.435.809
Asistencia social al personal	36.423.190
Gabinete de autoridades superiores	37.006.649
Bienes de consumo	45.887.802
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.334.408
Textiles y vestuario	23.817.198
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.763.762
Otros bienes de consumo	12.972.434
Servicios no personales	2.638.621.915
Servicios básicos	544.099.070
Alquileres y derechos	264.920.589
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.787.094.125
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.729.780
Pasajes, viáticos y movilidad	952.688
Otros servicios	825.663
Bienes de uso	35.000.000
Maquinaria y equipo	35.000.000
TOTAL	5.254.383.607

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	558.163

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 21.Coordinación de Servicios al Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se coordinan los lineamientos de atención ciudadana que se ejecutan en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con atención al público. En ese sentido, se promueven diversos mecanismos y modelos de gestión a los fines de optimizar la calidad de la atención de la ciudadanía.

También, se trabaja en la recepción, derivación y respuesta en la resolución de solicitudes y denuncias, en coordinación con las áreas competentes. A través de diferentes sistemas de gestión de la información, se analizan los niveles de atención, cumplimiento y grado de satisfacción de la demanda ciudadana.

Se coordinan las acciones en lo que refiere a la gestión y oferta de turnos de los trámites de la Dirección de Habilitación de Conductores, en aras de descentralizar la operación de dicha dirección en las Comunas de la Ciudad.

Adicionalmente, se contribuye en la defensa de consumidores/as mediante la implementación de acciones definidas por la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Por otra parte, se supervisa la administración del Registro Público de Administradores de Consorcio, así como el diseño, implementación y cumplimiento de las normas referentes a la habilitación de conductores.

Se coordinan las acciones de los tres cementerios de la Ciudad, junto con sus procesos de planificación de generación de espacio, cremación y renovación de nichos, bóvedas y panteones.

Finalmente, se realiza la medición del grado de satisfacción de vecinas y vecinos, a través de los distintos puntos de contactos disponibles, y con los resultados arrojados, se trabaja en la mejora continua.

Programa: 21 Coordinación de Servicios al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Dirección General Habilitación de Conductores
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	199.386.150
Personal Permanente	115.596.640
Asignaciones familiares	1.902.240
Asistencia social al personal	2.718.834
Gabinete de autoridades superiores	79.168.436
Bienes de consumo	10.074.679
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	722.455
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.572.904
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.389.660
Otros bienes de consumo	2.389.660
Servicios no personales	649.850.840
Alquileres y derechos	82.945.129
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.053.758
Servicios profesionales, técnicos y operativos	398.366.017
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	137.624.971
Pasajes, viáticos y movilidad	952.688
Otros servicios	10.908.277
Bienes de uso	51.951.949
Maquinaria y equipo	51.951.949
TOTAL	911.263.618

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 22.Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones -
Ley 1575

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

Mediante la Ley N° 1.575 se creó el Fondo de Emergencias para Subsidios por Inundaciones con el fin de atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos extraordinarios que provoquen inundaciones y anegamientos en distintas zonas de la Ciudad. Dicho fondo tiene por objeto atender las necesidades derivadas de los mencionados daños a través del otorgamiento de subsidios a las personas afectadas.

Asimismo, se coordinan las acciones operativas que fuesen necesarias para asistir a la comunidad ante situaciones de emergencia social, con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de las crisis.

Programa: 22 Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575

Unidad Ejecutora: Dirección General Habilitación de Conductores

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	2.483.243.466
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.483.243.466
TOTAL	2.483.243.466

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 75.Cooperación con Provincias y Municipios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo organizar las acciones necesarias que contribuyan a la generación y fortalecimiento de vínculos con los gobiernos municipales y provinciales, representantes legislativos y funcionarios de todo el país. A dichos efectos, las acciones a llevarse a cabo se desarrollarán en torno a 4 ejes principales:

1.- Generación de vínculos de Cooperación Institucional. Se busca formalizar un marco institucional a fin de relacionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con otros municipios y provincias del país, a través de la coordinación y gestión de los distintos programas que posee el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en distintas áreas, mediante la suscripción de convenios de colaboración recíproca.

2.- Intercambio de Políticas Públicas con las distintas jurisdicciones con el fin de promover el fortalecimiento de los vínculos entablados. Este eje se focaliza en fomentar en otras jurisdicciones las experiencias propias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la implementación de políticas públicas en diversas áreas, impulsando debates con especialistas del ámbito académico, intelectuales, funcionarios y funcionarias provinciales y municipales, empresarias y empresarios y organizaciones del tercer sector de las diferentes jurisdicciones involucradas, respecto a las distintas temáticas a abordar, entre otras acciones a desarrollar en dicha línea.

3. Gobernanza Metropolitana. El objetivo es sistematizar y ampliar el flujo de conocimiento entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que comprenden el Área Metropolitana Buenos Aires AMBA, así como también con las demás áreas metropolitanas argentinas, fomentando el debate entre las diferentes jurisdicciones involucradas. Este eje pretende visibilizar el desarrollo de políticas y acciones que fortalezcan las capacidades de los diversos actores en los distintos territorios y niveles de gobierno.

El trabajo mancomunado entre ciudades es el escenario apropiado para abordar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 75.Cooperación con Provincias y Municipios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Habilitación de Conductores

DESCRIPCIÓN:

muchos de los desafíos que conlleva el desarrollo, los cuales, con intervenciones efectivas pueden tener impactos acumulativos de gran alcance.

Además, esto nos permite representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en redes federales y comunidades de conocimiento, identificando y promoviendo políticas públicas exitosas en el marco de la Nueva Agenda Urbana Global.

4.- Cooperación para la implementación de la Declaración de Ciudades Argentinas

Este eje tiene como objetivo, dar continuidad al hito internacional inaugurado con el "Camino Federal hacia la Cumbre del C40" iniciado en el año 2022 y a sus temáticas centrales -recuperación verde y justa con creación de empleo e inclusión, ciudades de bienestar y acceso al financiamiento- en pos de fortalecer el rol y posicionar a las ciudades como actores relevantes e imprescindibles frente a la acción climática.

A partir de los acuerdos alcanzados entre los municipios firmantes de la Declaración de Ciudades Argentinas se pretende dar continuidad al trabajo colaborativo en la agenda climática que vienen desarrollando los gobiernos locales, potenciando la sostenibilidad en el tiempo, visibilidad y escala de sus esfuerzos.

Las distintas instancias de trabajo permitirán monitorear y acompañar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las ciudades y promover la cooperación entre ellas y con socios estratégicos para avanzar en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Programa: 75 Cooperación con Provincias y Municipios

Unidad Ejecutora: Dirección General Habilitación de Conductores

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	105.710.057
Personal Permanente	75.837.860
Asignaciones familiares	300.216
Asistencia social al personal	1.487.351
Gabinete de autoridades superiores	28.084.630
Bienes de consumo	869.440
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	622.325
Pulpa,papel, cartón y sus productos	145.209
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.965
Otros bienes de consumo	88.941
Servicios no personales	137.601.936
Alquileres y derechos	42.986.136
Mantenimiento, reparación y limpieza	103.721
Servicios profesionales, técnicos y operativos	73.274.282
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.025.169
Pasajes, viáticos y movilidad	207.442
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.186
Bienes de uso	1.250.000
Maquinaria y equipo	1.250.000
TOTAL	245.431.433

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 2.Articulación de Proyectos Estratégicos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objeto continuar con la elaboración de un Plan de Estrategia Federal con el fin de articular proyectos estratégicos de interés para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se proyecta continuar con la coordinación y promoción de mesas de diálogo entre organizaciones sociales y actores políticos a fin de generar y concretar consensos respecto de los proyectos que se consideren de carácter estratégico para la Ciudad.

En ese orden de ideas, se continuará en el desarrollo de propuestas y soluciones innovadoras a las problemáticas de las personas que habitan en la Ciudad. En función de ello, se impulsará el estudio y la evaluación de asuntos públicos interjurisdiccionales estratégicos, en coordinación con las áreas que resulten competentes en la materia.

En razón de lo expuesto, deviene necesario proseguir con el estudio y análisis de políticas públicas provinciales, municipales llevadas a cabo en otras jurisdicciones del país y que sean de interés estratégico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 2 Articulación de Proyectos Estratégicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.474.946
Personal Permanente	28.097.941
Asistencia social al personal	780.517
Gabinete de autoridades superiores	27.596.488
Bienes de consumo	2.977.373
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.066.223
Pulpa,papel, cartón y sus productos	357.627
Productos químicos, combustibles y lubricantes	252.339
Otros bienes de consumo	1.301.184
Servicios no personales	133.783.279
Alquileres y derechos	19.810.542
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.355.483
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.177.217
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.736.548
Pasajes, viáticos y movilidad	10.856.571
Otros servicios	10.846.918
Transferencias	197.091.479
Transferencias a Universidades	197.091.479
TOTAL	390.327.077

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 26.Coordinación y Vinculación Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del programa es diseñar e implementar programas y proyectos que fomenten la vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel federal.

Con este fin, se llevan adelante las acciones de organizar, producir, sistematizar y coordinar el esquema de relacionamiento entre el Gobierno y los actores político-estratégicos. Es en este sentido que se gestionan y mantienen las relaciones con organizaciones, tanto públicas como privadas, para la difusión e implementación de acciones dirigidas a generar vínculos estratégicos interjurisdiccionales.

Al mismo tiempo se llevan a cabo las tareas de relevar y mantener informado al Secretario/a sobre programas, políticas, normativa y acciones realizadas por autoridades ejecutivas a nivel Nacional, Provincial y Municipal que se vinculen con los proyectos estratégicos de la Ciudad; y de coordinar la vinculación, colaboración y participación de las distintas áreas del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con instituciones gubernamentales, educativas, civiles y sociales de carácter nacional, provincial y municipal.

Por otra parte, se gestionan y coordinan las relaciones entre el Secretario/a con actores del sector privado, de la sociedad civil, actores gubernamentales, cámaras de comercio y universidades, en coordinación con las áreas competentes.

Finalmente, se articulará la participación de funcionarios/as del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumbres, foros y eventos identificados como estratégicos para potenciar el desarrollo local, interjurisdiccional y federal, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 26 Coordinación y Vinculación Estratégica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Territoriales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.474.946
Personal Permanente	28.097.941
Asistencia social al personal	780.517
Gabinete de autoridades superiores	27.596.488
Bienes de consumo	2.595.145
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.066.223
Pulpa,papel, cartón y sus productos	286.103
Productos químicos, combustibles y lubricantes	201.871
Otros bienes de consumo	1.040.948
Servicios no personales	314.293.287
Alquileres y derechos	14.248.756
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.219.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	160.783.742
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.666.708
Pasajes, viáticos y movilidad	5.454.371
Otros servicios	10.919.775
TOTAL	373.363.378

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 100.Participación Ciudadana y Cercanía

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa radica en propiciar la participación ciudadana a través del diseño y la implementación de diversas herramientas, dispositivos y/o procesos que fomenten la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas públicas.

De esta manera, se propone generar acciones y actividades donde la participación ciudadana, la cercanía y el contacto directo constituyan las bases para una gestión orientada al trabajo colaborativo, donde la ciudadanía y los diferentes actores de la sociedad puedan expresar sus intereses y preocupaciones en espacios de encuentro e interacción.

Los asuntos públicos en la actualidad requieren, cada vez más, la incorporación de acciones innovadoras en las que se incluyan las necesidades e inquietudes de la ciudadanía. El valor fundamental radica en escuchar sus ideas, sugerencias, y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de gobierno. En consecuencia, se procura ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de canalizar sus demandas a través de diversas herramientas, acciones y actividades de cercanía y contacto directo.

El fomento de la participación ciudadana, favorecerá la construcción colectiva de una Ciudad más inclusiva y resiliente en un contexto de apertura y pluralidad. Junto a las áreas competentes, se trabajará en la promoción de proyectos tendientes a la mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y a la reconstrucción de la trama social solidaria.

La difusión representa un engranaje esencial para consolidar y ampliar la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación e implementación de las políticas públicas.

Programa: 100 Participación Ciudadana y Cercanía

Unidad Ejecutora: Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	156.656.843
Personal Permanente	89.718.140
Personal Transitorio	38.764.635
Asistencia social al personal	2.267.534
Gabinete de autoridades superiores	25.906.534
Bienes de consumo	18.985.651
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.697.003
Textiles y vestuario	9.242.507
Pulpa,papel, cartón y sus productos	924.252
Productos químicos, combustibles y lubricantes	115.531
Otros bienes de consumo	5.006.358
Servicios no personales	2.601.086.791
Alquileres y derechos	192.552
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.481.344
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.392.196.224
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.082.422.258
Pasajes, viáticos y movilidad	1.155.313
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100.127
Otros servicios	121.538.973
Bienes de uso	700.000
Maquinaria y equipo	700.000
TOTAL	2.777.429.285

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento
Territorial

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento de Gestión tiene como objetivo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas 28 y 29 de las respectivas Direcciones bajo su órbita como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados.

El mismo prevé desarrollar las siguientes acciones:

-Facilitar el acceso de la ciudadanía a diferentes prestaciones públicas, a través de acciones de proximidad directa con residentes y articuladas con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás actores que puedan resultar pertinentes.

-Fomentar la cooperación y los vínculos con el Estado Nacional y los Estados Provinciales en la planificación, organización, ejecución y coordinación conjunta de actividades y acciones orientadas a satisfacer diferentes problemáticas de carácter social.

-Diseñar y planificar estrategias de accesibilidad y cercanía con la población.

-Articular diversas acciones con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones civiles y sociales, universidades, organizaciones no gubernamentales y otros actores de interés con presencia territorial, que permitan diagnosticar y gestionar necesidades y requerimientos sociales.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	96.447.085
Personal Permanente	35.663.002
Asistencia social al personal	1.332.888
Gabinete de autoridades superiores	59.451.195
Bienes de consumo	77.791
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.791
Servicios no personales	10.114.212
Alquileres y derechos	382.730
Mantenimiento, reparación y limpieza	428.886
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.102.808
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.418
Pasajes, viáticos y movilidad	203.293
Otros servicios	2.929.077
Bienes de uso	1.776.000
Maquinaria y equipo	1.776.000
TOTAL	108.415.088

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 102.Articulación Interinstitucional

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento
Territorial

DESCRIPCIÓN:

Esta Dirección promueve y fortalece los canales de articulación entre las áreas competentes del GCBA para mejorar el tratamiento de necesidades y requerimientos sociales en el ámbito de la Ciudad.

Misiones y funciones:

Trabajar en la consolidación de la plena autonomía de la Ciudad y en el fortalecimiento territorial.

Contribuir a la canalización de diversas necesidades sociales, haciendo especial foco en distintas poblaciones vulnerables, coordinando la integración de capacidades con diferentes actores gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Alcanzar un esquema de trabajo articulado entre Estado, organizaciones, vecinas y vecinos, ayudando a satisfacer necesidades particulares de los mismos mediante abordajes específicos, aprovechando las capacidades disponibles que aportan las diferentes organizaciones intervinientes.

Generar herramientas de gestión como diagnósticos, informes, indicadores y estadísticas que permitan identificar correctamente distintas problemáticas sociales, buscando una gestión inteligente de la información para el fortalecimiento del accionar territorial del Gobierno.

Alcanzar un esquema de trabajo articulado entre Estado, organizaciones, vecinos y vecinas, ayudando a satisfacer necesidades particulares de los mismos mediante abordajes específicos, aprovechando las capacidades disponibles que aportan los demás actores.

Responsabilidades primarias:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 102.Articulación Interinstitucional

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento
Territorial

DESCRIPCIÓN:

Proponer a la Subsecretaría mecanismos de coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la formulación de programas de articulación territorial que permitan canalizar necesidades y requerimientos sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover las relaciones interinstitucionales con el fin de fortalecer las acciones desarrolladas por las distintas áreas de Gobierno en el territorio.

Promover la apertura y el fortalecimiento de canales de articulación entre las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mejorar el tratamiento de necesidades y requerimientos sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recabar y sistematizar datos para la construcción de indicadores de impacto y resultado de las acciones desarrolladas en el territorio, en coordinación con las áreas competentes.

Programa de Cercanía Vecinal

Descripción Relevamiento de problemáticas de los distintos barrios y comunas de la Ciudad para proceder a un mejor análisis del estado de situación y elaborar una estrategia acorde que posibilite su abordaje, a través de las distintas herramientas de participación e involucramiento de los vecinos.

Dicho relevamiento se realiza a través de las actividades y encuentros realizados con los vecinos y a partir de la articulación con los principales actores de cada comuna y las áreas competentes.

Las acciones antes descriptas permiten efectuar los informes correspondientes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 102.Articulación Interinstitucional

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial

DESCRIPCIÓN:

por cada barrio y comuna de la Ciudad identificando los actores principales, proyectos en ejecución y a ejecutarse, obras que presentan conflicto, ranking de reclamos por área y prestación, etc.

A su vez, el mapeo de problemáticas permite organizar nuevas actividades, estableciendo prioridades según el tipo de proyecto, la ubicación, el nivel de conflictividad y la oportunidad política.

Además, el diagnóstico antes mencionado posibilita la articulación necesaria para dar respuesta a las necesidades y demandas más solicitadas a nivel comunal. Por otro lado, el mapeo y relevamiento efectuados permiten avanzar hacia la identificación de hitos de gestión generales y particulares que tienen por objetivo proponer la implementación de políticas que respondan a problemáticas claves de la Ciudad.

Objetivos :

Detección de las principales problemáticas y reclamos a nivel comunal/barrio que permitan una mejor articulación con las comunas y las áreas competentes, estableciendo, por un lado, hitos de gestión y, por otro, una respuesta más inmediata a los reclamos vecinales más recurrentes.

Fortalecer la participación y escucha activa de los vecinos interesados/ afectados por los distintos proyectos desde su inicio, generando un mayor nivel de consenso y disminución del conflicto.

Relevar hitos para las 15 comunas e ir sumando la mayor cantidad posible, buscando dar respuesta a demandas históricas insatisfechas.

Programa de Articulación Territorial: Solicitudes y Reclamos especiales de los vecinos de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 102.Articulación Interinstitucional

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento
Territorial

DESCRIPCIÓN:

Descripción: Gestión de solicitudes y de reclamos especiales de los vecinos y vecinas de la Ciudad que llegan al Ministro a través de distintos canales de contacto: mail institucional, redes sociales, rondas de vecinos/as entre otros. Con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del GCBA se articula la carga, gestión y derivación a distintas áreas competentes de gobierno para el tratamiento de cada caso. Luego, se realiza el seguimiento de los casos según su estado de respuesta.

Programa: 102 Articulación Interinstitucional

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	66.089.152
Personal Permanente	37.079.056
Asistencia social al personal	925.466
Gabinete de autoridades superiores	28.084.630
Bienes de consumo	829.766
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	518.604
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.790
Otros bienes de consumo	233.372
Servicios no personales	36.150.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.314.521
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	93.349
Pasajes, viáticos y movilidad	186.698
Otros servicios	1.555.813
Bienes de uso	800.000
Maquinaria y equipo	800.000
TOTAL	103.869.299

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 103.Estrategias de Accesibilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento
Territorial

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto la generación de estrategias de fortalecimiento de la gestión territorial, teniendo un estado más próximo a la población y que de manera inteligente identifique problemáticas sociales que puedan ser canalizadas a través de acciones de cercanía con los habitantes de los barrios. Busca alcanzar un estado más presente y próximo.

Entre las principales acciones que desarrollara se encuentran las siguientes:

-Planificar, coordinar y desarrollar operativos territoriales a ejecutarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires articulando con los diferentes organismos intervinientes en el mismo.

-Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar diversas estrategias de accesibilidad a políticas públicas y programas, asistiendo a la Subsecretaria en la implementación de acciones conjuntas con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Desarrollar un sistema de diagnóstico e identificación de necesidades que de manera ágil permita la ejecución de acciones tendientes al fortalecimiento constante y dinámico de los sectores de la población más vulnerables.

-Asesorar y asistir a la Subsecretaria en la coordinación y la relación con diferentes organismos y organizaciones para la coordinación y el desarrollo de actividades de carácter social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Desarrollar estrategias de fortalecimiento territorial, a fin de contribuir a satisfacer distintas necesidades de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en función de su ubicación geográfica y temporal.

-Abordar de manera interdisciplinaria distintas problemáticas sociales, trabajando en conjunto con residentes, organizaciones y referentes barriales, así como también otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en acciones que permitan canalizar dichas demandas.

Programa: 103 Estrategias de Accesibilidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Articulación y Fortalecimiento Territorial
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	59.538.033
Personal Permanente	30.622.583
Asistencia social al personal	830.820
Gabinete de autoridades superiores	28.084.630
Bienes de consumo	2.863.007
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.786
Textiles y vestuario	1.555.813
Pulpa,papel, cartón y sus productos	975.806
Otros bienes de consumo	281.602
Servicios no personales	67.507.863
Alquileres y derechos	6.739.393
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.038.465
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	155.581
Pasajes, viáticos y movilidad	62.233
Otros servicios	50.512.191
Bienes de uso	1.192.000
Maquinaria y equipo	1.192.000
TOTAL	131.100.903

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 104.Programas de Cooperación Federal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Relaciones Federales

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General tiene como objetivo generar vínculos de cercanía entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias, buscando un intercambio fundado en la cooperación, transmitiendo de esta manera los valores característicos de Buenos Aires como inclusión, transparencia y federalismo.

El área tiene el fin de contribuir con el objetivo ministerial de fomentar las relaciones con las provincias y municipios a través de difusión e intercambio cultural, educativo, social, deportivo y político de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la implementación de diversos programas y proyectos de cooperación a nivel federal.

Las principales acciones para el ejercicio 2024 son:

1) Fomentar actividades de intercambio cultural, educativo, social, deportivo y político entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las distintas jurisdicciones del país.

2) Difundir y promocionar el Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como facilitar el acceso a los bienes y valores culturales de la Ciudad a vecinas y vecinos del país.

3) Fomentar la participación de instituciones y personas del interior del país en actividades educativas, culturales, sociales, deportivas y políticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4) Revalorizar la identidad porteña a través de la difusión de sus tradiciones y costumbres.

5) Brindar a los ciudadanos y las ciudadanas porteños la posibilidad de conocer las distintas expresiones autóctonas de las regiones de nuestro país, expresadas a través del arte, baile, gastronomía y producción, entre otras disciplinas.

Programa: 104 Programas de Cooperación Federal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Federales
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	173.275.177
Personal Permanente	97.107.969
Personal Transitorio	43.887.274
Asignaciones familiares	1.760.187
Asistencia social al personal	2.471.545
Gabinete de autoridades superiores	28.048.202
Bienes de consumo	4.874.882
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.037.209
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.111.627
Productos químicos, combustibles y lubricantes	207.442
Otros bienes de consumo	518.604
Servicios no personales	454.550.490
Mantenimiento, reparación y limpieza	103.721
Servicios profesionales, técnicos y operativos	145.654.730
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	144.348.291
Pasajes, viáticos y movilidad	760.901
Otros servicios	163.682.847
Bienes de uso	3.000.000
Maquinaria y equipo	3.000.000
TOTAL	635.700.549

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	POBLACION PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	140.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 105.Representaciones de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Representaciones de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de la Dirección General de Representaciones de la Ciudad es diseñar la estrategia de funcionamiento de las representaciones que se establezcan en diferentes provincias y regiones del país, promocionando los diferentes activos educativos, culturales, turísticos, deportivos, políticos y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando espacios de intercambio de políticas públicas con las diferentes jurisdicciones.

Así mismo, se busca fortalecer el diseño e implementación de acciones territoriales interjurisdiccionales de manera itinerante, enfatizando en la promoción de diferentes activos educativos, culturales, turísticos, deportivos, políticos y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando espacios de intercambio de experiencias con los Gobiernos Provinciales, Municipales y referentes de las diferentes jurisdicciones y políticas públicas que puedan ser trabajadas de manera recíproca.

Por otro lado, la Dirección General busca generar y afianzar vínculos institucionales e interjurisdiccionales de intercambio educativo, cultural, turístico, deportivo, político y social, que fortalezcan e incrementen las relaciones entre la Ciudad de Buenos Aires y las demás jurisdicciones del país, a través de espacios de intercambio de experiencias y políticas públicas, de forma virtual, entre las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los diferentes Gobiernos Provinciales y/o Municipales.

Por último, se busca potenciar el diseño e implementación de Mesas de trabajo transversales e interjurisdiccionales a las diferentes áreas de gobierno involucradas. Dichas mesas institucionales tendrán una periodicidad mensual con dos objetivos: coordinación y cooperación. La cooperación por parte de las áreas mencionadas previamente, con motivo de intercambiar y acceder a información que sirva para la toma de decisiones. Y, en lo que respecta a la coordinación, a los efectos de concretar la articulación transversal e interjurisdiccional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 105.Representaciones de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Representaciones de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

De esta modalidad de trabajo, se espera una agilización, celeridad y superación de los obstáculos que puedan dificultar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Programa: 105 Representaciones de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Representaciones de la Ciudad

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	131.920.137
Personal Permanente	101.219.977
Asignaciones familiares	749.816
Asistencia social al personal	1.865.714
Gabinete de autoridades superiores	28.084.630
Bienes de consumo	2.259.043
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.255.022
Textiles y vestuario	124.465
Pulpa,papel, cartón y sus productos	350.577
Productos químicos, combustibles y lubricantes	87.127
Otros bienes de consumo	441.852
Servicios no personales	39.033.076
Alquileres y derechos	18.679.626
Mantenimiento, reparación y limpieza	404.512
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.229.057
Pasajes, viáticos y movilidad	934.333
Otros servicios	11.785.548
Bienes de uso	3.000.000
Maquinaria y equipo	3.000.000
TOTAL	176.212.256

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 106.Certificación de la Identidad y Capacidad de las
Personas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Registro Civil y Capacidad de las
Personas

DESCRIPCIÓN:

Como función principal, el programa registra todos los hechos o actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, en el marco de la idea de construcción de ciudadanía y cercanía con los vecinos y vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas realiza, entre otros trámites:

- La inscripción de los nacimientos, la celebración e inscripción de los matrimonios y la inscripción de las defunciones que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N°26.413-08).
 - Informaciones sumarias y certificación de firma, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 754/1998.
 - Registro de uniones civiles, según la Ley N°1004-03. Registro de uniones convivenciales, su extinción y los pactos celebrados entre las partes.
 - Expedición de partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones, según la Ley N°26.413-2008.
 - Ceremonia de casamiento con entrega de libreta a domicilio, según la Ordenanza 56.061.

Asimismo, el Organismo tiene como actividad delegada por el Registro Nacional de las Personas, a través de la Ley N°17.671 (1968), la identificación de las personas.

Entre otros trámites:

- Actualización de los documentos a los 5 y los 14 años.
 - Cambios de domicilio.
 - Duplicados de documentos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VINCULACIÓN
CUDADANA

Programa N° 106.Certificación de la Identidad y Capacidad de las
Personas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Registro Civil y Capacidad de las
Personas

DESCRIPCIÓN:

- Pasaporte.

En esta línea, el Ministerio de Gobierno acompañará en la implementación de distintas acciones y desarrollos de nuevos proyectos en pos de generar un cambio de paradigma con respecto al funcionamiento del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

En ese sentido, se continuará trabajando principalmente en acciones que fomenten y mejoren los trámites y, que permitan a través de plataformas digitales, cambiar la matriz de atención que hoy se ofrece como servicio, buscando agilizar y perfeccionar los trámites que realizan los ciudadanos y las ciudadanas.

El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, acompaña el Plan de Modernización de los procesos y buscará instalar como eje estratégico el concepto de cercanía y participación ciudadana, que propone un trabajo de acción interactiva, colaborativa, entre el Estado y la ciudadanía, para producir un cambio cultural que sustenten y acompañen en la utilización de nuevas tecnologías.

Programa: 106 Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.082.028.653
Personal Permanente	3.773.357.836
Personal Transitorio	143.731.558
Asignaciones familiares	78.435.484
Asistencia social al personal	58.841.790
Gabinete de autoridades superiores	27.661.985
Bienes de consumo	120.295.826
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.476.541
Textiles y vestuario	3.630.230
Pulpa,papel, cartón y sus productos	58.083.687
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.651.100
Otros bienes de consumo	47.454.268
Servicios no personales	859.369.556
Servicios básicos	10.001.382
Alquileres y derechos	7.130.389
Mantenimiento, reparación y limpieza	160.503.881
Servicios profesionales, técnicos y operativos	621.596.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.825.693
Pasajes, viáticos y movilidad	2.458.334
Otros servicios	9.852.917
Bienes de uso	603.327.055
Construcciones	553.788.055
Maquinaria y equipo	49.539.000
Activos financieros	207.427.606
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	207.427.606
TOTAL	5.872.448.696

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD PERSONAS	CONSTANCIA	1.005.000

ENTIDAD 1

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	1				COMUNA 1	5.987.894.382	0	0	0	0	0	5.987.894.382
20	28	1	2401			Comuna 1	5.987.894.382	0	0	0	0	0	5.987.894.382
20	28	1	2401	1		Gestión de la Comuna 1	5.987.894.382	0	0	0	0	0	5.987.894.382
20	28	1	2401	1	0	Gestión de la Comuna 1	5.987.894.382	0	0	0	0	0	5.987.894.382

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	311							COMUNA 1			
20	311	2401						Comuna 1			
20	311	2401	1					Gestión de la Comuna 1			
20	311	2401	1	0				Gestión de la Comuna 1			
20	311	2401	1	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	311	2401	1	0	6	0		Resoluciones Urbanas			
20	311	2401	1	0	6	0	1	Resoluciones Urbanas	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	14544
20	311	2401	1	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	311	2401	1	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	4364
20	311	2401	1	0	61			ARBOLADO			
20	311	2401	1	0	61	0		Arbolado Público			
20	311	2401	1	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	27252
20	311	2401	1	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	311	2401	1	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	272
20	311	2401	1	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	311	2401	1	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1			
20	311	2401	1	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	36
20	311	2401	1	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	311	2401	1	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	12
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1			
20	311	2401	1	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	78
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	311	2401	1	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	28
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	311	2401	1	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	29
20	311	2401	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	311	2401	1	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	848
20	311	2401	1	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	311	2401	1	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica			
20	311	2401	1	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	460

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	1		COMUNA 1	0	0	0	0	0	0	0	2	8	9	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	12	
20	28	1	2401	Comuna 1	0	0	0	0	0	0	0	2	8	9	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	12	

COMUNA Nº 1
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	672.007.257	11,22
Remuneraciones al Personal	449.509.802	7,51
Gastos de Consumo	222.497.455	3,72
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-672.007.257	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	5.315.887.125	88,78
Inversión Real Directa	5.315.887.125	88,78
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	5.987.894.382	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-5.987.894.382</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	5.987.894.382	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-5.987.894.382</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	5.987.894.382	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	1				COMUNA 1	5.987.894.382
20	28	1	2401			Comuna 1	5.987.894.382
20	28	1	2401	1		Gestión de la Comuna 1	5.987.894.382
20	28	1	2401	1	0	Gestión de la Comuna 1	5.987.894.382

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1

Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 1

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas N° 1777/05.

La Comuna 1 abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat, y Constitución.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1

Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 1

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 1 Gestión de la Comuna 1

Unidad Ejecutora: Comuna 1

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	449.509.802
Personal Permanente	421.220.983
Personal Transitorio	15.738.609
Asignaciones familiares	6.169.744
Asistencia social al personal	6.380.466
Bienes de consumo	5.503.928
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	948.544
Textiles y vestuario	732.055
Pulpa,papel, cartón y sus productos	454.527
Productos químicos, combustibles y lubricantes	186.808
Productos de minerales no metálicos	1.715.874
Productos metálicos	33.853
Minerales	270.820
Otros bienes de consumo	1.161.447
Servicios no personales	5.526.151.930
Servicios básicos	67.742.501
Alquileres y derechos	176.035
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.309.907.493
Servicios profesionales, técnicos y operativos	140.856.328
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.595.078
Pasajes, viáticos y movilidad	1.361.360
Otros servicios	2.513.135
Bienes de uso	6.728.722
Maquinaria y equipo	6.728.722
TOTAL	5.987.894.382

ENTIDAD 2

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	2				COMUNA 2	3.398.802.215	0	0	0	0	0	3.398.802.215
20	28	2	2402			Comuna 2	3.398.802.215	0	0	0	0	0	3.398.802.215
20	28	2	2402	2		Gestión de la Comuna 2	3.398.802.215	0	0	0	0	0	3.398.802.215
20	28	2	2402	2	0	Gestión de la Comuna 2	3.398.802.215	0	0	0	0	0	3.398.802.215

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	bProgra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	312							COMUNA 2			
20	312	2402						Comuna 2			
20	312	2402	2					Gestión de la Comuna 2			
20	312	2402	2	0				Gestión de la Comuna 2			
20	312	2402	2	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	312	2402	2	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	312	2402	2	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	14544
20	312	2402	2	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	312	2402	2	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	4680
20	312	2402	2	0	61			ARBOLADO			
20	312	2402	2	0	61	0		Arbolado Público			
20	312	2402	2	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	14296
20	312	2402	2	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	312	2402	2	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	144
20	312	2402	2	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	312	2402	2	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2			
20	312	2402	2	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	49
20	312	2402	2	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	312	2402	2	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	18
20	312	2402	2	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	312	2402	2	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	13
20	312	2402	2	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	312	2402	2	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica			
20	312	2402	2	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	98

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	2		COMUNA 2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	6	2	3	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7	11
20	28	2	2402	Comuna 2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	6	2	3	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7	11

COMUNA Nº 2
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	648.185.662	19,07
Remuneraciones al Personal	380.596.263	11,20
Gastos de Consumo	267.589.399	7,87
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-648.185.662	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.750.616.553	80,93
Inversión Real Directa	2.750.616.553	80,93
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	3.398.802.215	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-3.398.802.215	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	3.398.802.215	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-3.398.802.215	
XII) Contribuciones Figurativas	3.398.802.215	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	2				COMUNA 2	3.398.802.215
20	28	2	2402			Comuna 2	3.398.802.215
20	28	2	2402	2		Gestión de la Comuna 2	3.398.802.215
20	28	2	2402	2	0	Gestión de la Comuna 2	3.398.802.215

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2

Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 2

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 2 abarca el barrio de Recoleta.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2

Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 2

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 2 Gestión de la Comuna 2

Unidad Ejecutora: Comuna 2

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	380.596.263
Personal Permanente	347.437.778
Personal Transitorio	26.194.916
Asignaciones familiares	1.495.589
Asistencia social al personal	5.467.980
Bienes de consumo	11.779.337
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	459.250
Textiles y vestuario	2.452.607
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.248.011
Productos de cuero y caucho	285.741
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.428.702
Productos de minerales no metálicos	357.175
Productos metálicos	347.650
Minerales	142.870
Otros bienes de consumo	2.057.331
Servicios no personales	3.002.905.327
Servicios básicos	2.670.518
Alquileres y derechos	380.987
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.749.571.684
Servicios profesionales, técnicos y operativos	248.882.008
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	561.957
Pasajes, viáticos y movilidad	242.880
Otros servicios	595.293
Bienes de uso	3.521.288
Maquinaria y equipo	3.521.288
TOTAL	3.398.802.215

ENTIDAD 3

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	3				COMUNA 3	2.411.448.878	0	0	0	0	0	2.411.448.878
20	28	3	2403			Comuna 3	2.411.448.878	0	0	0	0	0	2.411.448.878
20	28	3	2403	3		Gestión de la Comuna 3	2.411.448.878	0	0	0	0	0	2.411.448.878
20	28	3	2403	3	0	Gestión de la Comuna 3	2.411.448.878	0	0	0	0	0	2.411.448.878

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	313							COMUNA 3			
20	313	2403						Comuna 3			
20	313	2403	3					Gestión de la Comuna 3			
20	313	2403	3	0				Gestión de la Comuna 3			
20	313	2403	3	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	313	2403	3	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	313	2403	3	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	14820
20	313	2403	3	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	313	2403	3	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	4448
20	313	2403	3	0	61			ARBOLADO			
20	313	2403	3	0	61	0		Arbolado Público			
20	313	2403	3	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	26712
20	313	2403	3	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	313	2403	3	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	268
20	313	2403	3	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	313	2403	3	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3			
20	313	2403	3	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	8
20	313	2403	3	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	313	2403	3	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	3
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3			
20	313	2403	3	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	2
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	313	2403	3	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	1
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	313	2403	3	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	4
20	313	2403	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	313	2403	3	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	67
20	313	2403	3	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	313	2403	3	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	313	2403	3	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	98

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalaforarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F				
20	28	3		COMUNA 3	0	0	0	0	0	1	0	0	12	11	6	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	14
20	28	3	2403	Comuna 3	0	0	0	0	0	1	0	0	12	11	6	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	14

COMUNA Nº 3
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	661.882.778	27,45
Remuneraciones al Personal	521.606.738	21,63
Gastos de Consumo	140.276.040	5,82
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-661.882.778	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.749.566.100	72,55
Inversión Real Directa	1.749.566.100	72,55
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.411.448.878	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-2.411.448.878</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.411.448.878	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-2.411.448.878</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	2.411.448.878	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	3				COMUNA 3	2.411.448.878
20	28	3	2403			Comuna 3	2.411.448.878
20	28	3	2403	3		Gestión de la Comuna 3	2.411.448.878
20	28	3	2403	3	0	Gestión de la Comuna 3	2.411.448.878

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3

Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 3 abarca los barrios de San Cristóbal y Balvanera.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3

Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 3 Gestión de la Comuna 3

Unidad Ejecutora: Comuna 3

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	521.606.738
Personal Permanente	494.424.947
Personal Transitorio	15.834.371
Asignaciones familiares	3.909.120
Asistencia social al personal	7.438.300
Bienes de consumo	7.435.815
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	742.926
Textiles y vestuario	102.867
Pulpa,papel, cartón y sus productos	457.186
Productos de cuero y caucho	95.247
Productos químicos, combustibles y lubricantes	933.305
Productos de minerales no metálicos	3.314.593
Productos metálicos	360.986
Minerales	561.957
Otros bienes de consumo	866.748
Servicios no personales	1.877.254.625
Servicios básicos	3.141.509
Alquileres y derechos	371.464
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.745.424.017
Servicios profesionales, técnicos y operativos	124.155.346
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.524.043
Pasajes, viáticos y movilidad	885.796
Otros servicios	752.450
Bienes de uso	5.151.700
Maquinaria y equipo	5.151.700
TOTAL	2.411.448.878

ENTIDAD 4

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	4				COMUNA 4	6.989.001.689	0	0	0	0	0	6.989.001.689
20	28	4	2404			Comuna 4	6.989.001.689	0	0	0	0	0	6.989.001.689
20	28	4	2404	4		Gestión de la Comuna 4	6.989.001.689	0	0	0	0	0	6.989.001.689
20	28	4	2404	4	0	Gestión de la Comuna 4	6.989.001.689	0	0	0	0	0	6.989.001.689

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	314							COMUNA 4			
20	314	2404						Comuna 4			
20	314	2404	4					Gestión de la Comuna 4			
20	314	2404	4	0				Gestión de la Comuna 4			
20	314	2404	4	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	314	2404	4	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	314	2404	4	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	7416
20	314	2404	4	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	314	2404	4	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	2224
20	314	2404	4	0	61			ARBOLADO			
20	314	2404	4	0	61	0		Arbolado Público			
20	314	2404	4	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	66388
20	314	2404	4	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	314	2404	4	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	664
20	314	2404	4	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	314	2404	4	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4			
20	314	2404	4	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	97
20	314	2404	4	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	314	2404	4	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	35
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4			
20	314	2404	4	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	3
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	314	2404	4	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	1
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	314	2404	4	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	8
20	314	2404	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	314	2404	4	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	79
20	314	2404	4	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	314	2404	4	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	314	2404	4	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	50

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalaforarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F				
20	28	4		COMUNA 4	0	0	0	0	0	1	0	0	16	13	13	5	13	0	0	0	0	0	0	19				
20	28	4	2404	Comuna 4	0	0	0	0	0	1	0	0	16	13	13	5	13	0	0	0	0	0	0	19				

COMUNA Nº 4
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	756.579.487	10,83
Remuneraciones al Personal	660.643.733	9,45
Gastos de Consumo	95.935.754	1,37
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-756.579.487	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	6.232.422.202	89,17
Inversión Real Directa	6.232.422.202	89,17
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	6.989.001.689	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-6.989.001.689</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	6.989.001.689	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-6.989.001.689</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	6.989.001.689	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	4				COMUNA 4	6.989.001.689
20	28	4	2404			Comuna 4	6.989.001.689
20	28	4	2404	4		Gestión de la Comuna 4	6.989.001.689
20	28	4	2404	4	0	Gestión de la Comuna 4	6.989.001.689

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4

Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 4

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 4 abarca los barrios de la Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4

Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 4

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 4 Gestión de la Comuna 4

Unidad Ejecutora: Comuna 4

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	660.643.733
Personal Permanente	643.697.575
Asignaciones familiares	7.547.630
Asistencia social al personal	9.398.528
Bienes de consumo	7.515.289
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	578.282
Textiles y vestuario	467.013
Pulpa,papel, cartón y sus productos	161.670
Productos de cuero y caucho	140.630
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.752
Productos de minerales no metálicos	2.889.911
Productos metálicos	1.267.395
Minerales	774.117
Otros bienes de consumo	1.135.519
Servicios no personales	6.318.691.619
Servicios básicos	7.702.510
Alquileres y derechos	8.711.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.235.763.408
Servicios profesionales, técnicos y operativos	65.018.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.444.742
Pasajes, viáticos y movilidad	19.493
Otros servicios	31.431
Bienes de uso	2.151.048
Maquinaria y equipo	2.151.048
TOTAL	6.989.001.689

ENTIDAD 5

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	5				COMUNA 5	2.216.420.316	0	0	0	0	0	2.216.420.316
20	28	5	2405			Comuna 5	2.216.420.316	0	0	0	0	0	2.216.420.316
20	28	5	2405	5		Gestión de la Comuna 5	2.216.420.316	0	0	0	0	0	2.216.420.316
20	28	5	2405	5	0	Gestión de la Comuna 5	2.216.420.316	0	0	0	0	0	2.216.420.316

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	315							COMUNA 5			
20	315	2405						Comuna 5			
20	315	2405	5					Gestión de la Comuna 5			
20	315	2405	5	0				Gestión de la Comuna 5			
20	315	2405	5	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	315	2405	5	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	315	2405	5	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	54012
20	315	2405	5	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	315	2405	5	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	12624
20	315	2405	5	0	61			ARBOLADO			
20	315	2405	5	0	61	0		Arbolado Público			
20	315	2405	5	0	61	0	1	Arbolado Público	Señal util	SEÑAL	1404
20	315	2405	5	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	315	2405	5	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	304
20	315	2405	5	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	315	2405	5	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5			
20	315	2405	5	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	5
20	315	2405	5	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	315	2405	5	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	9
20	315	2405	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	315	2405	5	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	3
20	315	2405	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	315	2405	5	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1046
20	315	2405	5	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	315	2405	5	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica			
20	315	2405	5	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	178

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	5		COMUNA 5	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	13	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	15
20	28	5	2405	Comuna 5	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	13	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	15

COMUNA Nº 5
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	637.732.781	28,77
Remuneraciones al Personal	521.431.591	23,53
Gastos de Consumo	116.301.190	5,25
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-637.732.781	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.578.687.535	71,23
Inversión Real Directa	1.578.687.535	71,23
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.216.420.316	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.216.420.316	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.216.420.316	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.216.420.316	
XII) Contribuciones Figurativas	2.216.420.316	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	5				COMUNA 5	2.216.420.316
20	28	5	2405			Comuna 5	2.216.420.316
20	28	5	2405	5		Gestión de la Comuna 5	2.216.420.316
20	28	5	2405	5	0	Gestión de la Comuna 5	2.216.420.316

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5

Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 5 abarca los barrios de Boedo y Almagro.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5

Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 5 Gestión de la Comuna 5

Unidad Ejecutora: Comuna 5

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	521.431.591
Personal Permanente	482.706.594
Personal Transitorio	22.394.751
Asignaciones familiares	8.940.542
Asistencia social al personal	7.389.704
Bienes de consumo	9.631.508
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.607.091
Textiles y vestuario	1.866.831
Pulpa,papel, cartón y sus productos	541.528
Productos químicos, combustibles y lubricantes	598.768
Productos de minerales no metálicos	508.437
Productos metálicos	206.356
Otros bienes de consumo	3.302.497
Servicios no personales	1.682.027.303
Servicios básicos	1.319.920
Alquileres y derechos	886.816
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.579.035.435
Servicios profesionales, técnicos y operativos	99.490.203
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	345.236
Pasajes, viáticos y movilidad	949.693
Bienes de uso	3.329.914
Maquinaria y equipo	3.329.914
TOTAL	2.216.420.316

ENTIDAD 6

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	6				COMUNA 6	3.263.188.668	0	0	0	0	0	3.263.188.668
20	28	6	2406			Comuna 6	3.263.188.668	0	0	0	0	0	3.263.188.668
20	28	6	2406	6		Gestión de la Comuna 6	3.263.188.668	0	0	0	0	0	3.263.188.668
20	28	6	2406	6	0	Gestión de la Comuna 6	3.263.188.668	0	0	0	0	0	3.263.188.668

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	316							COMUNA 6			
20	316	2406						Comuna 6			
20	316	2406	6					Gestión de la Comuna 6			
20	316	2406	6	0				Gestión de la Comuna 6			
20	316	2406	6	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	316	2406	6	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	316	2406	6	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	57648
20	316	2406	6	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	316	2406	6	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	13696
20	316	2406	6	0	61			ARBOLADO			
20	316	2406	6	0	61	0		Arbolado Público			
20	316	2406	6	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	32056
20	316	2406	6	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	316	2406	6	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	320
20	316	2406	6	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	316	2406	6	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6			
20	316	2406	6	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	17
20	316	2406	6	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	316	2406	6	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	12
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6			
20	316	2406	6	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	2132
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	316	2406	6	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	4
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	316	2406	6	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	7
20	316	2406	6	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
20	316	2406	6	0	62	0	6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	Lago	1
20	316	2406	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	316	2406	6	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	540
20	316	2406	6	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	316	2406	6	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	316	2406	6	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	186

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	6		COMUNA 6	0	0	0	0	1	0	0	0	2	8	7	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	12
20	28	6	2406	Comuna 6	0	0	0	0	1	0	0	0	2	8	7	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	12

COMUNA Nº 6
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	585.227.201	17,93
Remuneraciones al Personal	462.293.378	14,17
Gastos de Consumo	122.933.823	3,77
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-585.227.201	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.677.961.467	82,07
Inversión Real Directa	2.677.961.467	82,07
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	3.263.188.668	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-3.263.188.668	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	3.263.188.668	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-3.263.188.668	
XII) Contribuciones Figurativas	3.263.188.668	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	6				COMUNA 6	3.263.188.668
20	28	6	2406			Comuna 6	3.263.188.668
20	28	6	2406	6		Gestión de la Comuna 6	3.263.188.668
20	28	6	2406	6	0	Gestión de la Comuna 6	3.263.188.668

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6

Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 6

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 6 abarca el barrio de Caballito.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6

Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 6

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.
--

Programa: 6 Gestión de la Comuna 6

Unidad Ejecutora: Comuna 6

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	462.293.378
Personal Permanente	445.410.206
Personal Transitorio	5.672.165
Asignaciones familiares	4.625.184
Asistencia social al personal	6.585.823
Bienes de consumo	9.405.337
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.298.205
Textiles y vestuario	3.857.499
Pulpa,papel, cartón y sus productos	533.383
Productos químicos, combustibles y lubricantes	172.397
Productos de minerales no metálicos	366.700
Productos metálicos	54.291
Minerales	342.889
Otros bienes de consumo	2.779.973
Servicios no personales	2.785.832.927
Servicios básicos	419.409
Alquileres y derechos	6.825.079
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.672.494.933
Servicios profesionales, técnicos y operativos	102.817.012
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	419.087
Pasajes, viáticos y movilidad	2.857.407
Bienes de uso	5.657.026
Maquinaria y equipo	5.657.026
TOTAL	3.263.188.668

ENTIDAD 7

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	7				COMUNA 7	5.279.373.168	0	0	0	0	0	5.279.373.168
20	28	7	2407			Comuna 7	5.279.373.168	0	0	0	0	0	5.279.373.168
20	28	7	2407	7		Gestión de la Comuna 7	5.279.373.168	0	0	0	0	0	5.279.373.168
20	28	7	2407	7	0	Gestión de la Comuna 7	5.279.373.168	0	0	0	0	0	5.279.373.168

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	317							COMUNA 7			
20	317	2407						Comuna 7			
20	317	2407	7					Gestión de la Comuna 7			
20	317	2407	7	0				Gestión de la Comuna 7			
20	317	2407	7	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	317	2407	7	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	317	2407	7	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	62640
20	317	2407	7	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	317	2407	7	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	11592
20	317	2407	7	0	61			ARBOLADO			
20	317	2407	7	0	61	0		Arbolado Público			
20	317	2407	7	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	53132
20	317	2407	7	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	317	2407	7	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	532
20	317	2407	7	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	317	2407	7	0	62	0		Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7			
20	317	2407	7	0	62	0	1	Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	36
20	317	2407	7	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	317	2407	7	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	18
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7			
20	317	2407	7	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	20
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	317	2407	7	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	7
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	317	2407	7	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	5
20	317	2407	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	317	2407	7	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1662
20	317	2407	7	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA			
20	317	2407	7	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica			
20	317	2407	7	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	18

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F				
20	28	7		COMUNA 7	0	0	0	0	0	1	0	0	8	13	15	11	10	0	0	0	0	0	0	0				
20	28	7	2407	Comuna 7	0	0	0	0	0	1	0	0	8	13	15	11	10	0	0	0	0	0	0	0				

COMUNA N° 7
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	888.914.942	16,84
Remuneraciones al Personal	703.497.999	13,33
Gastos de Consumo	185.416.943	3,51
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-888.914.942	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	4.390.458.226	83,16
Inversión Real Directa	4.390.458.226	83,16
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	5.279.373.168	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-5.279.373.168</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	5.279.373.168	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-5.279.373.168</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	5.279.373.168	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	7				COMUNA 7	5.279.373.168
20	28	7	2407			Comuna 7	5.279.373.168
20	28	7	2407	7		Gestión de la Comuna 7	5.279.373.168
20	28	7	2407	7	0	Gestión de la Comuna 7	5.279.373.168

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7

Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 7

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/5.

La Comuna 7 abarca los barrios de Flores y Parque Chacabuco.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7

Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 7

DESCRIPCIÓN:

1777: La decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 7 Gestión de la Comuna 7

Unidad Ejecutora: Comuna 7

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	703.497.999
Personal Permanente	637.910.253
Personal Transitorio	50.173.470
Asignaciones familiares	5.366.663
Asistencia social al personal	10.047.613
Bienes de consumo	11.665.047
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.428.888
Textiles y vestuario	1.299.555
Pulpa,papel, cartón y sus productos	579.603
Productos químicos, combustibles y lubricantes	357.779
Productos de minerales no metálicos	666.728
Productos metálicos	761.975
Otros bienes de consumo	4.570.519
Servicios no personales	4.558.576.061
Servicios básicos	4.303.058
Alquileres y derechos	2.219.942
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.388.061.652
Servicios profesionales, técnicos y operativos	160.015.985
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.511.711
Pasajes, viáticos y movilidad	1.904.938
Otros servicios	558.775
Bienes de uso	5.634.061
Maquinaria y equipo	5.634.061
TOTAL	5.279.373.168

ENTIDAD 8

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	8				COMUNA 8	7.034.255.756	0	0	0	0	0	7.034.255.756
20	28	8	2408			Comuna 8	7.034.255.756	0	0	0	0	0	7.034.255.756
20	28	8	2408	8		Gestión de la Comuna 8	7.034.255.756	0	0	0	0	0	7.034.255.756
20	28	8	2408	8	0	Gestión de la Comuna 8	7.034.255.756	0	0	0	0	0	7.034.255.756

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	bProgral	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	318							COMUNA 8			
20	318	2408						Comuna 8			
20	318	2408	8					Gestión de la Comuna 8			
20	318	2408	8	0				Gestión de la Comuna 8			
20	318	2408	8	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	318	2408	8	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	318	2408	8	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	20412
20	318	2408	8	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	318	2408	8	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	6124
20	318	2408	8	0	61			ARBOLADO			
20	318	2408	8	0	61	0		Arbolado Público			
20	318	2408	8	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	45072
20	318	2408	8	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	318	2408	8	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	452
20	318	2408	8	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	318	2408	8	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8			
20	318	2408	8	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	110
20	318	2408	8	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	318	2408	8	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	33
20	318	2408	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8			
20	318	2408	8	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	10
20	318	2408	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	318	2408	8	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	4
20	318	2408	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	318	2408	8	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	3

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	8		COMUNA 8	0	0	0	0	1	2	0	0	7	18	6	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	23
20	28	8	2408	Comuna 8	0	0	0	0	1	2	0	0	7	18	6	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	23

COMUNA Nº 8
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	754.579.111	10,73
Remuneraciones al Personal	624.408.259	8,88
Gastos de Consumo	130.170.852	1,85
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-754.579.111	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	6.279.676.645	89,27
Inversión Real Directa	6.279.676.645	89,27
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	7.034.255.756	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-7.034.255.756</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	7.034.255.756	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-7.034.255.756</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	7.034.255.756	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	8				COMUNA 8	7.034.255.756
20	28	8	2408			Comuna 8	7.034.255.756
20	28	8	2408	8		Gestión de la Comuna 8	7.034.255.756
20	28	8	2408	8	0	Gestión de la Comuna 8	7.034.255.756

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8

Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 8 abarca los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8

Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.
--

Programa: 8 Gestión de la Comuna 8

Unidad Ejecutora: Comuna 8

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	624.408.259
Personal Permanente	517.539.871
Personal Transitorio	91.255.667
Asignaciones familiares	6.695.874
Asistencia social al personal	8.916.847
Bienes de consumo	7.995.207
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.350.933
Textiles y vestuario	1.234.554
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.058.189
Productos metálicos	764.248
Minerales	411.518
Otros bienes de consumo	1.175.765
Servicios no personales	6.397.917.646
Servicios básicos	224.182
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.275.742.001
Servicios profesionales, técnicos y operativos	121.179.962
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.099
Pasajes, viáticos y movilidad	685.778
Otros servicios	47.624
Bienes de uso	3.934.644
Maquinaria y equipo	3.934.644
TOTAL	7.034.255.756

ENTIDAD 9

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	9				COMUNA 9	6.254.064.364	0	0	0	0	0	6.254.064.364
20	28	9	2409			Comuna 9	6.254.064.364	0	0	0	0	0	6.254.064.364
20	28	9	2409	9		Gestión de la Comuna 9	6.254.064.364	0	0	0	0	0	6.254.064.364
20	28	9	2409	9	0	Gestión de la Comuna 9	6.254.064.364	0	0	0	0	0	6.254.064.364

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	319							COMUNA 9			
20	319	2409						Comuna 9			
20	319	2409	9					Gestión de la Comuna 9			
20	319	2409	9	0				Gestión de la Comuna 9			
20	319	2409	9	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	319	2409	9	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	319	2409	9	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	21384
20	319	2409	9	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	319	2409	9	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	6416
20	319	2409	9	0	61			ARBOLADO			
20	319	2409	9	0	61	0		Arbolado Público			
20	319	2409	9	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	75548
20	319	2409	9	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	319	2409	9	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	756
20	319	2409	9	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	319	2409	9	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9			
20	319	2409	9	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	45
20	319	2409	9	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	319	2409	9	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	16
20	319	2409	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9			
20	319	2409	9	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	29
20	319	2409	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	319	2409	9	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	11
20	319	2409	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	319	2409	9	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	2
20	319	2409	9	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	319	2409	9	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	319	2409	9	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	11

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	9		COMUNA 9	0	0	0	0	0	0	0	4	11	1	2	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	14	
20	28	9	2409	Comuna 9	0	0	0	0	0	0	0	4	11	1	2	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	14	

COMUNA Nº 9
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	559.945.294	8,95
Remuneraciones al Personal	486.908.467	7,79
Gastos de Consumo	73.036.827	1,17
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-559.945.294	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	5.694.119.070	91,05
Inversión Real Directa	5.694.119.070	91,05
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	6.254.064.364	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-6.254.064.364</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	6.254.064.364	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-6.254.064.364</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	6.254.064.364	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	9				COMUNA 9	6.254.064.364
20	28	9	2409			Comuna 9	6.254.064.364
20	28	9	2409	9		Gestión de la Comuna 9	6.254.064.364
20	28	9	2409	9	0	Gestión de la Comuna 9	6.254.064.364

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9

Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 9

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 9 abarca los barrios de Parque Avellaneda, Liniers y Mataderos.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9

Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 9

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 9 Gestión de la Comuna 9

Unidad Ejecutora: Comuna 9

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	486.908.467
Personal Permanente	429.418.810
Personal Transitorio	46.865.373
Asignaciones familiares	3.673.850
Asistencia social al personal	6.950.434
Bienes de consumo	4.547.774
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	738.508
Textiles y vestuario	924.995
Pulpa,papel, cartón y sus productos	524.852
Otros bienes de consumo	2.359.419
Servicios no personales	5.758.474.438
Servicios básicos	1.215.256
Alquileres y derechos	3.131.761
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.691.726.297
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.287.738
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.879.686
Pasajes, viáticos y movilidad	997.332
Otros servicios	1.236.368
Bienes de uso	4.133.685
Maquinaria y equipo	4.133.685
TOTAL	6.254.064.364

ENTIDAD 10

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	10				COMUNA 10	4.601.560.845	0	0	0	0	0	4.601.560.845
20	28	10	2410			Comuna 10	4.601.560.845	0	0	0	0	0	4.601.560.845
20	28	10	2410	10		Gestión de la Comuna 10	4.601.560.845	0	0	0	0	0	4.601.560.845
20	28	10	2410	10	0	Gestión de la Comuna 10	4.601.560.845	0	0	0	0	0	4.601.560.845

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	320							COMUNA 10			
20	320	2410						Comuna 10			
20	320	2410	10					Gestión de la Comuna 10			
20	320	2410	10	0				Gestión de la Comuna 10			
20	320	2410	10	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	320	2410	10	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	320	2410	10	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	21816
20	320	2410	10	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	320	2410	10	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	6544
20	320	2410	10	0	61			ARBOLADO			
20	320	2410	10	0	61	0		Arbolado Público			
20	320	2410	10	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	68252
20	320	2410	10	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	684
20	320	2410	10	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	320	2410	10	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10			
20	320	2410	10	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	26
20	320	2410	10	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	320	2410	10	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	9
20	320	2410	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10			
20	320	2410	10	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	1
20	320	2410	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	320	2410	10	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	1
20	320	2410	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	320	2410	10	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	50
20	320	2410	10	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	320	2410	10	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica			
20	320	2410	10	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	58

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F				
20	28	10		COMUNA 10	0	0	0	0	0	2	0	0	12	19	5	6	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	20	28
20	28	10	2410	Comuna 10	0	0	0	0	0	2	0	0	12	19	5	6	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	20	28

COMUNA N° 10
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	763.519.435	16,59
Remuneraciones al Personal	614.388.942	13,35
Gastos de Consumo	149.130.493	3,24
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-763.519.435	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	3.838.041.410	83,41
Inversión Real Directa	3.838.041.410	83,41
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.601.560.845	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-4.601.560.845	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.601.560.845	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-4.601.560.845	
XII) Contribuciones Figurativas	4.601.560.845	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	10				COMUNA 10	4.601.560.845
20	28	10	2410			Comuna 10	4.601.560.845
20	28	10	2410	10		Gestión de la Comuna 10	4.601.560.845
20	28	10	2410	10	0	Gestión de la Comuna 10	4.601.560.845

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10

Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 10, abarca los barrios de Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10

Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 10 Gestión de la Comuna 10

Unidad Ejecutora: Comuna 10

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	614.388.942
Personal Permanente	583.058.546
Personal Transitorio	15.669.623
Asignaciones familiares	6.938.608
Asistencia social al personal	8.722.165
Bienes de consumo	11.723.786
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.614.024
Textiles y vestuario	676.476
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.075.769
Productos de cuero y caucho	47.994
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.761.735
Productos de minerales no metálicos	381.100
Productos metálicos	1.802.222
Minerales	293.038
Otros bienes de consumo	4.071.428
Servicios no personales	3.970.288.665
Servicios básicos	5.676.301
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.832.881.958
Servicios profesionales, técnicos y operativos	130.646.498
Otros servicios	1.083.908
Bienes de uso	5.159.452
Maquinaria y equipo	5.159.452
TOTAL	4.601.560.845

ENTIDAD 11

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	11				COMUNA 11	4.560.163.943	0	0	0	0	0	4.560.163.943
20	28	11	2411			Comuna 11	4.560.163.943	0	0	0	0	0	4.560.163.943
20	28	11	2411	11		Gestión de la Comuna 11	4.560.163.943	0	0	0	0	0	4.560.163.943
20	28	11	2411	11	0	Gestión de la Comuna 11	4.560.163.943	0	0	0	0	0	4.560.163.943

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OG	UE	Programa	bProgra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	321							COMUNA 11			
20	321	2411						Comuna 11			
20	321	2411	11					Gestión de la Comuna 11			
20	321	2411	11	0				Gestión de la Comuna 11			
20	321	2411	11	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	321	2411	11	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	321	2411	11	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	21816
20	321	2411	11	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	321	2411	11	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	9352
20	321	2411	11	0	61			ARBOLADO			
20	321	2411	11	0	61	0		Arbolado Público			
20	321	2411	11	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	76644
20	321	2411	11	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	321	2411	11	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	768
20	321	2411	11	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	321	2411	11	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11			
20	321	2411	11	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	15
20	321	2411	11	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	321	2411	11	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	5
20	321	2411	11	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	321	2411	11	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	6
20	321	2411	11	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	321	2411	11	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica			
20	321	2411	11	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	119

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	11		COMUNA 11	0	0	0	0	0	1	0	0	7	16	9	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	23
20	28	11	2411	Comuna 11	0	0	0	0	0	1	0	0	7	16	9	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	23

COMUNA N° 11
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	755.124.729	16,56
Remuneraciones al Personal	598.634.033	13,13
Gastos de Consumo	156.490.696	3,43
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-755.124.729	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	3.805.039.214	83,44
Inversión Real Directa	3.805.039.214	83,44
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.560.163.943	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-4.560.163.943</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.560.163.943	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-4.560.163.943</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	4.560.163.943	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	11				COMUNA 11	4.560.163.943
20	28	11	2411			Comuna 11	4.560.163.943
20	28	11	2411	11		Gestión de la Comuna 11	4.560.163.943
20	28	11	2411	11	0	Gestión de la Comuna 11	4.560.163.943

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11

Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 11 abarca los barrios de Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11

Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 11 Gestión de la Comuna 11

Unidad Ejecutora: Comuna 11

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	598.634.033
Personal Permanente	564.783.891
Personal Transitorio	19.063.822
Servicios extraordinarios	60.448
Asignaciones familiares	6.194.325
Asistencia social al personal	8.531.547
Bienes de consumo	8.996.297
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.714.814
Textiles y vestuario	1.904.938
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.376.545
Servicios no personales	3.947.741.599
Servicios básicos	5.450.019
Alquileres y derechos	886.816
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.800.247.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	137.538.182
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.857.407
Pasajes, viáticos y movilidad	761.975
Bienes de uso	4.792.014
Maquinaria y equipo	4.792.014
TOTAL	4.560.163.943

ENTIDAD 12

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	12				COMUNA 12	8.283.175.919	0	0	0	0	0	8.283.175.919
20	28	12	2412			Comuna 12	8.283.175.919	0	0	0	0	0	8.283.175.919
20	28	12	2412	12		Gestión de la Comuna 12	8.283.175.919	0	0	0	0	0	8.283.175.919
20	28	12	2412	12	0	Gestión de la Comuna 12	8.283.175.919	0	0	0	0	0	8.283.175.919

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	bProgra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	322							COMUNA 12			
20	322	2412						Comuna 12			
20	322	2412	12					Gestión de la Comuna 12			
20	322	2412	12	0				Gestión de la Comuna 12			
20	322	2412	12	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	322	2412	12	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	322	2412	12	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	50376
20	322	2412	12	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	322	2412	12	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	11512
20	322	2412	12	0	61			ARBOLADO			
20	322	2412	12	0	61	0		Arbolado Público			
20	322	2412	12	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	80004
20	322	2412	12	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	322	2412	12	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	800
20	322	2412	12	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	322	2412	12	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12			
20	322	2412	12	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	88
20	322	2412	12	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	322	2412	12	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	31
20	322	2412	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	322	2412	12	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	8
20	322	2412	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	322	2412	12	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	50
20	322	2412	12	0	62	0		Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias			
20	322	2412	12	0	62	0	8	Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	26
20	322	2412	12	0	62	0		Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios			
20	322	2412	12	0	62	0	9	Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	8
20	322	2412	12	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA			
20	322	2412	12	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica			
20	322	2412	12	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	204

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	12		COMUNA 12	0	0	0	0	1	0	0	0	9	10	12	7	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	29	18
20	28	12	2412	Comuna 12	0	0	0	0	1	0	0	0	9	10	12	7	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	29	18

COMUNA Nº 12
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	848.616.217	10,25
Remuneraciones al Personal	670.391.219	8,09
Gastos de Consumo	178.224.998	2,15
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-848.616.217	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	7.434.559.702	89,75
Inversión Real Directa	7.434.559.702	89,75
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	8.283.175.919	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-8.283.175.919</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	8.283.175.919	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-8.283.175.919</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	8.283.175.919	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	12				COMUNA 12	8.283.175.919
20	28	12	2412			Comuna 12	8.283.175.919
20	28	12	2412	12		Gestión de la Comuna 12	8.283.175.919
20	28	12	2412	12	0	Gestión de la Comuna 12	8.283.175.919

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12

Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 12, abarca los barrios de Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12

Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 12 Gestión de la Comuna 12

Unidad Ejecutora: Comuna 12

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	670.391.219
Personal Permanente	584.437.258
Personal Transitorio	69.742.204
Asignaciones familiares	6.573.892
Asistencia social al personal	9.637.865
Bienes de consumo	7.669.276
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.247
Textiles y vestuario	428.611
Pulpa,papel, cartón y sus productos	857.221
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.954.465
Productos de minerales no metálicos	952.468
Productos metálicos	1.381.080
Minerales	238.117
Otros bienes de consumo	1.762.067
Servicios no personales	7.600.415.270
Servicios básicos	58.815.998
Alquileres y derechos	428.611
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.432.097.848
Servicios profesionales, técnicos y operativos	106.173.237
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.459.444
Pasajes, viáticos y movilidad	487.664
Impuestos, derechos, tasas y juicios	95.247
Otros servicios	857.221
Bienes de uso	4.700.154
Maquinaria y equipo	4.700.154
TOTAL	8.283.175.919

ENTIDAD 13

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	13				COMUNA 13	9.830.467.258	0	0	0	0	0	9.830.467.258
20	28	13	2413			Comuna 13	9.830.467.258	0	0	0	0	0	9.830.467.258
20	28	13	2413	13		Gestión de la Comuna 13	9.830.467.258	0	0	0	0	0	9.830.467.258
20	28	13	2413	13	0	Gestión de la Comuna 13	9.830.467.258	0	0	0	0	0	9.830.467.258

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	323							COMUNA 13			
20	323	2413						Comuna 13			
20	323	2413	13					Gestión de la Comuna 13			
20	323	2413	13	0				Gestión de la Comuna 13			
20	323	2413	13	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	323	2413	13	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	323	2413	13	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	22716
20	323	2413	13	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	323	2413	13	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	6816
20	323	2413	13	0	61			ARBOLADO			
20	323	2413	13	0	61	0		Arbolado Público			
20	323	2413	13	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	59548
20	323	2413	13	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	323	2413	13	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	596
20	323	2413	13	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	323	2413	13	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13			
20	323	2413	13	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	74
20	323	2413	13	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	323	2413	13	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	20
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES VERDES - COMUNA 13			
20	323	2413	13	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES VERDES - COMUNA 13	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	58
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	323	2413	13	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	20
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	323	2413	13	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	13
20	323	2413	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	323	2413	13	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1415

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	13		COMUNA 13	0	0	0	0	0	1	0	0	4	9	13	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	18	13
20	28	13	2413	Comuna 13	0	0	0	0	0	1	0	0	4	9	13	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	18	13

COMUNA N° 13
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	679.556.339	6,91
Remuneraciones al Personal	479.470.976	4,88
Gastos de Consumo	200.085.363	2,04
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-679.556.339	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	9.150.910.919	93,09
Inversión Real Directa	9.150.910.919	93,09
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	9.830.467.258	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-9.830.467.258</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	9.830.467.258	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-9.830.467.258</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	9.830.467.258	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	13				COMUNA 13	9.830.467.258
20	28	13	2413			Comuna 13	9.830.467.258
20	28	13	2413	13		Gestión de la Comuna 13	9.830.467.258
20	28	13	2413	13	0	Gestión de la Comuna 13	9.830.467.258

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13

Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 13 abarca los barrios de Belgrano, Núñez y Colegiales.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13

Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 13 Gestión de la Comuna 13

Unidad Ejecutora: Comuna 13

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	479.470.976
Personal Permanente	448.114.014
Personal Transitorio	20.926.883
Asignaciones familiares	3.586.110
Asistencia social al personal	6.843.969
Bienes de consumo	11.914.966
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	619.105
Pulpa,papel, cartón y sus productos	647.679
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.009.617
Productos de minerales no metálicos	504.387
Productos metálicos	2.743.111
Otros bienes de consumo	6.391.067
Servicios no personales	9.332.735.343
Servicios básicos	43.938.861
Alquileres y derechos	7.275.114
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.151.279.852
Servicios profesionales, técnicos y operativos	127.965.116
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	657.203
Pasajes, viáticos y movilidad	1.142.963
Otros servicios	476.234
Bienes de uso	6.345.973
Maquinaria y equipo	6.345.973
TOTAL	9.830.467.258

ENTIDAD 14

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	14				COMUNA 14	9.761.485.633	0	0	0	0	0	9.761.485.633
20	28	14	2414			Comuna 14	9.761.485.633	0	0	0	0	0	9.761.485.633
20	28	14	2414	14		Gestión de la Comuna 14	9.761.485.633	0	0	0	0	0	9.761.485.633
20	28	14	2414	14	0	Gestión de la Comuna 14	9.761.485.633	0	0	0	0	0	9.761.485.633

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	324							COMUNA 14			
20	324	2414						Comuna 14			
20	324	2414	14					Gestión de la Comuna 14			
20	324	2414	14	0				Gestión de la Comuna 14			
20	324	2414	14	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	324	2414	14	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	324	2414	14	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	57612
20	324	2414	14	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	324	2414	14	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	14008
20	324	2414	14	0	61			ARBOLADO			
20	324	2414	14	0	61	0		Arbolado Público			
20	324	2414	14	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	48068
20	324	2414	14	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	324	2414	14	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	480
20	324	2414	14	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	324	2414	14	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14			
20	324	2414	14	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	56
20	324	2414	14	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	324	2414	14	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	18
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14			
20	324	2414	14	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	109
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	324	2414	14	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	39
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	324	2414	14	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	19
20	324	2414	14	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
20	324	2414	14	0	62	0	6	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	Lago	4
20	324	2414	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	324	2414	14	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	1150
20	324	2414	14	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	324	2414	14	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica			
20	324	2414	14	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica	Mantenimiento macetas	UNIDAD	104

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
20	28	14		COMUNA 14	0	0	0	0	1	0	0	0	11	14	8	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	18
20	28	14	2414	Comuna 14	0	0	0	0	1	0	0	0	11	14	8	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	18

COMUNA N° 14
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	775.989.736	7,95
Remuneraciones al Personal	568.325.217	5,82
Gastos de Consumo	207.664.519	2,13
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-775.989.736	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	8.985.495.897	92,05
Inversión Real Directa	8.985.495.897	92,05
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	9.761.485.633	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-9.761.485.633</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	9.761.485.633	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-9.761.485.633</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	9.761.485.633	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	14				COMUNA 14	9.761.485.633
20	28	14	2414			Comuna 14	9.761.485.633
20	28	14	2414	14		Gestión de la Comuna 14	9.761.485.633
20	28	14	2414	14	0	Gestión de la Comuna 14	9.761.485.633

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14

Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 14 abarca el barrio de Palermo.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14

Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14

DESCRIPCIÓN:

1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 14 Gestión de la Comuna 14

Unidad Ejecutora: Comuna 14

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	568.325.217
Personal Permanente	538.193.634
Personal Transitorio	15.568.147
Asignaciones familiares	6.477.363
Asistencia social al personal	8.086.073
Bienes de consumo	7.229.717
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.015.332
Textiles y vestuario	990.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	195.256
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.703.491
Productos de minerales no metálicos	842.458
Productos metálicos	434.803
Minerales	950.088
Otros bienes de consumo	1.097.721
Servicios no personales	9.175.443.385
Servicios básicos	28.726.226
Alquileres y derechos	114.297
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.975.169.335
Servicios profesionales, técnicos y operativos	168.033.213
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.333.549
Pasajes, viáticos y movilidad	1.066.765
Bienes de uso	10.487.314
Maquinaria y equipo	10.487.314
TOTAL	9.761.485.633

ENTIDAD 15

COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	15				COMUNA 15	4.194.413.812	0	0	0	0	0	4.194.413.812
20	28	15	2415			Comuna 15	4.194.413.812	0	0	0	0	0	4.194.413.812
20	28	15	2415	15		Gestión de la Comuna 15	4.194.413.812	0	0	0	0	0	4.194.413.812
20	28	15	2415	15	0	Gestión de la Comuna 15	4.194.413.812	0	0	0	0	0	4.194.413.812

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	bProgral	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	325							COMUNA 15			
20	325	2415						Comuna 15			
20	325	2415	15					Gestión de la Comuna 15			
20	325	2415	15	0				Gestión de la Comuna 15			
20	325	2415	15	0	6			RESOLUCIONES URBANAS			
20	325	2415	15	0	6	0		RESOLUCIONES URBANAS			
20	325	2415	15	0	6	0	1	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	52224
20	325	2415	15	0	6	0		Resoluciones Urbanas Complementarios			
20	325	2415	15	0	6	0	2	Resoluciones Urbanas Complementarios	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	12068
20	325	2415	15	0	61			ARBOLADO			
20	325	2415	15	0	61	0		Arbolado Público			
20	325	2415	15	0	61	0	1	Arbolado Público	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	62556
20	325	2415	15	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	325	2415	15	0	61	0	2	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	INTERVENCIÓN	624
20	325	2415	15	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	325	2415	15	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15			
20	325	2415	15	0	62	0	1	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	14
20	325	2415	15	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	325	2415	15	0	62	0	2	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	5
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15			
20	325	2415	15	0	62	0	3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	17
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	325	2415	15	0	62	0	4	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	6
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	325	2415	15	0	62	0	5	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	5
20	325	2415	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	325	2415	15	0	62	0	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	METRO CUADRADO	380
20	325	2415	15	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	325	2415	15	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	325	2415	15	0	63	0	1	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	UNIDAD	120

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total		
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC										
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F					
20	28	15		COMUNA 15	0	0	0	0	2	1	0	0	4	7	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	10
20	28	15	2415	Comuna 15	0	0	0	0	2	1	0	0	4	7	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	10

COMUNA N° 15
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	590.827.927	14,09
Remuneraciones al Personal	437.051.996	10,42
Gastos de Consumo	153.775.931	3,67
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-590.827.927	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	3.603.585.885	85,91
Inversión Real Directa	3.603.585.885	85,91
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.194.413.812	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-4.194.413.812</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.194.413.812	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-4.194.413.812</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	4.194.413.812	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	15				COMUNA 15	4.194.413.812
20	28	15	2415			Comuna 15	4.194.413.812
20	28	15	2415	15		Gestión de la Comuna 15	4.194.413.812
20	28	15	2415	15	0	Gestión de la Comuna 15	4.194.413.812

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15

Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 15 abarca los barrios de Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15

Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 15 Gestión de la Comuna 15

Unidad Ejecutora: Comuna 15

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	437.051.996
Personal Permanente	404.998.091
Personal Transitorio	22.639.517
Asignaciones familiares	3.153.671
Asistencia social al personal	6.260.717
Bienes de consumo	7.946.449
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.333.641
Textiles y vestuario	476.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	642.917
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.190.586
Productos de minerales no metálicos	350.509
Productos metálicos	952.469
Otros bienes de consumo	1.000.093
Servicios no personales	3.744.592.734
Servicios básicos	15.114.294
Alquileres y derechos	2.843.306
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.600.062.654
Servicios profesionales, técnicos y operativos	126.143.869
Pasajes, viáticos y movilidad	428.611
Bienes de uso	4.822.633
Maquinaria y equipo	4.822.633
TOTAL	4.194.413.812

ENTIDAD 215

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	28	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	14.645.923.489	0	0	0	0	0	14.645.923.489
20	28	215	127			Ente Regulador de los Servicios Públicos	14.645.923.489	0	0	0	0	0	14.645.923.489
20	28	215	127	1		Actividades Centrales	10.584.012.628	0	0	0	0	0	10.584.012.628
20	28	215	127	1	0	Actividades Centrales	10.584.012.628	0	0	0	0	0	10.584.012.628
20	28	215	127	61		Vínculos con los Usuarios	433.688.155	0	0	0	0	0	433.688.155
20	28	215	127	61	0	Vínculos con los Usuarios	433.688.155	0	0	0	0	0	433.688.155
20	28	215	127	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	2.865.352.698	0	0	0	0	0	2.865.352.698
20	28	215	127	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	2.865.352.698	0	0	0	0	0	2.865.352.698
20	28	215	127	63		Actividades en Comunas	198.805.682	0	0	0	0	0	198.805.682
20	28	215	127	63	0	Actividades en Comunas	198.805.682	0	0	0	0	0	198.805.682
20	28	215	127	64		Modernización y Gestión de la Información	564.064.326	0	0	0	0	0	564.064.326
20	28	215	127	64	0	Modernización y Gestión de la Información	564.064.326	0	0	0	0	0	564.064.326

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	14.491.787.070	98,95
Remuneraciones al Personal	11.578.543.530	79,06
Gastos de Consumo	2.913.243.540	19,89
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-14.491.787.070	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	154.136.419	1,05
Inversión Real Directa	154.136.419	1,05
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	14.645.923.489	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-14.645.923.489</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	14.645.923.489	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-14.645.923.489</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	14.645.923.489	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	28	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	14.645.923.489
20	28	215	127			Ente Regulador de los Servicios Públicos	14.645.923.489
20	28	215	127	1		Actividades Centrales	10.584.012.628
20	28	215	127	1	0	Actividades Centrales	10.584.012.628
20	28	215	127	61		Vínculos con los Usuarios	433.688.155
20	28	215	127	61	0	Vínculos con los Usuarios	433.688.155
20	28	215	127	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	2.865.352.698
20	28	215	127	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	2.865.352.698
20	28	215	127	63		Actividades en Comunas	198.805.682
20	28	215	127	63	0	Actividades en Comunas	198.805.682
20	28	215	127	64		Modernización y Gestión de la Información	564.064.326
20	28	215	127	64	0	Modernización y Gestión de la Información	564.064.326

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las prioridades y políticas del Organismo y brindar la asistencia que les permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza con el fin de que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, que son de su competencia.

Es por ello por lo que los Programas "Vínculo con los Usuarios", "Control Técnico de los Servicios Públicos", "Actividades en las Comunas" y "Modernización y Gestión de la Información" tienen su respaldo integral en este programa.

Asimismo tiene entre sus principales funciones:

- Fortalecer el análisis de datos y la elaboración de propuestas estadísticas que permitan establecer parámetros de calidad e índices de prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley N°210/99
- Mejorar los mecanismos de evaluación estadística a fin de realizar un seguimiento transversal de los procesos y procedimientos desarrollados en el Ente, que derive en un aumento de los índices de calidad.
- Atender el seguimiento y análisis del marco normativo en relación con los servicios públicos controlados por el ERSP.
- Participar en la elaboración de los Informes Técnicos relacionados con las cuestiones vinculadas a las tarifas de los servicios públicos, tratadas en las Audiencias Públicas, conforme la Ley N°6/98.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.919.794.391
Personal Permanente	6.642.377.657
Personal Transitorio	274.520.584
Asignaciones familiares	18.098.140
Asistencia social al personal	7.200.709
Gabinete de autoridades superiores	977.597.301
Bienes de consumo	30.182.568
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.054.002
Pulpa,papel, cartón y sus productos	308.221
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.124.402
Otros bienes de consumo	8.695.943
Servicios no personales	2.634.035.669
Servicios básicos	2.848.207
Alquileres y derechos	149.373.341
Mantenimiento, reparación y limpieza	441.229.978
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.596.097.896
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	399.814.676
Pasajes, viáticos y movilidad	1.092.476
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.103.634
Otros servicios	42.475.461
TOTAL	10.584.012.628

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 61.Vínculos con los Usuarios

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La vinculación con los usuarios y la defensa de sus derechos son prioridad para el Ente Regulador.

Es por ello por lo que se busca la satisfacción de las/os usuarias/os, así como integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

En el marco de ese objetivo es que este programa se propone:

- Brindar información referente a las funciones del Ente y los canales de comunicación con los usuarios para recibir consultas, denuncias y reclamos
- Difundir los derechos de los usuarios y los procedimientos para ejercerlos a través del organismo.
- Priorizar la pronta respuesta a los usuarios de manera eficiente y eficaz

Programa: 61 Vínculos con los Usuarios

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	407.688.359
Personal Permanente	239.953.859
Personal Transitorio	39.840.798
Asignaciones familiares	2.865.081
Asistencia social al personal	1.380.071
Gabinete de autoridades superiores	123.648.550
Bienes de consumo	2.089.181
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	308.221
Otros bienes de consumo	1.780.960
Servicios no personales	23.910.615
Servicios básicos	903.022
Publicidad y propaganda	23.007.593
TOTAL	433.688.155

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 62.Control Técnico de los Servicios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Los servicios públicos, por su importancia para las/os usuarias/os y consumidoras/es, deben brindar un nivel de eficiencia y regularidad, que requiere un minucioso control.

A los fines de que día a día se agilicen y potencien los procesos de control y que redunden en una mejora de las prestaciones, se ha dotado a la Gerencia de Control de una herramienta informática y de aplicación para la telefonía móvil, destinada a todo el plantel de agentes fiscalizadoras/es.

Esta mejora y modernización tecnológica permitirá a medida que se afiancen los procesos de gestión, atender de manera mucho más precisa, rápida y eficiente, las denuncias y reclamos de las/os usuarias/os, así como trasladar a las empresas los reportes y anomalías detectadas, mejorando los tiempos de resolución de este tipo de situaciones.

Programa: 62 Control Técnico de los Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.720.020.109
Personal Permanente	2.341.276.857
Personal Transitorio	139.751.414
Asignaciones familiares	16.214.092
Asistencia social al personal	6.505.994
Gabinete de autoridades superiores	216.271.752
Bienes de consumo	34.452.222
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	308.221
Textiles y vestuario	31.752.793
Otros bienes de consumo	2.391.208
Servicios no personales	69.923.644
Servicios básicos	15.351.383
Alquileres y derechos	2.047.122
Mantenimiento, reparación y limpieza	432.625
Servicios profesionales, técnicos y operativos	398.654
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.583.227
Otros servicios	42.110.633
Bienes de uso	40.956.723
Maquinaria y equipo	40.956.723
TOTAL	2.865.352.698

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 63.Actividades en Comunas

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La descentralización en Comunas de la Ciudad, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales.

En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y elaboración de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias mencionadas.

Es en ese sentido que este programa tiene como objeto garantizar el adecuado ejercicio de las atribuciones de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas para las Comunas.

En función de lo expuesto se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Difusión institucional en Comunas a través de la relación directa con las/os miembros de las Juntas Comunales y las/os funcionarias/os de la misma.
- Recepción de las consultas y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de estos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.
- Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley N°210/99.

Programa: 63 Actividades en Comunas

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	198.374.835
Personal Permanente	134.190.725
Personal Transitorio	36.582.676
Asignaciones familiares	2.627.574
Asistencia social al personal	1.633.021
Gabinete de autoridades superiores	23.340.839
Bienes de consumo	430.847
Otros bienes de consumo	430.847
TOTAL	198.805.682

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 64.Modernización y Gestión de la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La gestión de la información ofrece mecanismos que permiten al organismo adquirir, producir y transmitir datos e información con una calidad, exactitud y actualidad suficientes para servir a los objetivos de las distintas áreas que lo componen, fomentando la transparencia y el control ciudadano.

Este programa promueve el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías tendientes a fortalecer los procedimientos de planificación y control. Para ello se evalúan y procesan datos, teniendo en cuenta los aspectos legales, económicos, administrativos y de calidad de los servicios públicos.

Para concretar las actividades del programa los principales ejes son:

- Continuar con el desarrollo de herramientas tecnológicas que garanticen el acceso y la transparencia de la información para los agentes del ERSP y la comunidad.
- Administrar los contenidos de las plataformas online con el fin de brindar una mayor y más fluida comunicación con los usuarios de los servicios públicos competencia del ERSP.

Programa: 64 Modernización y Gestión de la Información

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	332.665.836
Personal Permanente	238.799.504
Personal Transitorio	30.541.626
Asignaciones familiares	1.882.632
Asistencia social al personal	469.870
Gabinete de autoridades superiores	60.972.204
Bienes de consumo	982.664
Otros bienes de consumo	982.664
Servicios no personales	117.236.130
Servicios básicos	1.282.032
Servicios profesionales, técnicos y operativos	398.654
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	115.555.444
Bienes de uso	113.179.696
Maquinaria y equipo	106.742.944
Activos intangibles	6.436.752
TOTAL	564.064.326